Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 5 de julio de 2021
(OR. en)

Expediente interinstitucional: 2021/0172(NLE)

10162/21
ADD 1

ECOFIN 647
CADREFIN 342
UEM 182
FIN 523

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Francia

Adjunto se remite a las delegaciones el proyecto de Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo de referencia, revisado y aprobado por el Grupo de Consejeros Financieros a partir de la propuesta de la Comisión (COM (2021) 351).

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

A. COMPONENTE 1: Renovación de edificios

Según su Plan Nacional de Energía y Clima y con el fin de lograr una reducción del 20 % del consumo de energía para 2030 (en comparación con 2012, que es el objetivo nacional fijado para 2030), Francia debe invertir anualmente entre 15 y 25 000 millones EUR adicionales hasta 2030 en la renovación de edificios, aumentando tanto el ritmo como la profundidad de la renovación.

Este componente del plan de recuperación y resiliencia francés se refiere a inversiones y reformas destinadas a mejorar la eficiencia energética de todos los tipos de edificios: edificios públicos y privados, incluidas viviendas privadas y sociales, así como edificios pertenecientes a empresas. Las reformas de apoyo a las inversiones consisten en i) complementar la reforma de la política de vivienda iniciada por la Ley «ELAN»[1] adoptada en 2018 con el fin de aumentar la eficiencia del gasto público mediante la revisión de tres regímenes existentes (APL, Pinel y PTZ[2]) y ii) adoptar una regulación térmica revisada de los nuevos edificios (RE2020).

Las inversiones en el marco de este componente son fundamentales para alcanzar el objetivo de eficiencia energética, ya que el parque inmobiliario representa alrededor del 25 % de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en Francia y el 45 % del consumo final de energía.

Estas inversiones y reformas contribuirán a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Francia en los dos últimos años, a la necesidad de «centrar la política de inversión en [...] la eficiencia energética» (REP 3, 2019) y de «centrar la inversión en la transición ecológica, en particular en [...] una producción y uso de energía limpios y eficientes» (REP 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1 (C1.R1): Política de vivienda

La medida incluye dos objetivos distintos que se aplicarán en dos fases.

[1] Elan Law significa «loi pour l'évolution du logement, de l'aménagement et du numérique».

[2] APL: aides personnelles au logement, es decir, ayudas a la vivienda para familias con bajos ingresos; Régimen Pinel: reducción del impuesto sobre la renta de las inversiones en arrendamientos; PTZ: prêt à taux zero, es decir, préstamo a tipo cero.

La revisión de las modalidades de cálculo de las APL («aides personnelles au logement»): el importe de la ayuda se calculará, a partir del 1 de enero de 2021, sobre la base de los ingresos corrientes del hogar beneficiario, en lugar de los ingresos del penúltimo año. Esta revisión permitirá que el sistema se adapte más rápidamente a las variaciones de renta de los beneficiarios, con el fin de mejorar la justicia social. Además, el importe de la ayuda se recalculará trimestralmente, de modo que se tenga en cuenta gradualmente la evolución reciente de los ingresos.

El sistema Pinel es un sistema de crédito fiscal para los propietarios que invierten en viviendas nuevas o rehabilitadas con vistas a su alquiler. La decisión debería adoptarse en 2023 para poner fin al sistema Pinel antes de finales de 2024. El sistema Pinel sería sustituido posteriormente por nuevas disposiciones para fomentar los alojamientos de gama media financiados por inversores institucionales con el fin de mejorar su impacto en la oferta de viviendas donde las necesidades son mayores, por ejemplo reduciendo los incentivos para nuevas construcciones en zonas en las que el mercado inmobiliario no está sometido a tensiones. Esto se complementará con cambios en la forma en que se conceden los llamados préstamos a tipo cero («PTZ»), en particular la admisibilidad de los solicitantes se evaluará sobre la base de los ingresos corrientes, a fin de limitar los efectos inesperados que existen actualmente.

Inversión 2 (C1.R2): Revisión de la normativa térmica RE2020

El 1 de enero de 2022, la regulación térmica revisada de los nuevos edificios sustituirá a la normativa térmica existente de los edificios que entró en vigor en 2012. Los principales objetivos de la revisión de las normas térmicas para los edificios nuevos son:

- La mejora de la solidez energética y la descarbonización de la energía consumida: Introducción de umbrales más estrictos para i) la necesidad bioclimática de vivienda (reducción del umbral máximo en un 30 % en comparación con el Reglamento actual RT 2012), ii) el consumo de energía primaria no renovable, y iii) GEI del consumo de energía (4 $kgCO_2/m^2$/año para una vivienda unifamiliar, y 14 $kgCO_2/m^2$/año para la vivienda colectiva hasta 2024 y 6,5 kg después de 2024).
- La reducción del impacto carbónico de los nuevos edificios: el impacto del carbono tendrá en cuenta todo el ciclo de vida del edificio, desde su fase de construcción hasta su demolición, que representa entre el 60 y el 90 % del impacto carbónico de los edificios a lo largo de 50 años. Estas consideraciones conducirán a mejorar el uso de materiales de construcción más neutros en carbono, como la madera y los materiales de construcción a base de bioproductos (es decir, aquellos que almacenan carbono y emiten muy poco durante su producción).
- La adaptación de los nuevos edificios al cambio climático: el nuevo Reglamento RE2020 tendrá en cuenta i) la refrigeración de las construcciones en el cálculo de las necesidades energéticas de un edificio, ii) proporcionará un indicador de confort en verano calculado durante el diseño del edificio, y iii) fijará un umbral máximo elevado de 1250 DH (grados-hora) y un umbral mínimo de 350 DH a partir del cual se aplicarán sanciones en el cálculo de la eficiencia energética.

Inversión 1 (C1.I1): Renovación energética de viviendas privadas, incluidos los tamices energéticos

El plan francés de recuperación y resiliencia financiará un sistema de subvenciones denominado «MaPrimeRenov» (MPR), que se asignará a los propietarios para contribuir a la financiación de obras de aislamiento, calefacción, ventilación o auditoría energética de viviendas unifamiliares o apartamentos en viviendas colectivas. Todos los TMP financiados por el plan se notificarán a los propietarios para los proyectos de renovación admisibles antes de finales de 2022. Con el fin de garantizar las normas de calidad de las obras subvencionadas, las obras de renovación las llevan a cabo empresas con la etiqueta RGE («reconocidas como garantes del medio ambiente»).

El importe de la prima varía en función de los materiales, equipos y obras subvencionables realizados, hasta un límite máximo de 20 000 EUR durante un período máximo de 5 años.

Desde octubre de 2020, MPR está abierto a todos los propietarios, independientemente de sus ingresos. Sin embargo, la intensidad de la ayuda varía en función de la renta familiar (en el caso de los hogares modestos, la ayuda puede llegar hasta el 90 % del importe estimado de las obras). Además, MPR puede beneficiar a los propietarios que alquilan su vivienda o casa a un arrendatario.

La subvención también podrá apoyar obras realizadas en las zonas comunes de un condominio con «MPR copropriétés»: se trata de una ayuda única pagada al sindicato de copropietarios para financiar las obras globales de renovación con una ganancia energética mínima del 35 %. Todos los condominios compuestos por al menos un 75 % de viviendas (es decir, no empresas) pueden acogerse a este MPR, con un límite máximo de 3 750 EUR por vivienda. Podrá concederse una prima a los condominios con etiquetas F o G (hasta 500 EUR por vivienda), así como a los condominios calificados como «frágiles» o situados en zonas urbanas en proceso de renovación (hasta 3 000 EUR por vivienda).

El nivel de las ayudas varía en función del ahorro de energía obtenido por las obras de renovación. Con el fin de apoyar a los hogares con mayor consumo energético para cumplir las ambiciones establecidas por la Ley de Energía y Clima adoptada en 2019, una bonificación adicional al MPR beneficiará a los propietarios que emprendan obras de renovación para sacar a su casa de la situación de los tamices de energía (etiquetas F y G). Se distribuirá otra prima a los propietarios que lleven a cabo renovaciones que permitan al hogar alcanzar las etiquetas más eficientes (A o B). Estas primas alcanzarán los 1 500 EUR para los hogares más pobres, 1 000 EUR para los hogares de renta media y 500 EUR para los más ricos. Además, con el fin de incentivar una renovación energética más eficiente (es decir, más allá de los «gestos» de renovación), la medida prevé la creación de una ayuda global a la renovación supeditada a la consecución de al menos el 55 % del ahorro energético: la dotación oscilará entre 3 500 EUR y 7 000 EUR para los hogares de renta media a alta.

En general, las obras de renovación energética llevadas a cabo en viviendas privadas tienen como objetivo lograr al menos el 30 % del ahorro energético por término medio.

Inversión 2 (C1.I2): Renovación energética y rehabilitación importante de viviendas sociales

Esta medida consiste en apoyar a las organizaciones de viviendas sociales («oficinas HLM - Habitation à Loyer Modéré» son oficinas encargadas de viviendas de renta baja) y a las autoridades locales que gestionan viviendas sociales para apoyar la renovación en profundidad de los edificios.

El objetivo es alcanzar las normas más estrictas, como la etiqueta de renovación BBC[3], y eliminar gradualmente los tamices energéticos. La subvención se asignará siempre que los regímenes existentes (como EcoPLS y CEE[4]), que pueden combinarse con esta nueva ayuda, no sean suficientes para financiar las operaciones de renovación.

La medida también implantará soluciones industriales para la renovación energética en edificios de viviendas sociales con el fin de lograr un balance energético neto nulo o positivo.

Se espera que las primeras operaciones comiencen en el primer trimestre de 2 2021, y la dotación financiera será asignada por los servicios estatales a nivel regional y local, sobre la base de una encuesta que identifique las necesidades. La selección de proyectos se realizará a través de una convocatoria de proyectos lanzada en 2020 o a través de subvenciones gestionadas por los servicios estatales descentralizados o las autoridades locales. Está previsto que las operaciones se comprometan en 2021 y 2022 y concluyan a finales de 2024.

Inversión 3 (C1.I3): Renovación térmica de edificios públicos

Las obras de renovación de edificios públicos deben cumplir el decreto adoptado en aplicación del artículo 175 de la Ley ELAN[5], que impone una reducción del consumo de energía del 40 % para 2030 (con respecto a 2010) a los edificios terciarios. En el caso de los edificios públicos pertenecientes al Estado, se organizaron dos tipos de convocatorias de proyectos:

- Una relativa a los edificios de enseñanza superior y de investigación y a las universidades, que se ha puesto en marcha y está supervisada por el Ministerio de Educación Superior, Investigación e Innovación;
- Otro para todos los demás edificios pertenecientes al Estado o a sus operadores, lanzado y supervisado principalmente por la Direction de l'immobilier de l'Etat (*Direction de l'immobilier de l'Etat*).

Las dos primeras convocatorias de proyectos se pusieron en marcha en otoño de 2020, y en diciembre de 2020 se seleccionaron más de 4 000 proyectos.

En el caso de los edificios pertenecientes a los entes locales y regionales, existen mecanismos específicos:

- En el caso de los edificios propiedad de las autoridades regionales o gestionados por ellas (principalmente escuelas secundarias), las «delegaciones de créditos» serán asignadas por el Estado, y las regiones se encargarán de la selección de proyectos;

[3] BBC significa «Bâtiment Basse Consommation», es decir, con un consumo máximo de energía primaria de 50 kWh/m².

[4] Éco-PLS: éco-prêt logement social (aplicado en 2009, este régimen se revisó en 2019 y concede préstamos ventajosos a los propietarios sociales para renovar su parque inmobiliario). CEE (certificats d'économies d'énergie): el régimen se creó en 2005 e impone obligaciones de ahorro energético a los proveedores de energía a través de certificados.

[5] Decreto n.º 2019-771, de 2019 de julio de 23, relativo a las obligaciones de reducir el consumo final de energía en edificios de uso terciario

- En el caso de los edificios pertenecientes a autoridades infraregionales[6] (principalmente escuelas y escuelas primarias), las ayudas a la inversión serán asignadas por el Estado.

Los proyectos se seleccionan sobre la base de dos criterios principales: la madurez (y la rápida aplicación) y el rendimiento energético y el impacto en el consumo de energía, con el objetivo de lograr al menos el 30 % del ahorro energético por término medio. Para todos los edificios públicos, el objetivo es que todos los contratos sean notificados a finales de 2021 y finalizados a finales de 2024.

Inversión 4 (C1.I4): Renovación energética de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (pymes)

Esta inversión forma parte de un plan puesto en marcha por el Gobierno en junio de 2020 para acompañar a las muy pequeñas y medianas empresas en la transición ecológica. Para apoyar la renovación térmica de sus edificios, existen dos mecanismos de apoyo en el marco de esta inversión:

El principal sistema de apoyo es un crédito fiscal que asciende al 30 % de los gastos de las acciones subvencionables (como aislamiento de tejados, atóticos, muros, etc.). calentador de agua solar colectivo y bombas de calor[7]), con un límite máximo de 25 000 EUR por empresa. Este régimen está abierto a los gastos efectuados desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021. El crédito fiscal se imputa al impuesto sobre la renta o al impuesto sobre sociedades adeudado por el contribuyente correspondiente al año natural en el que se haya incurrido el gasto subvencionable (es decir, 2020 o 2021).

El segundo régimen de apoyo financiará medidas de acompañamiento para apoyar a los artesanos, pequeños comerciantes y trabajadores autónomos en sus obras de renovación. La dotación se gastará a través de las Cámaras de Comercio y Artesanía (CMA) y de las Cámaras de Comercio e Industria (ICC), en cuatro etapas:

- Sensibilización: esta medida tiene por objeto concienciar a los líderes empresariales sobre los retos de la renovación energética de los edificios en el contexto de la transición ecológica; esta acción incluirá una campaña de comunicación nacional y acciones locales, en colaboración con las autoridades locales y las organizaciones profesionales.
- Diagnóstico: un asesor de la CMA o de la CCI llevará a cabo una auditoría energética con el fin de elaborar un plan de acción para iniciar las obras de renovación, sobre la base de la madurez ecológica de cada empresa.
- Aplicación: un experto ayudará a ejecutar el plan de acción mediante asistencia técnica y financiera (por ejemplo, la creación de las solicitudes de subvención).
- Promoción: las acciones emprendidas por las empresas en el ámbito de la renovación de edificios se promoverán entre distintos públicos, como consumidores, empresas y autoridades locales.

[6] Por ejemplo, municipios, agrupaciones de municipios y otras autoridades locales, como «departamentos».
[7] La lista de las medidas subvencionables se especificará en un decreto.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1-1	C1.R1 Política de vivienda	Hito	Reforma de las APL («aides personnelles au logement»)	Entrada en vigor				T1	2021	Entrada en vigor de los cambios legislativos para revisar las modalidades de cálculo de las APL a fin de reflejar la renta actual de los hogares.
1-2	C1.R1 Política de vivienda	Hito	Reforma de los regímenes Pinel/PTZ	Entrada en vigor				T1	2023	Entrada en vigor de los cambios legislativos en el crédito fiscal de Pinel para mejorar su eficiencia con vistas al aumento de la oferta de vivienda en zonas en las que el mercado está sometido a presión, y adopción y entrada en vigor de los cambios legislativos del régimen PTZ.
1- 3	C1.R2 Revisión de la normativa térmica RE2020	Hito	Revisión de la regulación térmica RE2020	Entrada en vigor				T1	2022	Entrada en vigor de los cambios legislativos incluidos en el nuevo RE2020 con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de las nuevas construcciones, mejorar la eficiencia energética de los edificios nuevos y adaptar los nuevos edificios al cambio climático.
1- 4	C1.I1 Renovación energética de edificios privados	Objetivo	Número de TMP validados		Número	0	400000	T4	2021	Número de hogares a los que se ha concedido un TMP.
1- 5	C1.I1 Renovación	Objetivo	Número de TMP validados		Número	400000	700000	T4	2022	Número de hogares a los que se ha concedido un TMP.

	energética de edificios privados									
1- 6	C1.I2 Renovación energética de viviendas sociales	Objetivo	Número de viviendas dentro de la categoría de viviendas sociales que reciben una subvención para la renovación		Número	0	20 000	T4	2021	Número de viviendas dentro de la categoría de viviendas sociales que reciben una subvención para la renovación, con el objetivo de lograr al menos el 30 % del ahorro energético por término medio.
1- 7	C1.I2 Renovación energética de viviendas sociales	Objetivo	Número de viviendas dentro de la categoría de viviendas sociales que reciben una subvención para la renovación		Número	20000	40000	T4	2022	Número de viviendas dentro de la categoría de viviendas sociales que reciben una subvención para la renovación, con el objetivo de lograr al menos el 30 % del ahorro energético por término medio.
1- 8	C1.I3 Renovación energética de edificios públicos	Objetivo	Número de proyectos de renovación de terrenos públicos pertenecientes al Estado para los que se ha notificado el contrato de obras de renovación		Número de proyectos	0	2900	T4	2021	Número de proyectos de renovación de lugares públicos pertenecientes al Estado, para los que se ha notificado al menos un contrato de obras de renovación, con el objetivo de lograr al menos el 30 % del ahorro energético por término medio.
1- 9	C1.I3 Renovación energética de edificios públicos	Objetivo	Número de edificios públicos pertenecientes a entes locales y regionales que han sido objeto de una notificación de subvención del		Número de edificios subvencionados	0	1954	T2	2022	Número de edificios públicos pertenecientes a entes locales y regionales (entes locales y regionales, incluidos municipios y agrupaciones de municipios) que han sido objeto de una notificación de subvención del Estado o del Consejo Regional para las obras de renovación energética, con el objetivo de lograr al menos el 30 % del ahorro energético por término medio.

			Estado o del Consejo Regional para las obras de renovación energética							
1- 10	C1.I3 Renovación energética de edificios públicos	Objetivo	Número de m² de plantas de espacios públicos pertenecientes al Estado en el que se han completado las obras de renovación energética		Número de metros cuadrados (en millones)	0	20	T4	2023	Número de m² de plantas de espacios públicos pertenecientes al Estado en el que se ha llevado a cabo la renovación energética, con el objetivo de lograr al menos el 30 % del ahorro energético por término medio.
1- 11	C1.I3 Renovación energética de edificios públicos	Objetivo	Número de m² de plantas de espacios públicos pertenecientes al Estado en el que se han completado las obras de renovación energética		Número de metros cuadrados (en millones)	20	28,75	T4	2024	Número de m² de plantas de espacios públicos pertenecientes al Estado en el que se ha llevado a cabo la renovación energética, con el objetivo de lograr al menos el 30 % del ahorro energético por término medio.
1- 12	C1.I3 Renovación térmica de edificios públicos	Objetivo	Número de escuelas, escuelas superiores o escuelas secundarias en las que se han completado las obras de renovación energética		Número	0	681	T4	2024	Número de escuelas, colegios o centros de enseñanza secundaria en los que se han completado las obras de renovación energética, con el objetivo de lograr al menos un 30 % de ahorro energético por término medio.
1- 13	C1.I4 Renovación energétic	Objetivo	Número de empresas que se benefician del crédito fiscal y de		Número	0	5000	T4	2023	Número de empresas que se benefician del crédito fiscal para la renovación energética de edificios de pequeñas empresas y pymes de uso terciario o apoyo de cámaras de comercio y artesanía (CMA) y

	a de las microempresas y las pymes		los regímenes de apoyo							cámaras de comercio e industria (CCI).

B. COMPONENTE 2: Ecología y biodiversidad

Francia se enfrenta a importantes necesidades de inversión para cumplir los objetivos de desarrollo sostenible en los próximos años, en particular en materia de biodiversidad, calidad del agua y economía circular. En general, el marco jurídico está en vigor para la transición a una economía más ecológica y resiliente, pero Francia debe aplicarla, en particular apoyando inversiones que mejoren la biodiversidad, reduzcan la contaminación y la artificialización de los suelos y mejoren el reciclado y la reutilización de materiales y recursos.

En este contexto, las inversiones previstas en este componente 2 del plan de recuperación y resiliencia francés tienen por objeto reducir el impacto ecológico de los modos actuales de producción y consumo, preservando la biodiversidad, descarbonizando los procesos de producción industrial, desarrollando la economía circular y acelerando la transición agrícola. Estas inversiones están respaldadas por la Ley de reforma sobre el clima y la resiliencia basada en la Convención sobre el Clima, cuyo objetivo es contribuir al objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030. Además, los decretos de aplicación de la Ley de economía circular promulgados en 2020 entrarán en vigor en 2022.

Este componente está relacionado principalmente con la recomendación (REP 3, 2020) de centrar las inversiones en la transición ecológica y, en menor medida, con la recomendación (REP 3, 2019) sobre eficiencia energética. Este componente contribuye a la conservación del medio ambiente y a la adaptación al cambio climático, reforzando así la resiliencia ecológica, social y económica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

B.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1 (C2.R1): Ley de clima y resiliencia

La Ley sobre el clima y la resiliencia se promulgará a principios de 2022. Algunas medidas que tienen aplicabilidad directa entrarán en vigor inmediatamente después de su promulgación, mientras que se espera que otras medidas entren en vigor de forma diferida en un plazo determinado por el legislador. Sobre la base de las propuestas de la Convención Ciudadana sobre el Clima, la Ley establecerá medidas climáticas y medioambientales que contribuyan al objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030. Se espera que la Ley contribuya a garantizar la consecución de entre la mitad y dos tercios del camino que debe cubrirse entre las emisiones de 2019 y el objetivo para 2030, gracias a una reducción estimada entre 56 y 74 millones de toneladas equivalentes de CO_2 en total. La Ley abarcará los seis elementos siguientes, que abarcan todo el ámbito de la economía:

- «Consumir»: la Ley incluirá medidas para cambiar las pautas de consumo mediante la información y el despliegue de productos y servicios menos intensivos en carbono, así como para ofrecer incentivos para reducir el consumo excesivo a través de la publicidad.

- «Producción y trabajo»: la Ley incluirá medidas para apoyar la transición de los modelos industriales y de producción de energía hacia soluciones hipocarbónicas, reforzar la protección de los ecosistemas mediante una mejor supervisión de las actividades industriales y anticipar los cambios en las formas de trabajo.

- «Moving»: la Ley incluirá medidas para reducir las emisiones de todos los medios de transporte, mediante incentivos y apoyo financiero a los sectores afectados, así como mediante la definición de un marco regulador estable.

- «Vivir»: la Ley incluirá medidas para cambiar la forma de concebir la planificación urbana y cambiar los estilos de vida urbana. Contendrá medidas para acelerar la renovación de los tamices térmicos, así como medidas para reducir a la mitad el índice de artificial de los suelos.

- «Alimentación»: la Ley incluirá medidas de apoyo a la ecologización de la agricultura y al desarrollo de nuevos hábitos alimentarios y prácticas agrícolas, con el fin de reducir su impacto en las emisiones de GEI.

- «Reforzar la protección judicial del medio ambiente»: la Ley incluirá medidas para prevenir y sancionar con mayor firmeza y eficacia los daños causados al medio ambiente.

En 2025 entrará en vigor un decreto de aplicación para crear zonas de bajas emisiones en las aglomeraciones con más de 150 000 habitantes[8], prohibiendo el acceso a los vehículos con las etiquetas adhesivas de Crit' Air 3, 4 y 5[9], mejorando así la calidad del aire en las ciudades y contribuyendo a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Inversión 2 (C2.R2): Ley de Economía Circular

La Ley aprobada el 2020 de febrero de 10 para hacer frente a los residuos y promover la economía circular tiene por objeto llevar a cabo un cambio de modelo que defina un nuevo marco económico que facilite la valoración en lugar de la eliminación de residuos, y crear las condiciones para una recogida de cerca del 100 % de los residuos reciclables.

La reforma se refiere a la adopción de actos de ejecución («decretos») derivados de la Ley de 2020, que entrarán en vigor en 2022:

- Decreto por el que se establece un régimen de responsabilidad ampliada del productor para los residuos de materiales de construcción y obras públicas;

- Decreto por el que se establecen los índices mínimos de incorporación de materias primas recicladas a productos específicos antes de la autorización de comercialización, con el fin de aumentar el reciclado y alcanzar los objetivos fijados por la Ley (artículo 61);

[8] Se trata de 18 ciudades, que representan alrededor de 7 millones de habitantes (más a escala de las cuencas hidrográficas).

[9] Cf. https://www.certificat-air.gouv.fr/docs/tableaux_classement.pdf

- Decreto sobre la proporción de envases reutilizados que deben comercializarse cada año con el fin de aumentar la cuota de envases reutilizados en el mercado en comparación con los envases de un solo uso y, por lo tanto, limitar los residuos (artículo 67 de la Ley).

Inversión 1 (C2.I1): Descarbonización de la industria

El objetivo de esta inversión es contribuir a la descarbonización del sector industrial, responsable de alrededor del 21 % de las emisiones de GEI en Francia. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se utilizará para reducir el consumo de energía de las empresas industriales (incluidas las industrias de gran consumo de energía) o para invertir con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Los fondos se asignarán de dos maneras:

- Las subvenciones se concederán tras las convocatorias de proyectos realizadas por ADEME (Agencia para la Transición Ecológica) para proyectos de mayor envergadura que representen una inversión superior a 3 000 000 EUR. Estos proyectos cubrirán inversiones en eficiencia energética o inversiones para mejorar los procesos industriales con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. No existe una dotación predeterminada entre estos dos tipos de proyectos, ya que la selección se hará con arreglo a diversos criterios, incluido el rendimiento en términos de emisiones de GEI en comparación con la ayuda solicitada.
- Estas convocatorias de proyectos se complementan con ayudas únicas distribuidas por el organismo público ASP (*Agence de Services et de Paiement*) para proyectos de mejora de la eficiencia energética más pequeños y normalizados (con un importe de inversión inferior a 3 000 000 EUR), sobre la base de una lista de equipos subvencionables definidos por decreto.

El pliego de condiciones de las próximas convocatorias de proyectos exigirá que las inversiones realizadas en las instalaciones del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE) de la UE permitan reducir las emisiones de CO_2 por debajo del valor de referencia incluido en la Directiva RCDE[10], de manera que se garantice que la medida cumple el principio de «no ocasionar daños significativos» del Reglamento (UE) 2021/241.

Inversión 2 (C2.I2): Densificación urbana: construcción sostenible

Esta medida tiene por objeto ayudar a los municipios a aumentar la densidad de viviendas en las zonas afectadas por la escasez de viviendas. El apoyo a las operaciones de viviendas densas contribuirá a limitar la expansión urbana y a preservar la biodiversidad y las tierras agrícolas. Además, se aplicará a estas operaciones la nueva regulación térmica RE2020 (véase la reforma 2 de

[10] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para las actividades e instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, según lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

este componente), cuyo objetivo es reducir el impacto carbónico de los edificios nuevos e incrementar su eficiencia energética.

Se concederá una ayuda a tanto alzado a las autoridades municipales, siempre que se cumplan varias condiciones: i) el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la «Ley Solidaridad y Renovación Urbana» de 2000, en virtud de la cual las viviendas sociales deben representar el 20 % del parque de viviendas; ii) el programa de construcción deberá incluir al menos dos viviendas que superen determinados umbrales de densidad y estén sujetas a autorización urbanística previa.

Los umbrales de densidad, expresados en metros cuadrados de superficie construida por metro cuadrado de superficie terrestre, resultan de un análisis cruzado que combina criterios de población (tamaño y densidad en el municipio o agrupación de municipios) y la tipología del parque de viviendas (como densidad construida, vacantes, proporción de viviendas sociales y segundas viviendas y tamaño medio del hogar).

Inversión 3 (C2.I3): Densificación urbana: antiguas zonas industriales

Esta medida tiene por objeto rehabilitar y reciclar zonas industriales abandonadas y zonas de desecho que representan una fuente importante de tierras, con el fin de contribuir a la trayectoria de la «artificial neta cero» para 2050 establecida por el Gobierno francés, con el objetivo de controlar la expansión urbana y apoyar la revitalización urbana y, por consiguiente, limitar el consumo de espacios naturales.

Los beneficiarios del «fondo de antiguas zonas industriales» deben ser los propietarios del sitio: pueden ser municipios, instituciones públicas locales designadas por las autoridades locales, operadores públicos del Estado, empresas públicas locales como SEM («sociétés d'économie mixte»), arrendadores sociales o empresas privadas con el acuerdo de la autoridad competente en materia de urbanismo.

Los proyectos son seleccionados por el Estado a través de licitaciones regionales, con la ayuda de servicios técnicos (tanto a nivel nacional como regional). Una vez seleccionado, el Estado y el beneficiario firmarán un convenio de subvención.

El fondo de antiguas zonas industriales puede financiar dos categorías de proyectos:

- Reciclado de antiguas zonas industriales: zonas industriales (sin operaciones de descontaminación), zonas industriales, antiguas zonas industriales degradadas, zonas industriales abandonadas, en el marco de la renovación urbana o la relocalización de actividades productivas;

- Reciclado de terrenos urbanizados: recalificación de viejos bloques para vivienda y comercio, revitalización o transformación de zonas económicas a la entrada de las ciudades, rehabilitación o diversificación de zonas residenciales, renovación de tiendas.

Además, se dedicará una dotación al desarrollo de herramientas de conocimiento de la tierra para apoyar a las autoridades locales en el inventario de los residuos y en la ejecución operativa de las operaciones de reciclado.

Inversión 4 (C2.I4): Biodiversidad

Esta medida tiene por objeto ayudar a las autoridades locales, asociaciones y otras autoridades de gestión de zonas naturales a invertir en proyectos de protección y restauración de la biodiversidad, cuando los ecosistemas estén en peligro. Se financiarán dos tipos de medidas en el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia francés:

- La restauración ecológica estará respaldada por cuatro tipos de inversiones:
    - Las seis agencias del agua ejecutarán proyectos destinados a preservar los recursos hídricos, restaurar la biodiversidad y la continuidad ecológica de los entornos acuáticos y mantener los ecosistemas; los fondos se asignarán a través de convocatorias de proyectos o siguiendo una lógica de ventanilla única, en un marco validado por el Consejo de Administración de la Agencia y en aplicación del acuerdo firmado con el Ministerio de Transición Ecológica.
    - Continuidad ecológica de los peces (escaleras de pesca) en las presas de Rhinau y Marckolsheim en el río Rin. Esta inversión es un proyecto de ingeniería e infraestructura que se ejecutará en colaboración con EDF («Electricité de France», el operador eléctrico francés), las autoridades locales, los expertos nacionales, la Agencia del agua Rin-Meuse y la Oficina Francesa de Biodiversidad. Se trata de un proyecto de cooperación con los países ribereños del Rin.
    - La Oficina Francesa de Biodiversidad (OFB) gestionará varios tipos de proyectos: Atlas de la biodiversidad a nivel municipal, acciones en favor de la conservación y restauración de la biodiversidad ejecutadas por «jefes de proyecto» seleccionados tras licitaciones.
    - El Estado llevará a cabo acciones piloto de restauración ecológica en Francia metropolitana y en el DOM («Départements d'Outre Mer»). Los proyectos se seleccionarán mediante convocatorias de proyectos o siguiendo una lógica de ventanilla única en el marco establecido por el Ministerio de Transición Ecológica.
- Apoyo a las zonas protegidas:
    - El Estado llevará a cabo acciones piloto para las zonas protegidas en la Francia metropolitana y en el DOM. Los proyectos se seleccionarán mediante convocatorias de proyectos o siguiendo una lógica de ventanilla única en el marco establecido por el Ministerio de Transición Ecológica.
    - La Oficina Francesa para la Biodiversidad (OFB) apoyará las zonas protegidas dentro de los parques marinos naturales.
    - Los 11 parques nacionales de Francia invertirán en la conservación del patrimonio natural, cultural y paisajístico, el desarrollo de conocimientos sobre la biodiversidad y la educación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.

En 2021 y 2022, los proyectos en los ámbitos de la restauración ecológica y las zonas protegidas se identificarán mediante licitaciones organizadas por los operadores (como agencias de aguas, OFC, etc.), y los primeros compromisos comenzarán antes del 31 de diciembre de 2021. Al menos 700 proyectos en el marco de este componente deberán estar finalizados a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 5 (C2.I5): Prevención de los riesgos sísmicos en el DOM (Antillas)

Esta medida tiene por objeto llevar a cabo obras de refuerzo resistentes al terremoto de edificios públicos prioritarios en las Antillas (por ejemplo Martinica y Guadalupe), teniendo en cuenta también la resistencia a los ciclones. Se trata de tres tipos de edificios públicos:

- Edificios, prefecturas y subprefecturas de gestión de crisis;
- Hospitales prioritarios;
- Escuelas, escuelas secundarias y centros de enseñanza superior.

La selección de los edificios la realiza el Estado tras la presentación de los expedientes de solicitud antes del 31 de diciembre de 2020. El compromiso jurídico concluirá a más tardar el 31 de diciembre de 2021, y las obras se iniciarán a más tardar el 31 de diciembre de 2023 para al menos 15 edificios.

Inversión 6 (C2.I6): Redes de agua seguras

El objetivo de esta medida es lograr la renovación y rehabilitación de 450 kilómetros de redes en Francia, incluido el DOM, a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Esta medida financiará las tres submedidas siguientes (las dos primeras tendrán lugar en Francia metropolitana y la última afectará únicamente al DOM):

- Las agencias de agua apoyarán la inversión en la modernización de las redes de distribución de agua limpia y saneamiento. También invertirán en la mejora de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales y en la desconexión de los vertidos de aguas pluviales de las redes.
- Inversiones en la sanitización de más de 35 000 toneladas de lodos de depuradora para permitir su esparcimiento.
- Inversiones prioritarias para mejorar las redes de agua y saneamiento, en el marco del Plan de acción sobre el agua DOM.

Para las dos primeras submedidas, los proyectos serán seleccionados por las seis agencias del agua, bien a través de convocatorias de proyectos específicas, bien siguiendo una lógica de ventanilla única, en el marco validado por el Consejo de Administración de la Agencia. Las agencias también serán responsables de la ejecución operativa de los proyectos. Las autoridades locales que se enfrentan a la imposibilidad de esparcir los lodos de depuradora deben dirigirse a la Agencia de la que dependen para beneficiarse de la ayuda y el apoyo financiero.

En el DOM, la asignación se distribuirá entre las Direcciones Estatales de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda (en particular para estudios preliminares y asistencia técnica en Guadalupe y Martinica) y la Oficina Francesa de Biodiversidad (OB), que se encarga de financiar el Plan de Acción para el Agua de los DOM. Los proyectos se seleccionarán con arreglo a este Plan.

Inversión 7 (C2.I7): Modernización de los centros de clasificación

La clasificación y reciclado de residuos es un objetivo clave de la Ley sobre transición energética y crecimiento ecológico (LTECV), adoptada en 2015, cuyo objetivo es reducir la cantidad de residuos de vertederos en un 50 % de aquí a 2025.

Esta medida aborda los retos de la clasificación y el reciclado de todos los tipos de residuos, en particular los residuos domésticos y los residuos hospitalarios. La ayuda a la inversión se destinará a:

- El apoyo al reciclaje de residuos, mediante una ayuda a la inversión a las autoridades locales o a cualquier institución abierta al público, con el fin de modernizar los centros de clasificación (públicos y privados) y desplegar instalaciones selectivas de clasificación en zonas públicas;
- La adquisición de equipos para acelerar la clasificación en origen, la recogida y valorización de biorresiduos y residuos domésticos (por ejemplo, biogás renovable o fertilizantes de calidad), velando al mismo tiempo por que ello no fomente las plantas de tratamiento mecánico-biológico;
- La mejora del tratamiento de los residuos de riesgo infeccioso en los hospitales gracias a los «trivializadores».

Esta medida se ejecutará a través de convocatorias de proyectos o de un capítulo de financiación creado por ADEME (Agencia para la Transición Ecológica). El objetivo es lograr la modernización de 32 centros de clasificación de aquí a 2026. Las demás inversiones en biorresiduos/residuos domésticos y tratamiento de residuos hospitalarios aún no se han cuantificado.

Las inversiones se comprometerán en 2021 y 2022 y finalizarán a finales de 2024.

Inversión 8 (C2.I8): Reciclado y reutilización

Esta medida tiene los tres objetivos siguientes: apoyar la reducción del uso de plástico (especialmente de un solo uso), ii) promover la incorporación de plástico reciclado y iii) acelerar el desarrollo de la reparación y la reutilización (de los plásticos), en consonancia con la Ley contra los residuos para una economía circular adoptada en 2020.

Se financiarán dos tipos de intervenciones:

- Apoyo a la reutilización o reparación de productos y actividades de plástico o no plástico para reducir los envases de plástico:
    - Desarrollo y modernización de instalaciones de reciclado («instalaciones de reciclado»);
    - Apoyar a las empresas para que sustituyan a los envases de plástico (incluido el propio sector de envasado);
    - Industrialización de soluciones de envases reutilizables y reciclables;

- Adquisición de soluciones alternativas al uso de plástico (especialmente de un solo uso) o adaptación a su uso (equipo de lavado, adaptación de herramientas de producción), por ejemplo en la restauración colectiva;

- Experimentación de proyectos piloto en soluciones alternativas a los plásticos de un solo uso.

- Apoyo al reciclado de plásticos:

  - Estudios y ensayos de viabilidad para la preparación, reciclado o incorporación de plástico reciclado, en particular para las empresas que aún no los integren;

  - Inversiones en la adaptación de equipos empresariales para preparar, reciclar o integrar más plásticos reciclados en su proceso;

  - Ayuda para el suministro de material plástico reciclado mediante financiación directa a las empresas transformadoras de plástico para apoyar la demanda.

La ayuda será gestionada por la Agencia para la Transición Ecológica (ADEME) a través del «Fondo para la Economía Circular» y el «Fondo de descarbonización de la industria» para las medidas relacionadas con el apoyo a la incorporación de plástico reciclado en procesos empresariales, y los proyectos subvencionados serán seleccionados mediante convocatorias de proyectos o por el correspondiente capítulo de financiación de ADEME. La medida permitirá evitar la producción acumulada de 275 000 toneladas de plástico.

Estas inversiones se comprometerán a más tardar el 31 de diciembre de 2022 y se completarán a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 9 (C2.I9): Plan de proteínas vegetales

Esta medida forma parte de un plan global sobre proteínas vegetales, cuyo objetivo es reducir la dependencia de la agricultura de insumos como la alimentación animal y los fertilizantes nitrogenados. Proporciona ayuda a la inversión para las explotaciones agrícolas y las estructuras descendentes, en particular para reforzar y fomentar nuevas cadenas de suministro agrícola dedicadas a las proteínas vegetales.

La medida proporcionará ayuda a la inversión para:

- Equipos en explotaciones agrícolas ricas en proteínas;
- La reestructuración de la cadena de suministro de proteínas vegetales, incluidas las inversiones en empresas de recogida y transformación de proteínas vegetales (como silos, unidades de almacenamiento, unidades de prensado de semillas, secadores de alfalfa y sonajeros ópticos).

En enero de 2021, FranceAgriMer, organismo público con responsabilidades en los sectores de la agricultura y la pesca, puso en marcha las primeras convocatorias de proyectos. A más tardar el 31 de diciembre de 2022, se contraerán los últimos compromisos financieros para al menos 1 200 proyectos.

Inversión 10 (C2.I10): Bosques

El sector forestal francés permite compensar en torno al 20 % de las emisiones francesas de CO_2 mediante el almacenamiento de carbono en los bosques, los productos madereros y la sustitución de combustibles fósiles y materiales con un uso más intensivo de energía. Sin embargo, el cambio climático afecta a las masas forestales de Francia que se han degradado o son vulnerables a plagas, sequías e incendios. Con el fin de preservar los múltiples servicios medioambientales prestados por los bosques, garantizar su diversidad y sostenibilidad y garantizar el suministro a la industria forestal francesa, esta medida tiene por objeto movilizar fondos para que los propietarios de bosques públicos y privados asuman una gestión forestal sostenible dinámica.

Se contemplan tres tipos de intervención:

- Mejora de las masas forestales de baja calidad económica y medioambiental;
- Restauración de los bosques gravemente afectados o destruidos por los escarabajos de corteza en el este de Francia (principalmente en las regiones Grand-Est y Bourgogne-Franche-Comté);
- Adaptación de las masas forestales vulnerables a los efectos del cambio climático.

La medida tiene por objeto cubrir al menos 30 000 ha a finales del primer trimestre de 1 2023. Desde el 19 de febrero de 2021 pueden presentarse solicitudes de ayuda. Los pagos se efectuarán hasta el 31 de diciembre de 2024.

B.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
2-1	C2.R1 Ley de clima y resiliencia	Hito	Ley de clima y resiliencia	Promulgación de la Ley y entrada en vigor de disposiciones directamente aplicables				T2	2022	Promulgación de la Ley y entrada en vigor de las disposiciones de la Ley que tienen aplicabilidad directa para transponer a la legislación una serie de recomendaciones de la Convención Ciudadana sobre el Clima sobre los seis temas siguientes: consumir, producir y trabaja, moverse, vivir, alimentarse y reforzar la protección judicial del medio ambiente.
2-2	C2.R1 Ley de clima y resiliencia	Hito	Ley sobre clima y resiliencia – Acto de ejecución	Entrada en vigor				T4	2025	Entrada en vigor de un decreto por el que se crean zonas con bajas emisiones de GEI en las ciudades de más de 150 000 habitantes.
2-3	C2.R2 Ley de Economía Circular	Hito	Decretos de aplicación de la Ley contra los residuos y la economía circular	Entrada en vigor				T1	2022	Entrada en vigor de los siguientes decretos y decisiones: Decisión relativa a la creación de la industria de residuos y materiales de construcción el 1 de enero de 2022 Decreto relativo a los porcentajes mínimos de incorporación de materias primas recicladas (artículo 61 de la Ley AGEC) Decreto relativo a la proporción de envases reutilizados que deben comercializarse (artículo 67 de la Ley AGEC)
2-4	C2.I1 Descarboni	Objetivo	Emisiones de gases de efecto		$MtCO_2$ eq (millones	0	3,5	T2	2021	Emisiones de GEI evitadas a lo largo de toda la vida del proyecto, calculadas en

Número de orden	Medida	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	zación de la industria		invernadero evitadas		de toneladas equivalentes de CO_2)					comparación con la situación de «antes de la inversión», y definidas por el titular en la respuesta a la licitación, con el objetivo de que las inversiones realizadas en instalaciones del RCDE permitan reducir las emisiones de CO_2 por debajo del valor de referencia incluido en la Directiva RCDE.
2-5	C2.I1 Descarbonización de la industria	Objetivo	Emisiones de gases de efecto invernadero evitadas		MtCO2eq (Millones de toneladas equivalentes de CO2)	3,5	5	T4	2022	Emisiones de GEI evitadas a lo largo de toda la vida del proyecto, calculadas en comparación con la situación de «antes de la inversión», y definidas por el titular en la respuesta a la licitación, con el objetivo de que las inversiones realizadas en instalaciones del RCDE permitan reducir las emisiones de CO2 por debajo del valor de referencia incluido en la Directiva RCDE.
2-6	C2.I2 Densificación urbana: construcción sostenible	Objetivo	Número de municipios beneficiarios de la ayuda		Número	0	1200	T4	2021	Número de municipios que se benefician de la ayuda a la construcción sostenible en zonas urbanas con tensiones.
2-7	C2.I3 Densificación urbana: antiguas zonas industriales	Objetivo	Número de proyectos para los que se ha firmado una subvención para la explotación de reciclado de residuos o de		Número	0	90	T1	2022	Número de proyectos para los que se ha firmado el acuerdo de subvención, bien para una operación de reciclado de residuos, bien para una operación de reciclado de terrenos urbanizados.

Número de orden	Medida	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			zonas urbanizadas							
2-8	C2.I3 Densificación urbana: antiguas zonas industriales	Objetivo	Número de proyectos para los que se ha firmado una subvención para la explotación de reciclado de residuos o de zonas urbanizadas		Número	90	200	T1	2023	Número de proyectos para los que se ha firmado el acuerdo de subvención, bien para una operación de reciclado de residuos, bien para una operación de reciclado de terrenos urbanizados.
2-9	C2.I4 Biodiversidad	Objetivo	Número de proyectos subvencionados en los ámbitos de la restauración ecológica y las zonas protegidas		Número	0	700	T4	2022	Número de proyectos relacionados con la restauración ecológica y la conservación de la biodiversidad en zonas protegidas.
2-10	C2.I5 Prevención de los riesgos sísmicos en el DOM	Objetivo	Número de edificios afectados — riesgos sísmicos en el DOM		Número	0	15	T4	2023	Número de edificios públicos (como edificios de gestión de crisis, prefecturas y subprefecturas, hospitales prioritarios, o escuelas, escuelas secundarias y escuelas) en el DOM en los que se han iniciado obras antisísmicas.
2-11	C2.I6	Objetivo	Número de km lineales de redes		Km	0	450	T4	2022	Número de kilómetros de redes de agua potable o de redes de saneamiento para las que

Número de orden	Medida	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Redes de agua seguras		de agua potable y redes de saneamiento subvencionadas							se han iniciado obras de renovación.
2-12	C2.I7 Modernización de los centros de clasificación	Objetivo	Número de contratos firmados para la modernización de los centros de clasificación		Número	0	32	T4	2022	Número de contratos firmados para la modernización de los centros de clasificación.
2-13	C2.I7 Modernización de los centros de clasificación	Hito	Inversión en la clasificación y recogida de residuos y en el tratamiento de residuos médicos	Comunicación de la lista de beneficiarios				T4	2022	Finalización de la convocatoria de propuestas y regímenes de apoyo y selección de beneficiarios para los siguientes regímenes: • apoyar las inversiones en la clasificación y recogida de residuos desechables (AFH); • apoyar la clasificación, recogida y recuperación de biorresiduos; • apoyar las inversiones en equipos para la desinfección de residuos médicos infecciosos.
2-14	C2.I7 Modernización de los centros de clasificación	Objetivo	Número de centros de clasificación modernizados		Número	0	32	T4	2025	Número de centros de clasificación públicos y privados existentes que han finalizado sus obras de modernización.
2-15	C2.I8	Objetivo	Cantidad de		Toneladas	0	275000	T4	2025	Cantidad efectiva acumulada de materiales

Número de orden	Medida	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Reciclado y reutilización		materiales plásticos evitados							plásticos evitada mediante el reciclado o la integración en procesos industriales.
2-16	C2.I9 Plan de proteínas vegetales	Objetivo	Número de proyectos que recibirán financiación del «plan de proteínas» para invertir en la producción de proteaginosas		Número	0	1200	T1	2022	Número de proyectos que recibirán fondos del «plan de proteínas» para invertir en la producción de plantas proteaginosas, tras la selección por las licitaciones.
2-17	C2.I10 Bosques	Objetivo	Superficie forestal para la que se ha comprometido una subvención para mejorar, adaptar, regenerar o reconstituir el bosque		Hectárea	0	30000	T1	2023	Superficie forestal para la que se ha comprometido una subvención para mejorar, adaptar, regenerar o reconstituir el bosque.

C. COMPONENTE 3: Infraestructuras y movilidad ecológica

El sector del transporte es uno de los principales emisores de CO_2 en Francia, con un 38 % de las emisiones totales en 2017. El transporte por carretera es responsable del 96 % de estas emisiones, más de la mitad de las cuales proceden de vehículos privados. Las infraestructuras de transporte desempeñan un papel clave en la aplicación efectiva de la transición ecológica. Gracias a su mantenimiento y desarrollo, pueden ponerse a disposición de los usuarios alternativas ecológicas a las prácticas de emisión de carbono. Las medidas en el marco de este componente del plan francés de recuperación y resiliencia se centran en el desarrollo del transporte público (metro, tranvía, autobús) y en la renovación y mejora de la red ferroviaria nacional para pasajeros y mercancías. El componente también incluye medidas para renovar el parque de vehículos de la administración con vehículos eléctricos o híbridos, mejorar la sostenibilidad de los puertos y facilitar la transición ecológica en las zonas rurales.

El componente también cubre dos reformas relacionadas con la movilidad y la presupuestación ecológica para aumentar la transparencia sobre el impacto medioambiental del presupuesto nacional.

Estas inversiones y reformas contribuyen a poner en práctica las recomendaciones específicas por país dirigidas a Francia en los dos últimos años, a la necesidad de «centrar la política relacionada con la inversión en [...] las energías renovables, la eficiencia energética y las interconexiones con el resto de la Unión» (REP 3, 2019) y a «Garantizar la aplicación efectiva de medidas de apoyo a la liquidez de las empresas, en particular para las pequeñas y medianas empresas. [...] Centrar la inversión en la transición ecológica [...], en particular en los transportes sostenibles, la producción y el uso limpios y eficientes de la energía, las infraestructuras energéticas, así como la investigación y la innovación». (CSR 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1 (C3.R1): Ley de Movilidad (Loi d'Oritation des Mobilités)

La ley de movilidad tiene por objeto una profunda transformación del transporte y la movilidad con el objetivo de mejorar el servicio diario, satisfacer las necesidades de toda la población y acelerar la descarbonización del sector. La ley contiene un amplio paquete de instrumentos políticos sobre gobernanza, reglamentos y planes de inversión.

Durante el período de tiempo del DRR se aplicará una serie de leyes secundarias relacionadas con la Ley de Movilidad. En primer lugar, en 2020 entró en vigor un decreto por el que se establecen las condiciones en las que los viajes pueden implicar asignaciones financieras a los conductores que ofrecieran vehículos compartidos en ausencia de pasajeros. En segundo lugar, los reglamentos se modificarán en 2021 para permitir la transferencia de la gestión de la red ferroviaria local a las regiones. En tercer lugar, el Gobierno revisará y actualizará la programación financiera y operativa

de las inversiones estatales en infraestructuras de transporte a más tardar el 31 de diciembre de 2023, tal como prevé la ley.

Inversión 2 (C3.R2): Presupuestación ecológica

La publicación de un presupuesto verde tiene por objeto establecer un marco de información normalizado y exhaustivo dirigido al Parlamento y a la sociedad civil sobre el impacto medioambiental de los presupuestos del Estado.

Francia publicó, junto con su Ley presupuestaria de 2021, una metodología presupuestaria verde en la que cada gasto del presupuesto del Estado se clasifica en función de su impacto en cada uno de los seis objetivos definidos en el Reglamento (UE) n.º 2020/852[11] (el «Reglamento de taxonomía»): mitigación del cambio climático, adaptación al mismo, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación, y protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

Los ingresos se clasifican como impuestos medioambientales según la definición de Eurostat «un impuesto cuya base sea una unidad física (o una aproximación de una unidad física) de algo que tenga un impacto negativo específico y demostrado en el medio ambiente[12]».

Para el presupuesto de 2022 se publicará un nuevo presupuesto verde. Se basará en las prácticas ya establecidas y las mejorará mediante la aplicación de una nueva metodología para tener en cuenta los gastos de funcionamiento.

Inversión 1 (C3.I1): Apoyo al sector ferroviario

Para alcanzar el objetivo de neutralidad en carbono de aquí a 2050, Francia pretende aumentar el uso del ferrocarril como alternativa al transporte por carretera. La medida tiene por objeto mejorar y modernizar la red ferroviaria.

Una primera parte de la inversión correrá a cargo de la Agencia responsable de la inversión en infraestructuras de transporte (AFITF). Este organismo público tiene el mandato del Gobierno de invertir en proyectos preseleccionados de infraestructuras de transporte. La medida financiará la renovación de las líneas ferroviarias locales llevada a cabo en cooperación con el Estado y las regiones. También contribuirá a la renovación de las líneas de transporte de mercancías y de las plataformas logísticas integradas. La inversión tendrá lugar principalmente en 2021 y 2022.

Una segunda parte de la inversión se utilizará para recapitalizar la empresa ferroviaria nacional francesa SNCF. Los recursos se transferirán directamente a SNCF Réseau, el operador de red, que forma parte del grupo SNCF. La aplicación de la medida deberá describir cómo se garantiza el cumplimiento de los requisitos de transparencia y las normas sobre ayudas estatales, con especial referencia a la separación contable para evitar subvenciones cruzadas entre actividades económicas

[11] Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (DO L 198 de 22.6.2020, pp. 13-43).

[12] Reglamento (UE) nº 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de julio de 2011 relativo a las cuentas económicas europeas medioambientales, artículo 2

y no económicas de la SNCF Réseau. La inversión realizada entre 2021 y 2023 se dividirá en tres medidas.

La primera medida tiene por objeto renovar la red ferroviaria nacional mediante grandes inversiones para sustituir las vías, las barras de paso y el balasto. Además, se realizarán inversiones para sustituir los conmutadores, las catenarias y las señales de señalización.

La segunda medida tiene por objeto mejorar la seguridad y la fiabilidad de la red. Financiará la investigación y el desarrollo y los productos y equipos para sustituir las malas hierbas del glifosato por productos alternativos menos nocivos para el medio ambiente. Además, la medida financiará la renovación de túneles.

La tercera medida financiará la renovación completa de las líneas ferroviarias locales (como vías, carriles, balastos y dispositivos ferroviarios).

Inversión 2 (C3.I2): Apoyo a la demanda de vehículos limpios (plan de automóviles)

Esta inversión tiene por objeto apoyar la demanda de vehículos limpios, principalmente de los hogares. La medida incluye una «prima ecológica» para que los vehículos ligeros apoyen la compra de un vehículo híbrido eléctrico, de hidrógeno o híbrido enchufable con emisiones de CO_2 inferiores o iguales a 50 g/km. El importe de la prima dependerá del tipo de vehículo (eléctrico, híbrido enchufable, hidrógeno), del tipo de beneficiario (hogar o empresa) y del precio del vehículo (bonificación más elevada para los vehículos más baratos).

El nivel de la bonificación disminuirá gradualmente a partir de julio de 2021 a medida que aumente la competitividad de estos vehículos en comparación con sus alternativas térmicas. La medida también incluye el mismo tipo de bonificación para los vehículos pesados: a partir de enero de 2021 se introduce una prima de compra de 50 000 EUR para camiones y 30 000 EUR para autobuses eléctricos o de hidrógeno y autocares.

Inversión 3 (C3.I3): Movilidad diaria: desarrollo del transporte público

La medida tiene por objeto financiar el desarrollo de infraestructuras ferroviarias para la movilidad diaria en las zonas urbanas, a fin de aumentar su atractivo. La medida se centrará en la región de Isla de Francia, alrededor de París, para resolver problemas recurrentes de congestión. También participará en la creación de nuevas líneas de metro urbano en las grandes ciudades de las regiones. Los proyectos subvencionables se basan principalmente en la tracción eléctrica, que debe participar en la descarbonización del transporte. La medida apoyará diferentes fases del procedimiento, desde los estudios previos necesarios hasta las obras reales.

La medida cofinanciará, en particular, la mejora de las líneas ferroviarias urbanas (PER E, B y D), el despliegue de líneas de tranvía (T3, T1) y los autobuses de alta velocidad (TZ 2 y 3). En las regiones, la medida apoyará la creación de una nueva línea de metro en Toulouse. La inversión tendrá lugar entre 2021 y 2026.

Inversión 4 (C3.I4): Aceleración de los trabajos sobre las infraestructuras de transporte

El objetivo de la medida es modernizar las infraestructuras de transporte existentes para adaptarlas a los nuevos medios de transporte, las necesidades locales y la transición ecológica. Facilitará la integración de los vehículos eléctricos y de uso compartido como alternativa a los vehículos particulares. También aumentará la digitalización y la integración de las nuevas tecnologías para el funcionamiento y la vigilancia de la infraestructura fluvial, a fin de convertirla en una alternativa creíble al transporte de mercancías por carretera.

La medida se ejecutará principalmente a través de la Agencia Francesa de Financiación de Infraestructuras de Transporte (AFITF), un organismo público encargado por el Gobierno de invertir en proyectos preseleccionados de infraestructuras de transporte. Las inversiones se referirán a varios proyectos. Financiará la instalación de nuevos puntos de recarga eléctrica en carreteras nacionales y carreteras de alta velocidad. Se dará prioridad al transporte público y al uso compartido de vehículos con la construcción de carriles reservados y la instalación de dispositivos para controlarlos, así como la creación de zonas de bajas emisiones. También está prevista la renovación de las redes fluviales, en particular esclusas y presas, junto con la modernización del sistema de gestión digital de los asuntos marítimos y la red CROSS (Centros Operativos Regionales de Vigilancia y Salvamento).

Inversión 5 (C3.I5): Ecologización de la flota del Estado

La medida tiene por objeto renovar el parque automovilístico de tres administraciones: la policía y la gendarmería (Ministerio del Interior), la Dirección General de Aduanas (Ministerio de Hacienda) y la administración penitenciaria (Ministerio de Justicia). Las flotas combinadas de estos tres organismos representan la mayoría de los vehículos del Estado, pero al mismo tiempo presentan una vejez, un elevado kilometraje y una baja tasa de renovación. El plan de ecologización de la flota para 2021 y 2022 da prioridad a la compra de vehículos limpios (eléctricos o híbridos enchufables). En total, la inversión ayudará a adquirir 3833 vehículos limpios para el Ministerio de Interior, 570 para las aduanas y 530 para la Administración de Justicia. La medida también apoyará la adquisición de estaciones de recarga.

Inversión 6 (C3.I6): Ecologización de puertos

Los puertos son activos clave de la economía francesa. La medida permitirá nuevas inversiones en consonancia con el requisito de la transición climática mediante el apoyo a los combustibles alternativos y a los buques más limpios. La medida se divide en dos submedidas. Financiará la instalación de nueve nuevas conexiones eléctricas para ofrecer combustibles alternativos en muelles a buques de crucero que utilicen la red de muelles de Havre-Rouen-París, buques de pasaje y portacontenedores que utilicen los muelles de Marsella y para portacontenedores que utilicen el muelle de Pointe des grives en el puerto de Martinica de aquí a 2023. Además, financiará nuevos buques que emitan menos emisiones para la flota de buques del departamento responsable de asuntos marítimos del Ministerio de Ecología.

Inversión 7 (C3.I7): Reforzar la resiliencia de las redes eléctricas y la transición energética en las zonas rurales

Esta medida tiene por objeto aumentar la resiliencia de las redes eléctricas, centrándose en las zonas rurales. La medida aumentará la calidad del sistema de distribución de electricidad en las regiones en las que las energías renovables se están desarrollando principalmente y la movilidad eléctrica es un reto clave.

Los beneficiarios de la medida serán las autoridades que organicen la distribución pública de electricidad[13].

La inversión aumentará la línea presupuestaria de la Ley de finanzas (loi de finances) dedicada a la electrificación rural. La medida financiará diferentes subprogramas a más tardar en 2023.

El primer subprograma de «transición energética» y «desarrollo de soluciones innovadoras» financiará la transición energética en las zonas rurales fomentando la integración de las energías renovables en la red, creando instalaciones de almacenamiento e infraestructuras de recarga eléctrica. También acelerará el despliegue de contadores inteligentes.

El segundo subprograma «incidente climático» financiará las obras de reparación de partes de la red eléctrica dañadas por condiciones meteorológicas extremas.

Las inversiones restantes se destinarán a la renovación de viejos cables e instalaciones eléctricas y a aumentar la seguridad de la red, que actualmente no existe en las zonas rurales.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

[13] «Autorités organisatrices de la distribution publique d'électricité» (AODE) con arreglo al artículo L.322-6 de la ley de Energía.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
3-1	C3.R1 Ley de Movilidad	Hito	Artículo 35.2 de la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019, sobre Movilidad.	Entrada en vigor				T3	2020	Entrada en vigor del decreto de aplicación de la Ley de Movilidad que regula las condiciones en las que los viajes pueden implicar una asignación financiera a los conductores que ofrecieran vehículos compartidos en ausencia de pasajeros (artículo 35.2 de la Ley de Movilidad).
3-2	C3.R1 Ley de Movilidad	Hito	Artículo 172 de la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019, sobre Movilidad.	Entrada en vigor				T2	2021	Entrada en vigor de las medidas de adaptación de las normas para garantizar las transferencias de gestión a las regiones de la red ferroviaria de interés local, de conformidad con el artículo 172 de la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019, de Movilidad.
3-3	C3.R1 Ley de Movilidad	Hito	Artículo 3 de la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019	Establecimiento de la actualización				T4	2023	Establecimiento de la actualización de la legislación revisada por la que se actualiza la programación financiera y operativa de las inversiones estatales en transportes, tal como se establece en la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019, sobre la movilidad con arreglo al artículo 3 de dicha Ley, antes del 30 de junio de 2023.
3-4	C3.R2 Presupuesto verde	Hito	Presupuesto verde con la Ley de financiación	Publicación por el Gobierno				T4	2021	Publicación de un presupuesto verde junto con el proyecto de ley presupuestaria de 2022, incluida una metodología mejorada para tener en cuenta los gastos de funcionamiento.
3-5	C3.I1 Apoyo al	Hito	Celebración de los	Adopción por el				T3	2021	Adopción por el Consejo de Administración

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	ferrocarril		acuerdos de financiación	Consejo AFITF						de AFITF de los acuerdos de financiación.
3-6	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Interruptores		Número	0	272	T1	2022	Número de nuevos conmutadores instalados *(en total)*.
3- 7	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Catenarios		Km	0	182	T1	2022	Kilómetros de nuevas catenarias instaladas *(en total)*.
3- 8	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Líneas ferroviarias regeneradas		Km	0	863	T4	2022	Kilómetros de líneas ferroviarias regeneradas *(en total)*.
3- 9	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Túneles		Contadores	0	3305	T4	2022	Contadores de túneles reforzados *(en total)*.
3-10	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Hito	Tratamiento medioambiental de los ferrocarriles	Información que debe facilitar la SNCF Réseau				T4	2022	Sustitución del uso del glifosato por una alternativa más respetuosa con el medio ambiente.
3- 11	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Líneas ferroviarias locales		Km	0	500	T4	2023	Kilómetros de pequeñas líneas locales renovadas *(en total)*.
3- 12	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Líneas de mercancías renovadas		Km	0	150	T4	2023	Kilómetros de líneas de mercancías renovadas *(en total)*.
3- 13	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Líneas ferroviarias locales		Km	500	827	T4	2025	Kilómetros de pequeñas líneas locales renovadas (en total).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
3- 14	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Líneas de mercancías renovadas		Km	150	330	T4	2025	Kilómetros de líneas de mercancías renovadas (en total).
3-15	C3.I2 Apoyo a la compra de vehículos limpios	Objetivo	Primas ecológicas		Número	0	85000	T1	2021	Número de primas ecológicas concedidas a los vehículos ligeros desde junio de 2020.
3-16	C3.I2 Apoyo a la compra de vehículos limpios	Objetivo	Primas ecológicas		Número	0	127000	T1	2022	Número de primas ecológicas concedidas a los vehículos ligeros en 2021.
3-17	C3.I2 Apoyo a la compra de vehículos limpios	Objetivo	Primas ecológicas		Número	0	1700	T1	2022	Número de primas ecológicas concedidas a vehículos pesados desde el inicio del programa de bonificación ecológica (2018).
3-18	C3.I3 Movilidad diaria	Hito	Acuerdos de financiación AFITF	Adopción por el Consejo AFITF				T1	2021	Adopción por el Consejo de Administración de AFITF de los acuerdos de financiación.
3-19	C3.I3 Movilidad diaria	Objetivo	Carril reservado para el transporte público		Km	0	20	T4	2024	Número de kilómetros de carriles reservados renovados de nueva creación.
3-20	C3.I3 Movilidad diaria	Objetivo	Carril reservado para el transporte público		Km	20	100	T2	2026	Número de kilómetros de carriles reservados renovados de nueva creación.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
3- 21	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Hito	Acuerdos de financiación AFITF	Adopción por el Consejo AFITF				T1	2021	Adopción por el Consejo de Administración de AFITF del acuerdo de financiación.
3- 22	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Hito	Firma por la ASP (Agence de Services et de Paiement) del convenio de financiación de nuevas estaciones de recarga	Adopción de los acuerdos de financiación por la ASP				T4	2021	Firma por la ASP (Agence de Services et de Paiement) del convenio de financiación de nuevas estaciones de recarga.
3- 23	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Objetivo	Estaciones de carga		Número	0	1500	T2	2023	Número de estaciones de recarga abiertas al público.
3- 24	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Objetivo	Kilómetros de carriles reservados completados		Km	0	20	T2	2023	Kilómetros de carriles reservados para el transporte público o uso compartido de automóviles finalizados.
3- 25	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Objetivo	Proyectos realizados en vías navegables		Número	0	100	T4	2024	Finalización de la renovación y modernización de proyectos para vías navegables, incluidas esclusas y presas.
3- 26	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura	Hito	Modernización de la red CROSS y del sistema numérico de	Informe acreditativo de la finalización de las				T2	2023	Finalización de la modernización de la red CROSS y del sistema numérico de asuntos marítimos.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	de transporte		asuntos marítimos	obras						
3- 27	C3.I5 Ecologización del parque automovilístico estatal	Objetivo	Número de vehículos híbridos eléctricos y enchufables adquiridos por la administración francesa		Número	0	1291	T2	2021	Vehículos híbridos eléctricos e híbridos enchufables en total para el Ministerio del Interior, Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales y Ministerio de Justicia (acumulativo).
3- 28	C3.I5 Ecologización del parque automovilístico estatal	Objetivo	Número de vehículos híbridos eléctricos y enchufables adquiridos por la administración francesa		Número	1291	4200	T3	2023	Vehículos híbridos eléctricos e híbridos enchufables en total para el Ministerio del Interior, Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales y Ministerio de Justicia (acumulativo).
3- 29	C3.I6 Ecologización de puertos	Hito	Acuerdos de financiación AFITF	Adopción por el Consejo AFITF				T1	2021	Adopción por el Consejo de Administración de AFITF de los acuerdos de financiación.
3- 30	C3.I6 Ecologización de puertos	Objetivo	Nuevas conexiones eléctricas en los muelles		Número	0	9	T4	2022	Finalización de la instalación de una nueva conexión eléctrica en los muelles de la red de muelles de Havre-Rouen-París, el puerto de Marsella y el dique de Pointe des grives en el hábito de Martinica.
3- 31	C3.I6 Ecologización de puertos	Hito	Compra de buques	Informe que atestigüe la adquisición				T2	2023	Finalización de la adquisición de buques para los servicios de asuntos marítimos.
3-32	C3.I7 Refuerzo de la resiliencia de las redes eléctricas	Hito	Inicio de los proyectos	Informe que atestigüe la finalización				T4	2023	Inicio de los proyectos sobre las redes eléctricas en las zonas rurales.

D. COMPONENTE 4: Energías y tecnologías ecológicas

Francia ha adoptado un objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del 40 % para 2030 con respecto a los niveles de 1990, y un objetivo de lograr la neutralidad climática de aquí a 2050. Para alcanzar estos objetivos es necesario acelerar la investigación y la innovación para desarrollar tecnologías ecológicas. La inversión en tecnologías sostenibles clave contribuirá a situar a la industria francesa en una posición favorable frente a los mercados verdes emergentes.

En este contexto, este componente del plan de recuperación y resiliencia francés incluye inversiones para apoyar la innovación en tecnologías ecológicas, en el marco del cuarto «Programme d'investissements d'avenir» (PIA4), mediante la definición de estrategias en sectores clave seleccionados relacionados con la transición verde, y el apoyo a la industria para que adopte medidas para aplicar dichas estrategias. Esto se complementa con una reforma de la gobernanza de la PIA para aumentar su eficiencia, que se espera aporte beneficios no solo para las acciones del PIA4 en materia de innovación verde, sino también en otros ámbitos (por ejemplo, innovación digital, empresas innovadoras y apoyo a la enseñanza, la investigación, la valorización y los ecosistemas de innovación (véanse las medidas de los componentes 6 y 9).

Este componente también contiene dos medidas de inversión más específicas: i) promover el desarrollo de hidrógeno renovable y con bajas emisiones de carbono, como forma de apoyar la descarbonización de la economía, y ii) apoyar a la industria aeronáutica para superar las dificultades económicas actuales y la transición hacia una industria hipocarbónica.

Estas medidas contribuyen al objetivo de transición ecológica y a la consecución del objetivo climático. También contribuyen a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Francia sobre la necesidad de centrar la política de inversión en la transición ecológica y digital, en particular en el transporte sostenible, la producción y el uso limpios y eficientes de la energía, y en la investigación y la innovación (REP 3, 2019 y REP 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1 (C4R1): Gobernanza del *Programme d'investissements d'avenir* (PIA)

Esta reforma tiene por objeto mejorar la gobernanza del programa «Programme d'Investissements d'Avenir» (PIA), basándose en la experiencia adquirida en regímenes anteriores.

Francia puso en marcha sistemas de EIP en 2010, con el objetivo de fomentar y financiar la innovación en ámbitos estratégicos, desde la aparición de ideas hasta la difusión de nuevos servicios y productos en los mercados. Francia está desarrollando su cuarto «Programme d'investissements d'avenir» (PIA4), que abarca un período de 5 años entre 2021 y 2025, con el objetivo de contribuir a configurar el futuro de Francia en el horizonte temporal de 2030. El PIA4 se divide en dos partes: un capítulo de «innovación dirigida» («volet dirigé») para financiar inversiones excepcionales en sectores prioritarios y tecnologías clave para el futuro; y un capítulo «estructural» («volet

structurel») para financiar las inversiones estructurales y la innovación en la educación superior y los ecosistemas de investigación.

Como parte de la presente reforma, sobre la base de las recomendaciones formuladas por el *Comité de surveillance des investissements d'avenir*, el PIA4 se beneficiará de una orientación estratégica más clara, mediante la creación de un Consejo de alto nivel interministériel de l'innovation, que reúna a los ministros competentes en torno al primer ministro para decidir las orientaciones y prioridades de la política de innovación. Las misiones del *Comité de surveillance des investissements d'avenir* se ampliarán a un papel consultivo del *Conseil interministériel de l'innovation* en el desarrollo de las políticas de innovación y en la determinación de nuevas prioridades de inversión.

La innovación se fomenta a través de «estrategias de aceleración» desarrolladas por grupos de trabajo específicos con expertos científicos para tecnologías prioritarias clave y mercados con alto potencial de crecimiento. Una vez validadas las «estrategias de aceleración», se lanzan convocatorias de manifestaciones de interés o convocatorias de propuestas adaptadas a las necesidades específicas de cada estrategia. A continuación, los proyectos se seleccionan mediante procedimientos competitivos. Los fondos se comprometen a medida que se ponen en marcha convocatorias de proyectos y se seleccionan proyectos. Como parte de la presente reforma, se racionalizan los procesos de desarrollo y aplicación de «estrategias de aceleración» para garantizar un enfoque más articulado e integrado (reglamentario, fiscal, orientado al apoyo, etc.) en relación con los problemas detectados, y para contribuir a la calidad de las inversiones, mediante una selección rigurosa, un seguimiento y unos procesos de evaluación sistemáticos.

Francia ha incluido varias medidas relacionadas con el PIA4 en su plan de recuperación y resiliencia, y esta reforma tiene por objeto aportar beneficios a todas estas medidas (no solo en lo que respecta a la inversión 1 en innovación ecológica como parte del presente componente, sino también en otros ámbitos (innovación digital, empresas innovadoras y apoyo a ecosistemas de enseñanza, investigación, valorización e innovación); véanse las medidas en los componentes 6 y 9).

Inversión 1 (C4I1): Innovar para la transición ecológica

Esta inversión tiene por objeto acelerar e intensificar la inversión en tecnologías avanzadas para la transición ecológica, en el contexto del cuarto *Programme d'investissements d'avenir*(PIA4).

Esta inversión financiará proyectos de innovación, basados en siete «estrategias de aceleración» sobre la transición ecológica, desarrolladas bajo el «volet dirigé» del PIA4.

La primera de estas «estrategias de aceleración» se centra en el **hidrógeno descarbonizado**. Ya se validó en septiembre de 2020 y da lugar a acciones operativas, i) a una convocatoria de proyectos sobre «Briques tecnologiques et démonstrateurs», cuyo objetivo es desarrollar o mejorar componentes y sistemas relacionados con la producción, el transporte y el uso del hidrógeno, y a apoyar proyectos de demostración, y ii) a la construcción de IPCEIs sobre hidrógeno (véase la inversión 2), a la que contribuye el marco PIA4.

Se pondrán en marcha las seis siguientes «estrategias de aceleración»:

- **Descarbonización de la industria**, con el objetivo de acelerar y desplegar las soluciones tecnológicas existentes, así como las tecnologías disruptivas en las que el reto consiste en

industrializar un demostrador, patente y comercializar una solución innovadora. En particular, la estrategia se centrará en la mejora de la eficiencia energética de los procesos, la descarbonización de la combinación energética de la industria (especialmente el calor), el despliegue de procesos sin carbono y la captura y almacenamiento o uso de carbono.

- **Sistemas agrícolas sostenibles**, que también apoyen los equipos agrícolas que contribuyan a la transición ecológica, permitiendo el paso de la mecanización a equipos agrícolas inteligentes y conectados, sustituyendo o limitando el uso de insumos fósiles o sintéticos y desarrollando la selección de poblaciones de animales y plantas con múltiples resultados y resilientes.
- **Reciclado y reincorporación de materiales reciclados**, con vistas a la aparición de un modelo basado en materias primas recicladas que sustituya a los materiales vírgenes a través de una cadena de valor de reciclado coherente e integrada. En esta fase se consideran prioritarios cinco materiales: metales estratégicos, plásticos, materiales compuestos, papel/cartón y textiles.
- **Ciudades sostenibles y edificios innovadores**. Con el fin de reducir la expansión urbana en detrimento de las tierras agrícolas y los espacios naturales, y de hacer las ciudades más eficientes en el uso de los recursos, resilientes, inclusivas y productivas, esta estrategia apoyará a los demostradores territoriales innovadores y reproducibles, centrándose en particular en la definición de herramientas y métodos para promover el despliegue a gran escala de la renovación energética de los edificios; estructurar el sector de la madera y los materiales de origen geográfico con vistas a la neutralidad en carbono; y la transición digital de las ciudades y la inteligencia artificial.
- **Digitalización y descarbonización de la movilidad**, para controlar las emisiones de gases de efecto invernadero acelerando la transición ecológica del sector, desarrollando y mejorando al mismo tiempo el suministro de soluciones de transporte cotidianas en todas las regiones. Los ámbitos prioritarios son la optimización de las operaciones y las infraestructuras, la transformación digital y la automatización. La estrategia tiene por objeto abordar todos los modos de transporte: el transporte de pasajeros, pero también la logística. Se centrará, en particular, en los demostradores y pilotos de sistemas y servicios, a fin de eliminar los obstáculos a la expansión, probar modelos de negocio y preparar la adaptación del marco regulador en caso necesario.
- **Bioproductos y biotecnologías industriales – Combustibles sostenibles**, con el objetivo de promover el desarrollo de biotecnologías industriales en Francia y productos biológicos, en particular para sustituir a los productos petrolíferos. Así pues, la estrategia tiene por objeto desarrollar un sector industrial francés de productos biológicos y combustibles sostenibles, en particular para el sector aeronáutico. También abordará la demanda de bioproductos.

Una vez validadas a finales de 2021, estas estrategias darán lugar a convocatorias de proyectos o de manifestaciones de interés (que se pondrán en marcha a finales de 2022) para seleccionar y apoyar la ejecución de acciones concretas. La inversión en el plan de recuperación y resiliencia francés está destinada a sufragar una parte de los costes asociados.

El pliego de condiciones de las próximas convocatorias de proyectos incluirá como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las solicitudes de la solución financiada, de manera que se garantice que la medida cumple el principio de «no ocasionar daños significativos» del Reglamento (UE) 2021/241. Esto complementará el hecho de que, cuando proceda, los criterios medioambientales forman parte de los criterios de selección de los proyectos, y de que los operadores están obligados a realizar un análisis crítico de sus propuestas basado en conocimientos especializados internos y externos; que la transición verde se enumera por ley como

uno de los objetivos de la EIP, y que los órganos de gobierno de la EIP deben garantizar la aplicación de estos objetivos, que se supervisa a través de un indicador específico. Esto dará lugar a la exclusión de: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[14]; ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[15]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[16] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[17]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

Inversión 2 (C4I2): Desarrollar hidrógeno descarbonizado

Esta medida tiene por objeto desarrollar cadenas de valor francesas para la producción de hidrógeno renovable y con bajas emisiones de carbono, así como para el uso de este hidrógeno en sectores derivados y de uso final, como el transporte y la industria.

Esta medida forma parte del contexto más amplio de la «Estrategia Nacional para el Desarrollo del Hidrógeno Decarbonizado», adoptada por Francia el 8 de septiembre de 2020, que constituye a su vez una de las «estrategias de aceleración» establecidas en el marco de la EIA (véase la Inversión 1). Esta estrategia define una visión para 2030, incluido el objetivo de establecer 6,5 GW de capacidad de electrólisis instalada para la producción de hidrógeno renovable y con bajas emisiones de carbono. En este contexto, esta inversión forma parte de un conjunto más amplio de acciones que se desplegarán hasta 2030.

Esta inversión se estructura en torno a dos submedidas:

- La primera submedida consistirá en establecer un mecanismo de apoyo a la producción de hidrógeno renovable y con bajas emisiones de carbono. Este mecanismo ayudará a los productores de hidrógeno a aumentar su producción de hidrógeno a partir de electrolizadores. La ayuda adoptará la forma de ayudas a la inversión y de funcionamiento. La ayuda de

[14] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[15] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[16] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[17] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

funcionamiento tiene por objeto compensar los costes de funcionamiento más elevados en comparación con la producción de hidrógeno a base de combustibles fósiles y garantizar el flujo de ingresos, permitiendo así que los inversores cobren los costes de inversión iniciales. Los proyectos subvencionados deberán estar finalizados y operativos antes del 31 de agosto de 2026. Se seleccionarán mediante licitación competitiva, cuya publicación está prevista para el segundo semestre de 2022.

- La segunda submedida consistirá en la puesta en marcha y la ejecución de proyectos importantes de interés común europeo (PIICE) sobre hidrógeno renovable y con bajas emisiones de carbono, en asociación con otros Estados miembros. Los PIICE previstos están actualmente en construcción conjunta con otros Estados miembros. Los proyectos tendrán por objeto el desarrollo y la primera implantación industrial de soluciones para fomentar la cadena de valor del hidrógeno renovable y con bajas emisiones de carbono a nivel europeo. Se espera que Francia contribuya a los proyectos previstos mediante ayudas destinadas, en última instancia, a i) hacer operativo un gigafactory electrolítico en Francia a más tardar el 31 de diciembre de 2023, ii) hacer gigafactory para las pilas de combustible y, de manera más general, los depósitos y materiales para permitir el desarrollo de vehículos pesados a base de gases hidrógenos operativos a más tardar el 31 de diciembre de 2023, y iii) lograr la conversión de emplazamientos industriales en hidrógeno renovable o con bajas emisiones de carbono para el 31 de diciembre de 2024. Las acciones francesas en el marco del proyecto también recibirán apoyo como parte de la medida «Innovar para la transición verde» basada en la «estrategia de aceleración» sobre el hidrógeno adoptada en el contexto del PIA4[18].

Inversión 3 (C4I3): Plan de apoyo al sector aeronáutico

Esta inversión tiene por objeto ayudar a la industria aeronáutica a superar los retos económicos actuales manteniendo y diversificando sus capacidades e incrementando su rendimiento medioambiental y digital; e invertir en I + D transformadora para descarbonizar el transporte aéreo.

Esta inversión se estructura en torno a dos submedidas:

- La primera submedida consistirá en un fondo de apoyo a la inversión para promover la diversificación, la modernización y la transformación digital y medioambiental de las empresas. El Fondo apoyará a las empresas del sector aeronáutico. En el segundo semestre de 2020 se organizó una primera convocatoria de proyectos, y en los próximos años se organizarán otras convocatorias de proyectos. Con el fin de garantizar que esta submedida cumpla el principio de «no ocasionar daños significativos», los operadores de aeronaves (en particular, aeropuertos y compañías aéreas) quedarán excluidos explícitamente de las convocatorias de proyectos en el marco de esta submedida.

[18] Los PIICE están sujetos a la obligación de notificación y a la obligación de suspensión prevista en el artículo 108, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. La selección y las características específicas de los proyectos propuestos pueden requerir ajustes para garantizar el cumplimiento de las normas aplicables en materia de ayudas estatales.

- La segunda submedida consistirá en el apoyo a la I + D en tecnologías de «aeronaves verdes». Se centrará en fomentar la innovación disruptiva y transformadora en el sector aeronáutico, a fin de lograr su transición verde, sobre la base de un enfoque integrado destinado a abordar todos los retos tecnológicos identificados. A tal fin, apoyará proyectos de I + D individuales o colaborativos centrados en la preparación tecnológica de una nueva generación de aeronaves de «ultra sober» o de «emisión cero». Al menos el 70 % del esfuerzo contribuirá directamente a la eficiencia energética y a la reducción de los impactos climáticos de las futuras aeronaves, y el resto contribuirá indirectamente mediante una reducción de los ciclos y los costes a lo largo de todo el ciclo de vida de la aeronave, lo que permitirá una integración más rápida de las tecnologías verdes en las flotas en servicio. Los proyectos se seleccionarán mediante licitaciones y se completarán normalmente a lo largo de un período de 2 a 3 años.

El mandato de las próximas convocatorias de proyectos en el marco de ambas submedidas incluirá como criterio de admisibilidad que las medidas seleccionadas contribuyan a la transición verde.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
4-1	C4.R1: Reforma de la gobernanza del *Programme d'investissements d'avenir* (PIA)	Hito	Reforma de la gobernanza del *Programme d'investissements d'avenir*	Entrada en vigor	-	-	-	T1	2021	Entrada en vigor del cambio legislativo y del acuerdo marco por el que se establece la nueva gobernanza, en particular con: La creación de un Consejo Interministerial de Innovación que reúna a los ministros competentes en torno al Primer Ministro y que decida las orientaciones y prioridades de la política de innovación; Ampliación de las misiones del Comité de Supervisión de las Inversiones Futuras para asesorar al Consejo Interministerial de Innovación en el desarrollo de las políticas de innovación y emitir un dictamen consultivo sobre la determinación de nuevas prioridades de inversión
4-2	C4.I1: Innovar para la transición ecológica	Objetivo	Número de «estrategias de aceleración» validadas	-	Número	0	7	T4	2021	Número de «estrategias de aceleración» validadas (hidrógeno descarbonizado, descarbonización de la industria, sistemas agrícolas sostenibles, reciclado y reincorporación de materiales reciclados, ciudades sostenibles y edificios innovadores, digitalización y descarbonización de la movilidad, bioproductos y biotecnologías industriales — combustibles sostenibles).
4-3	C4.I1: Innovar para la transición ecológica	Hito	Lanzamiento de convocatorias de propuestas	Publicación en el sitio web de la Secrétariat	-	-	-	T4	2022	Todas las convocatorias de propuestas o de interés en el marco de esta medida para las estrategias adoptadas en el marco del objetivo 4-2 se han puesto en marcha, con un mandato que

			o de manifestaciones de interés	Général pour l'Investissement (SGPI)						incluye como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las solicitudes de la solución financiada.
4-4	C4.I1: Innovar para la transición ecológica	Hito	Adjudicación de los contratos — Decisión de ejecución del Primer Ministro	Informe del Secrétariat Général pour l'Investissement (SGPI)	-	-	-	T4	2023	Decisión de ejecución del Primer Ministro tras el cierre de las convocatorias de propuestas/convocatorias de manifestaciones de interés publicadas en el marco del hito 4-3; permitir la celebración de contratos con los beneficiarios a través de acuerdos u otros contratos para la concesión de fondos.
4-5	C4.I2: Desarrollar hidrógeno descarbonizado	Hito	Adjudicación de los contratos en el marco del mecanismo de apoyo	Publicación en la página web	-	-	-	T3	2022	Adjudicación de los contratos de la convocatoria de proyectos del mecanismo de apoyo a la producción de hidrógeno.
4-6	C4.I2: Desarrollar hidrógeno descarbonizado	Objetivo	Volumen de hidrógeno producido en el marco del mecanismo de apoyo	-	Toneladas	0	12000	T4	2022	Volumen de hidrógeno producido por los proyectos seleccionados y apoyados en el marco del mecanismo de apoyo a la producción de hidrógeno renovable y con bajas emisiones de carbono (acumulativo).
4-7	C4.I2: Desarrollar hidrógeno descarbonizado	Objetivo	Volumen de hidrógeno producido en el marco del mecanismo de apoyo	-	Toneladas	12000	100000	T4	2025	Volumen de hidrógeno producido por los proyectos seleccionados y apoyados en el marco del mecanismo de apoyo a la producción de hidrógeno renovable y con bajas emisiones de carbono (acumulativo).
4-8	C4.I2: Desarrollar hidrógeno descarbonizado	Hito	Firma de la decisión de asignar ayuda financiera a promotores privados en el marco del	Publicación en la página web	-	-	-	T3	2022	Firma de la decisión de asignar apoyo financiero a promotores privados en el marco del PIICE sobre hidrógeno.

			PIICE sobre hidrógeno							
4-9	C4.I2: Desarrollar hidrógeno descarbonizado	Objetivo	Capacidad de producción de electrólisis		MW/año		140	T4	2025	Una capacidad de producción de electrólisis que asciende a 140 MW anuales de capacidad de producción instalada financiada a través de los PIICE sobre hidrógeno.
4-10	C4.I3: Plan de apoyo al sector aeronáutico	Objetivo	Número de proyectos seleccionados para recibir ayuda en el marco del fondo de apoyo a la inversión	-	Número	0	300	T1	2022	Número de proyectos seleccionados, sobre la base de un mandato, incluido como criterio de admisibilidad, que las medidas seleccionadas contribuirán a la transición verde, que recibirán apoyo del fondo de apoyo a la inversión para promover la diversificación, la modernización y la transformación digital y medioambiental (acumulativa) de las empresas.
4-11	C4.I3: Plan de apoyo al sector aeronáutico	Objetivo	Número de proyectos de I + D seleccionados para promover aeronaves hipocarbónicas y energéticamente eficientes	-	Número	0	200	T4	2022	Número de proyectos de I + D para promover aeronaves hipocarbónicas y energéticamente eficientes, seleccionados sobre la base de un pliego de condiciones, incluido como criterio de admisibilidad que las medidas seleccionadas contribuyan a la transición ecológica (acumulativa).
4-12	C4.I3: Plan de apoyo al sector aeronáutico	Objetivo	Número de proyectos finalizados en el marco del fondo de apoyo a la inversión	-	Número	0	180	T4	2025	Número de proyectos finalizados tras el apoyo del fondo de apoyo a la inversión para promover la diversificación, la modernización y la transformación digital y medioambiental de las empresas (acumulativo).

E. COMPONENTE 5: Financiación de las empresas

La perturbación de la crisis ha dado lugar a una disminución del capital social de las empresas y a una falta de capital sostenible. Debilita la capacidad de reembolso de las empresas y reduce la capacidad de absorción de las perturbaciones en caso de nueva crisis. La falta de equidad también puede llevar a que las empresas adopten estrategias de desapalancamiento: reducir la inversión para aumentar los márgenes y reforzar los balances, amplificando así la perturbación de la crisis para la economía en su conjunto. Esta situación de financiación, junto con la carga normativa, en particular para los servicios, representa un obstáculo a la inversión.

El componente 5 del plan de recuperación y resiliencia francés pretende hacer frente a estos retos reforzando la equidad de las pymes y simplificando el entorno reglamentario para apoyar una recuperación dinámica. También tiene por objeto garantizar que las empresas beneficiarias de ayudas respeten otros criterios, como la transformación social y medioambiental, que son esenciales para la recuperación.

El componente está relacionado con las REP 2019.4 y 2020.4 sobre la reducción de las restricciones reglamentarias y el fomento del crecimiento de las empresas, así como con la REP 2020.3.1 sobre el apoyo a la liquidez de las empresas, en particular para las pequeñas y medianas empresas.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C5.R1: Ley sobre la aceleración y simplificación de la acción pública («loi ASAP»)

El objetivo de la Ley ASAP[19], promulgada en diciembre de 2020, es acercar la administración a los ciudadanos, facilitar la evolución de las empresas y simplificar los procedimientos administrativos tanto para las empresas como para los particulares. El objetivo de la reforma es aplicar algunas de las disposiciones de aplicación restantes:

- La ley prevé que, en caso de que, durante el examen de un proyecto industrial, se modifique la normativa, en particular en materia de medio ambiente, la solicitud de proyecto seguirá estando sujeta a las mismas disposiciones reglamentarias vigentes en el momento de la presentación de la solicitud. Las modificaciones de varias disposiciones medioambientales se establecerán mediante decretos distintos, tales como las condiciones en las que el Ministro de Medio Ambiente puede solicitar una nueva evaluación de una solicitud de un proyecto industrial, las condiciones precisas en las que puede exigirse una nueva evaluación medioambiental para los proyectos de urbanismo, o los plazos para la autorización medioambiental de obras destinadas a hacer frente a una emergencia civil.

[19] Loi n.º 2020-1525 de 7 de diciembre de 2020.

- La ley también prevé una simplificación de las normas aplicables a la venta en línea de medicamentos. Bastará con que las farmacias declaren la apertura de un sitio web, en lugar de tener que esperar a la autorización previa.

- La racionalización de las comisiones consultivas: se suprimirán o fusionarán más de 15 comités, y las condiciones específicas de fusión o supresión se definirán mediante decretos separados. Entre los comités que se suprimirán figuran el *Observatoire de la récidive* o el *Conseil supérieur de la mutualité*, mientras que otros, como el *Conseil supérieur de l'égalité professionnelle* y el *Haut conseil à l'égalité (HCE)*, así como diversos órganos consultivos en materia de relaciones laborales, se fusionarán.

Reforma C5.R2: Contribución de las empresas a las transformaciones económicas, sociales y medioambientales en el contexto de la recuperación

Esta reforma afecta al artículo 244 de la Ley de financiación (*loi de finances*) para 2021, adoptada específicamente para garantizar que las empresas beneficiarias de ayudas en virtud del plan de recuperación y resiliencia francés (y el plan nacional en general) adopten un enfoque de transición ecológica, promuevan la igualdad de género e impliquen e informen a sus empleados sobre el uso de los fondos recibidos del Estado. Impone las siguientes obligaciones a las empresas beneficiarias de ayudas del plan nacional «France Relance»[20]:

- Todas las empresas con más de 50 empleados están obligadas a publicar, a más tardar el 31 de diciembre de 2022 (31 de diciembre de 2023 para las empresas con entre 51 y 250 empleados), un balance simplificado de emisiones de gases de efecto invernadero[21], que se actualizará posteriormente cada tres años.

- Se incrementan las obligaciones en el ámbito de la igualdad de género. Además de tener que publicar la puntuación global obtenida en el índice de igualdad profesional[22], como ocurre actualmente, los beneficiarios del plan de recuperación y resiliencia publicarán los resultados obtenidos para cada uno de los subindicadores que componen el índice. El umbral para tener que fijar objetivos internos para cada uno de los subindicadores (que, de no cumplirse, puede dar lugar a multas equivalentes al 1 % de la masa salarial) se reducirá mediante decreto a partir de la actual puntuación global del índice de 75.

- Refuerzo del gobierno corporativo: durante la consulta anual sobre las «directrices estratégicas de la empresa» ya prevista por la ley[23], se informa al Comité Económico y Social sobre el importe, la naturaleza y el uso de las ayudas recibidas por la empresa en el marco de las medidas del plan de recuperación.

Inversión C5-I1: Contribución a los fondos de inversión regionales

[20] France relance : découvrez les priorités du plan | Gouvernement.fr.
[21] Contempla las «emisiones de alcance 1» en el sentido de la norma ISO 14064-1.
[22] Véase, por ejemplo: https://travail-emploi.gouv.fr/droit-du-travail/egalite-professionnelle-discrimination-et-harcelement/indexegapro.
[23] Véase, por ejemplo: https://www.legifrance.gouv.fr/codes/article_lc/LEGIARTI000037385809/.

El objetivo de esta medida es reforzar el capital de las pequeñas pymes en las regiones francesas, con el fin de reforzar su competitividad y su capacidad de inversión, también para permitirles hacer frente a los retos de la transición ecológica y la transformación digital.

Esta medida se refiere a la inversión del Estado de 250 000 000 EUR en un «fondo de fondos» creado por Bpifrance, un banco de inversión indirectamente propiedad del Estado francés al 100 %. El fondo invertirá 250 000 000 EUR en fondos de inversión regionales, ya existentes o por crear, *pari passu* con las regiones. Los fondos de inversión regionales, a su vez, tienen el objetivo explícito de atraer inversión privada e invertir en el capital de las PYME. La financiación proporcionada por el Estado contribuirá a movilizar la inversión privada para multiplicar el impacto de los instrumentos de inversión regionales. La parte total del Estado en las inversiones no podrá superar el 50 %, con inversiones totales de al menos 1 000 000 000 EUR: 250 000 000 EUR por el Estado (la parte financiada en el marco del plan de recuperación y resiliencia), 250 000 000 EUR por las regiones y al menos 500 000 000 EUR de inversores privados.

Las decisiones de inversión de los fondos regionales serán adoptadas por empresas privadas de gestión específicas de cada región, con el objetivo común de reforzar los fondos propios de las PYME. Las inversiones de cada fondo serán como máximo de 5 000 000 EUR.

Al reforzar la posición financiera de las empresas beneficiarias, esta inversión tiene por objeto mejorar su competitividad y su capacidad de inversión.

La doctrina de intervención de Bpifrance apoya la transición ecológica y energética. La intervención en capital financiará, por tanto, fondos de inversión destinados a apoyar, entre otras cosas, a las empresas industriales en su transición hacia sistemas de producción con bajas emisiones de carbono.

Además, la política de inversión responsable de Bpifrance tiene en cuenta los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Los criterios ASG se aplican a las inversiones de Bpifrance, pero también a las sociedades de gestión del fondo (como empresa, y a su actividad como inversor) y a las empresas subyacentes. La doctrina de inversión de Bpifrance también establece criterios de exclusión, en particular en relación con las participaciones en la extracción de carbón o la producción de electricidad a partir de carbón térmico.

Cualquier reflujo (por ejemplo, rendimiento del capital) vinculado a los fondos que se generaría deberá reinvertirse para los mismos objetivos políticos, incluso después de 2026.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
5-1	C5.R1 Aplicación de la legislación ASAP	Hito	Ley n.º 2020-1525 (loi ASAP)	Entrada en vigor				T2	2022	Entrada en vigor de los decretos de aplicación de la Ley ASAP, que incluyen, como mínimo, lo siguiente: - Aplicación de disposiciones de contratación/renovación de la afiliación deportiva y certificado médico - Instrucción de solicitudes de autorización medioambiental en circunstancias civiles urgentes - Disposiciones relativas a los acuerdos sobre participación en los beneficios, participación o planes de ahorro de los empleados
5-2	C5.R2 Contribución de las empresas a las transformaciones económicas, sociales y medioambientales	Hito	Artículo 244 de la Ley n.º 2020-1721 (loi de finances 2021)	Publicación en el sitio web del Ministerio de Trabajo (subindicadores)				T1	2023	Publicación de subindicadores del índice de igualdad profesional, así como objetivos de progreso para cada uno de estos subindicadores por debajo de un umbral fijado por decreto.
5-3	C5.I1 Fondos de inversión regionales	Hito	Subvención a fondos de inversión regionales	Informe de Bpifrance				T4	2022	Desembolso por el fondo creado por Bpifrance de 250 000 000 EUR en fondos regionales de conformidad con las normas de inversión de BPI.
5-4	C5.I1	Objetivo	Contribución a los fondos de		Importe	0	1 000 000	T4	2022	Financiación total apalancada (consistente

	Fondos de inversión regionales		inversión regionales				000 EUR			en la financiación estatal de 250 000 000 EUR, así como las contribuciones de las regiones (250 000 000 EUR) y de inversores privados (500 000 000 EUR).

F. COMPONENTE 6: Soberanía tecnológica y resiliencia

En torno al 2,2 % en 2019, la cuota de Francia en el gasto en I + D en el PIB se mantiene por debajo del objetivo del 3 % fijado por la Estrategia de Lisboa, y por debajo del de los países líderes en innovación y tecnología.

El objetivo del componente 6 del plan de recuperación y resiliencia francés es apoyar las inversiones en investigación e innovación para mejorar los resultados en materia de innovación y la autonomía estratégica y la soberanía tecnológica de Francia. Se centra en el desarrollo de tecnologías estratégicas y la innovación en sectores clave del futuro, con el objetivo de reforzar la posición de Francia en estos sectores y aumentar la resiliencia de la economía.

En este contexto, el componente incluye dos inversiones horizontales en el marco del cuarto *Programme d'Investissments d'Avenir* (PIA4): i) el objetivo es apoyar el desarrollo de mercados digitales clave (ciberespacio, nube, cuántico, EdTech, inteligencia artificial y sectores cultural y creativo) para reforzar la posición de Francia en sectores estratégicos del futuro; ii) una segunda para apoyar la innovación de las empresas en sectores estratégicos. El componente incluye también una inversión para apoyar el sector espacial y la financiación de la investigación espacial, así como una inversión para apoyar el empleo en I + D. Estas inversiones se complementan con una reforma (la Ley de programación de la investigación), cuyo objetivo es reforzar la financiación pública para I + D, aumentar el atractivo de las carreras científicas y aumentar los vínculos entre las empresas y el mundo académico.

Este componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Francia sobre la necesidad de «centrar la política económica relacionada con la inversión en la investigación y la innovación» (REP 2019.3) o de «centrar la inversión en [...] la investigación y la innovación» (REP 2020.3).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C6.R1: Aspectos estructurales de la Ley de programación de la investigación

La Ley de programación de la investigación[24] se adoptó en diciembre de 2020 y persigue tres objetivos: reforzar la financiación y la organización de la investigación; mejorar el atractivo de los puestos de trabajo y las carreras científicas; y mejorar las interacciones de la investigación con la economía y la sociedad. Para alcanzar estos objetivos, la aplicación de la ley — que implicará la adopción de decretos- se centrará en los siguientes ámbitos:

[24] Loi n° 2020-1674 du 24 décembre 2020.

- Aumentar el gasto interno de las administraciones y las empresas en investigación y desarrollo hasta al menos el 3 % del PIB anual, frente al 2,19 % de 2019. En comparación con la Ley de financiación inicial, durante el período 2021-2030 se invertirán además más de 30 000 000 000 EUR en beneficio de organismos de investigación, universidades y otros centros de investigación.

- Prever un aumento de los recursos anuales de la Agencia Nacional de Investigación de 1 000 000 EUR de aquí a 2027, con el objetivo de aumentar la tasa de éxito de las convocatorias de proyectos al 30 %, frente al 16 % actual. Se incrementa el presupuesto para la remuneración del personal investigador y de enseñanza superior: se prevé un importe adicional de 92 000 000 EUR anuales a partir de 2021 y hasta 2027.

- Reforzar el vínculo entre la ciencia y la economía. La Ley de programación de la investigación facilitará a los investigadores públicos la creación de una empresa, la participación en la vida de una empresa o la combinación de la investigación con la actividad privada a tiempo parcial.

Inversión C6-I1: Mantenimiento del empleo en la I + D privada

Esta medida apoya el empleo en I + D reforzando la colaboración entre los laboratorios públicos de investigación y las empresas privadas e incentivando a las empresas a contratar jóvenes licenciados en investigación o a que sus investigadores existentes realicen estudios de doctorado o postdoctorado. Este último programa permite a los investigadores desarrollar sus capacidades y mejorar su empleabilidad.

Podrán optar a la ayuda cuatro formas específicas de colaboración:

- Empresas que asignan personal de I + D durante un período de 12 a 24 meses a laboratorios de investigación públicos en el contexto de un proyecto de investigación común, en virtud del cual el investigador o investigadores en cuestión dedican al menos el 80 % de su tiempo al proyecto.

- Empresas que permiten al personal de I + D iniciar estudios de doctorado durante un período máximo de 36 meses, en el que el investigador o investigadores están contratados a tiempo completo en el doctorado y pasan al menos el 50 % de su tiempo de trabajo en un laboratorio de investigación.

- Jóvenes licenciados con un título de máster empleados en una institución pública de investigación, que estén destinados a una empresa durante un período de 12 a 24 meses para trabajar en un proyecto común de investigación en el que el investigador o investigadores trabajen durante al menos el 80 % de su tiempo en la empresa.

- Jóvenes doctorados contratados por una institución pública de investigación que inicien un posdoctorado industrial durante un período de entre 12 y 24 meses, en el que el investigador o investigadores pasen al menos el 50 % de su tiempo de trabajo en la empresa.

La medida cubrirá entre el 50 % y el 80 % del salario de los investigadores de que se trate, dependiendo del tipo de colaboración, además de proporcionar una subvención fija de 15 000 EUR por investigador y año. La ayuda se aplica mientras duren los proyectos de colaboración y se retira posteriormente. La medida prestará apoyo a un total de 2 000 investigadores, y los proyectos solo

podrán optar a la ayuda si existe un plan para que el investigador o investigadores de que se trate permanezcan o permanezcan plenamente empleados al final del período de colaboración.

Inversión C6-I2: Innovar para la resiliencia de nuestros modelos de negocio

El objetivo de esta medida es apoyar la inversión para el desarrollo de tecnologías digitales clave, en el marco del «volet dirigé» del cuarto «Programme d'Investissements d'Avenir» (PIA4).

Financiará, más concretamente, proyectos incluidos en las seis «estrategias de aceleración» que se describen a continuación:

- **Estrategia para el desarrollo de tecnologías cuánticas:** en el campo de cálculo, el objetivo es disponer de un prototipo completo de un ordenador cuántico general de primera generación para 2024. También tiene por objeto las **tecnologías cuánticas más avanzadas (incluidos aceleradores, simuladores y ordenadores cuánticos, programas informáticos comerciales para la informática cuántica, sensores y sistemas de comunicación)**, con el objetivo de duplicar la reserva francesa de especialistas formando a 6600 médicos, capitanes, ingenieros y técnicos, y garantizar la autosuficiencia de Francia en su suministro de recursos para el desarrollo de tecnologías cuánticas. La estrategia también aspira a aumentar la capacidad industrial crítica en tecnologías cuánticas, en particular invirtiendo en criogenics y láseres en tecnologías cuánticas. También pretende disponer de una cadena de producción industrial completa para Silicon 28, en particular para permitir la posible producción de qubit.
- **Estrategia de ciberseguridad:** El objetivo de la estrategia es acelerar la innovación para que Francia domine tecnologías clave en aplicaciones críticas (como la industria, la salud y la movilidad) y reforzar las capacidades de ciberseguridad en la industria y la sociedad. Los objetivos son permitir que el sector aumente su volumen de negocios, duplicando el número de puestos de trabajo en el sector y contribuyendo a la creación de empresas líderes mundiales en el sector.
- **Educación y estrategia digital:** La estrategia abarca la transformación digital de la educación, de la guardería a la universidad, con los objetivos de abordar la eficiencia del sistema educativo, apoyar a EdTech[25] y apoyar el liderazgo de Francia en este sector. Su objetivo es formar a los profesores en prácticas pedagógicas innovadoras y ayudar a las empresas existentes a recaudar fondos.
- **Estrategia para las industrias culturales y creativas**: La estrategia tiene por objeto desarrollar la producción de contenidos digitales. Las inversiones apoyarán la innovación tecnológica, la creación digital y la difusión del sector. Los objetivos son duplicar el ritmo actual de transición de las pymes a la ETI para las empresas culturales, aumentar el volumen de negocios de las exportaciones y desplegar centros culturales de aquí a 2025 para regar los territorios piloto.
- **Estrategia para la 5G y la futura tecnología de telecomunicaciones:** El objetivo de esta estrategia es desarrollar soluciones en torno a las redes de telecomunicaciones y lograr el control de extremo a extremo de estas soluciones mediante el apoyo al suministro, la I + D y la formación, desarrollando al mismo tiempo el uso de la 5G en beneficio de las regiones y la industria. La estrategia 5G tiene por objeto desarrollar los usos de la 5G en sectores

[25] EdTech, que suele denominarse EdTech para la «tecnología educativa», reúne recursos tecnológicos y soluciones digitales para el conocimiento, la transmisión, el aprendizaje y la aplicación.

industriales de vanguardia y apoyar el despliegue de regiones inteligentes. También pretende invertir en I + D más allá de las 5G y 6G (futuras tecnologías de red, conectividad heterogénea de los objetos conectados, eficiencia energética de las redes, etc.). También tiene por objeto responder a las necesidades en materia de capacidades en el diseño y despliegue de futuras redes.

- **Estrategia de aceleración en la nube:** la estrategia tiene por objeto crear soluciones competitivas en la nube en segmentos tecnológicos (infraestructuras, plataformas y programas informáticos), con el fin de apoyar el liderazgo de Francia y Europa en esta tecnología clave, también a través de la ejecución del Important Project of Common Interest for Next Generation and edge Computing Infrastructure and Service, para el que Francia es cocoordinadora. Las repercusiones previstas son el desarrollo de una oferta de nube de confianza destinada a reducir la huella de carbono y la construcción de una economía de los datos.

Una vez que se pongan en marcha las estrategias, se publicarán convocatorias de manifestaciones de interés y convocatorias de propuestas adaptadas a las necesidades específicas de cada estrategia. Los proyectos (que suelen llevar a cabo empresas o entidades de investigación) se seleccionarán mediante procedimientos competitivos. Los créditos se comprometerán a medida que se pongan en marcha convocatorias de proyectos y se seleccionen los proyectos.

El pliego de condiciones de las próximas convocatorias de proyectos incluirá como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las solicitudes de la solución financiada, de manera que se garantice que la medida cumple el principio de «no ocasionar daños significativos» del Reglamento (UE) 2021/241. Esto complementará el hecho de que, cuando proceda, los criterios medioambientales forman parte de los criterios de selección de los proyectos, y de que los operadores están obligados a realizar un análisis crítico de sus propuestas basado en conocimientos especializados internos y externos; que la transición verde se enumera por ley como uno de los objetivos de la EIP, y que los órganos de gobierno de la EIP deben garantizar la aplicación de estos objetivos, que se supervisa a través de un indicador específico. Esto dará lugar a la exclusión de: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[26]; ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[27]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[28] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[29]; y iv) las

[26] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[27] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[28] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[29] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión

actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

Inversión C6-I3: Apoyar a las empresas innovadoras

El objetivo de esta medida es financiar la inversión en I + D para empresas innovadoras, en el marco del «volet structurel» del cuarto «Programme d'Investissements d'Avenir» (PIA4). Se dirige a empresas innovadoras que, individualmente o a través de programas de colaboración, necesitan acceso a financiación para cubrir el riesgo inherente a sus proyectos de I + D. Comprende:

- **Ayuda a la innovación de Bpifrance**: estas ayudas se destinarán a las pymes y a las empresas emergentes (incluidas las de gran intensidad tecnológica, conocidas como «tecnología profunda») para permitirles financiar estudios de viabilidad, investigación industrial o desarrollo experimental, con vistas a desarrollar productos, procesos o servicios innovadores con oportunidades concretas de industrialización y comercialización.
- **Concursos de innovación para empresas emergentes y pymes:** estas ayudas acompañarán la creación y el crecimiento de empresas tecnológicas innovadoras, mediante ayudas destinadas a orientar a los jóvenes investigadores hacia la creación de una empresa, a capitalizar los resultados de la investigación pública y, por último, a financiar proyectos de innovación de nuevas empresas y pymes con alto potencial. Los ganadores de los concursos de innovación proceden de varios sectores: la digitalización, la salud, el transporte y la movilidad sostenible, las energías renovables, etc.
- **Apoyo a proyectos estructurados de I + D:** Esta ayuda acompañará a los proyectos de colaboración en los que participen grandes empresas con pymes y empresas de mediana capitalización (ETI[30]), con un incentivo para trabajar con laboratorios de investigación en proyectos derivados de los «Comités stratégiques de filière». Estos proyectos reúnen a un consorcio de al menos dos empresas, con vistas a crear sinergias y fomentar la transferencia de conocimientos, así como a reforzar la profundidad y la intensidad tecnológica de nuevos productos o servicios innovadores.

El pliego de condiciones de las próximas convocatorias de proyectos incluirá como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las solicitudes de la solución financiada, de manera que se garantice que la medida cumple el principio de «no ocasionar daños significativos» del Reglamento (UE) 2021/241. Esto complementará el hecho de que, cuando proceda, los criterios medioambientales forman parte de los criterios de selección de los proyectos, y de que los operadores están obligados a realizar un análisis crítico de sus propuestas basado en conocimientos especializados internos y externos; que la transición verde se enumera por ley como uno de los objetivos de la EIP, y que los órganos de gobierno de la EIP deben garantizar la aplicación de estos objetivos, que se supervisa a través de un indicador específico. Esto dará lugar a la exclusión de: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[31]; ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la

anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[30] V. por ejemplo https://www.insee.fr/fr/metadonnees/definition/c2034.

[31] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[32]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[33] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[34]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

Inversión C6-I4: Espacio

La medida apoya tres acciones distintas:

- Contribución ad hoc a la Agencia Espacial Europea (AEE) por un importe de 165 000 000 EUR para responder a las convocatorias de financiación lanzadas por la AEE para financiar programas espaciales, como misiones científicas, desarrollo de programas de satélites o financiación del programa Ariane 6, un programa de desarrollo del sistema de lanzamiento de cohetes gestionado por la Agencia Espacial Europea (AEE). Estos programas se basan en contribuciones voluntarias de los Estados miembros («programa opcional»). El acceso autónomo al espacio es fundamental para permitir las misiones científicas y de exploración europeas, así como la realización de programas espaciales de la UE como Galileo y Copernicus.

- Proyectos de I + D de las siguientes maneras: i) la contratación pública limitada a la investigación en tecnologías estratégicas definidas con el Centro Nacional de Estudios Espaciales (CNES) con aplicaciones tanto civiles como dobles; ii); pide proyectos en ámbitos pertinentes para el sector espacial, como las comunicaciones ópticas, los sistemas de telecomunicaciones flexibles y las terminales de telecomunicación por satélite; iii) una convocatoria de proyectos para apoyar tecnologías clave en el ámbito de los nanosatélites; iv) un concurso nacional para aplicaciones espaciales («Vía espacial 2021») utilizado para seleccionar proyectos de I + D para aplicaciones espaciales innovadoras y prometedoras gestionadas por empresas emergentes o pymes.

- Proyectos en Vernon, el lugar donde la ESA llevará a cabo las primeras pruebas para desarrollar «Prometheus», un motor de cohete reutilizable y barato. La medida apoya la modernización de la instalación de ensayo de motores de cohetes en Vernon y la creación de un parque de 10 hectáreas de paneles solares, que generará la cantidad de electricidad necesaria para producir las

[32] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[33] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[34] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

cantidades de hidrógeno necesarias del emplazamiento mediante electrólisis. Por último, esta medida apoya un proyecto por el que el hidrógeno producido en el emplazamiento como subproducto de procesos industriales («hidrogène fatal») se recupera en una pila de combustible.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
6-1	C6.R1 Ley de programación de la investigación	Objetivo	Loi n.º 2020-1674 de 24 de diciembre de 2020 – entrada en vigor de los decretos		Proporción de decretos	0 %	60 %	T4	2023	Al menos el 60 % de los decretos entraron en vigor.
6-2	C6.R1 Ley de programación de la investigación	Objetivo	Loi n.º 2020-1674 de 24 diciembre 2020 – Contratación en la vía de tenencia		Persona	0	100	T4	2022	Número de contrataciones por turnos (acumulado 2021-2022).
6-3	C6.R1 Ley de programación de la investigación	Objetivo	Loi n.º 2020-1674 de 24 de diciembre de 2020 – Aumento de la financiación pública de la investigación		Importe	12 900 millones EUR	14 700 millones EUR	T3	2025	Aumento de la financiación pública de la investigación en comparación con 2020, como pone de manifiesto el informe de la DGRI.
6-4	C6.I1 Preservar el empleo en I + D	Objetivo	Número de personal de I + D que se beneficia de la medida		Persona	0	2000	T4	2022	Número total de personal de I + D que se beneficia de las cuatro acciones de apoyo al empleo en I + D.
6-5	C6.I2 PIA — Tecnologías digitales clave	Objetivo	Número de estrategias validadas		Número	0	6	T4	2021	Las seis estrategias (tecnologías cuánticas, ciberseguridad, educación digital, industrias culturales y creativas, 5G, nube) han sido validadas y publicadas en el sitio web de la Secrétariat Général pour l'Investissement (SGPI).
6-6	C6.I2	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de	Publicación en el sitio web de				T4	2023	Todas las convocatorias de propuestas o de interés en el marco de esta medida

	PIA — Tecnologías digitales clave		propuestas o interés	la Secrétariat Général pour l'Investissement (SGPI)						para las estrategias adoptadas en el marco del objetivo 6-5 se han puesto en marcha, con un mandato que incluye como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las solicitudes de la solución financiada.
6-7	C6.I2 PIA – Tecnologías digitales clave	Hito	Adjudicación de contratos — Decisión de ejecución del Primer Ministro	Informe del Secrétariat Général pour l'Investissement (SGPI)				T4	2024	Decisión de ejecución del Primer Ministro tras el cierre de las convocatorias de propuestas/convocatorias de manifestaciones de interés publicadas en el marco del hito 6-6; Permitir la celebración de contratos con los beneficiarios a través de acuerdos de subvención u otros contratos para la concesión de fondos.
6-8	C6.I3 PIA — Empresas innovadoras	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de propuestas o interés	Publicación en el sitio web de la Secrétariat Général pour l'Investissement (SGPI)				T4	2022	Todas las convocatorias de propuestas o de interés en el marco de esta medida lanzadas para las estrategias de ayuda a la innovación de Bpifrance, concursos de innovación para empresas emergentes y pymes, y proyectos de I + D, con un pliego de condiciones que incluya como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las solicitudes de la solución financiada .
6-9	C6.I3 PIA — Empresas innovadoras	Hito	Adjudicación de contratos — Decisión de ejecución del Primer Ministro	Informe del Secrétariat Général pour l'Investissement (SGPI)				T4	2024	Decisión de ejecución del Primer Ministro tras el cierre de las convocatorias de propuestas/convocatorias de manifestaciones de interés publicadas en el marco del hito 6-8; permitir la firma de la contractualización con los beneficiarios mediante la concesión de ayudas.

6-10	C6.I4 Espacio	Objetivo	Adjudicación de contratos a los beneficiarios		Importes (millones)	0	200	T1	2022	200 000 000 EUR contratados con beneficiarios de i) convocatorias de proyectos en ámbitos pertinentes para el sector espacial y competencia nacional para aplicaciones espaciales («Vía espacial 2021»); y ii) proyectos en Vernon (recuperación de hidrógeno, parque de paneles solares, modernización de la instalación de ensayo de motores de cohetes).
6-11	C6.I4 Espacio	Objetivo	Número de beneficiarios		Número	0	80	T1	2022	Número de beneficiarios de convocatorias de proyectos en ámbitos pertinentes para el sector espacial y competencia nacional para aplicaciones espaciales («Vía espacial 2021»).
6-12	C6.I4 Espacio	Hito	Inversiones en Ariane 6	Seguimiento de los avances de la Agencia Espacial Europea por parte del Centro Nacional de Estudios Espaciales (CNES)				T4	2024	Finalización del programa Ariane 6

G. COMPONENTE 7: Digitalización del Estado, los territorios, las empresas y la cultura

Este componente del plan de recuperación y resiliencia francés se refiere a inversiones y reformas en el ámbito de la digitalización del Estado, los territorios, las pymes, el apoyo al sector cultural y las reformas en materia de simplificación administrativa y finanzas públicas.

La digitalización, en particular de las empresas, es fundamental para aumentar la productividad en Francia, como destaca el Consejo Nacional de Productividad.

La digitalización del Estado no solo tiene por objeto aumentar el rendimiento de la administración pública a través de mejoras tecnológicas, sino que también pretende contribuir a una mayor inclusividad, en complementariedad con las reformas del componente destinado a la simplificación y la descentralización (Ley 4D).

Las medidas de apoyo a los sectores culturales tienen por objeto la recuperación de un sector gravemente afectado a través de inversiones específicas en los sectores de la renovación, el patrimonio, el empleo en el ámbito del arte y la modernización de la formación, el cine, la prensa y el libro, con especial atención a la transición climática y la juventud.

Por último, las dos reformas de las finanzas públicas contribuyen a responder a las recomendaciones específicas por país 2019.1.2 y 2020.1.1 sobre la gestión de la deuda pública y el gasto público, especialmente tratando de establecer una senda sostenible para las finanzas públicas a largo plazo tras la crisis de la COVID.

Las inversiones en digitalización contribuyen a las recomendaciones específicas por país 2019.3.3, 2020.3.4 y 3.7 relacionadas con la infraestructura digital. Las reformas de simplificación abordan partes del entorno empresarial de las recomendaciones específicas por país 2020.4.1 y 4.2. Las inversiones en cultura contribuyen a anticipar la inversión pública con obras de renovación del patrimonio (recomendación específica por país n.º 2020.3.2) y a mitigar el impacto de la crisis en el empleo (REP 2020.2.1). Por último, las reformas de las finanzas públicas abordan partes de las recomendaciones específicas por país 2019.1.3 (ahorro de gastos y eficiencia) y 2020.1.1 (políticas fiscales destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1 (C7.R1): Ley de diferenciación, descentralización, desconcentración y diversas medidas para simplificar la acción pública local (4D)

La medida hará que el servicio público local sea más eficiente y adaptable, en función de las especificidades locales.

La ley sobre «Diferencia, descentralización, desconcentración y descomplexización» (proyecto de ley 4D) establecerá una serie de disposiciones en los ámbitos de la vivienda, el transporte, la

transición ecológica, la salud y la solidaridad. Perseguirá cuatro objetivos: (1) descentralización: hacer que la acción pública sea más comprensible y eficiente, completando la transferencia de determinados bloques de competencias a las autoridades locales; (2) promover la diferenciación: garantizar que cada territorio sea capaz de responder a sus especificidades, utilizando herramientas y recursos adecuados; (3) reforzar la desconcentración: acercar el Estado al terreno y adaptar mejor la toma de decisiones a las realidades locales; (4) descomplexificación: simplificar la aplicación de los objetivos anteriores.

A más tardar el 30 de junio de 2025 se llevará a cabo una evaluación de las disposiciones que han contribuido a facilitar la acción pública, con arreglo a los cuatro principios establecidos por la ley (descentralización, diferenciación, desconcentración y descomplexión).

Inversión 2 (C7.R2): Ley orgánica relativa a la simplificación de experimentos realizados sobre la base del artículo 72, párrafo cuarto, de la Constitución

La medida consagra el derecho a la diferenciación, dando a las autoridades locales la posibilidad de aplicar, primero en un marco experimental y luego, en determinadas condiciones, de manera duradera, normas relativas al ejercicio de sus diferentes competencias para tener en cuenta sus especificidades.

La Ley Orgánica establecerá que las autoridades locales puedan decidir, mediante simple deliberación, participar en un experimento sin que tengan que estar facultadas para ello mediante decreto. Racionalizará los procedimientos que rigen la entrada en vigor de las decisiones que adopten en el contexto de los experimentos, así como las condiciones para ejercer el control de legalidad de dichas decisiones. Las medidas experimentales podrán mantenerse en la totalidad o en parte de las autoridades locales que hayan participado en el experimento y extenderse a otras. Las normas que rigen el ejercicio de la jurisdicción local que hayan sido objeto del experimento podrán modificarse al final del experimento.

A más tardar el 30 de junio de 2025, se llevará a cabo una evaluación de los primeros experimentos realizados sobre la base de los indicadores siguientes. La evaluación tendrá en cuenta, como mínimo, los siguientes factores: número de comunidades que participan en cada experimento, número de días necesarios para la publicación en el Diario Oficial de las deliberaciones en las que participan en los experimentos, plazo para la entrada en vigor de los actos derogatorios adoptados por las comunidades experimentantes para cada experimento.

Inversión 3 (C7.R3): Transformación de la función pública

La transformación del servicio público tiene por objeto responder a varios retos: hacer que el servicio público sea más representativo de la sociedad, contribuir a la integración profesional de los jóvenes y las personas poco cualificadas, innovar en las organizaciones laborales, valorar los méritos, la competencia, el compromiso, garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y luchar contra todas las formas de discriminación. Esta política se basa en la aplicación de la Ley sobre la transformación de la función pública de 6 de agosto de 2019.

La medida consistirá en la ejecución de dos planes de acción.

El plan de acción para la profesionalización del servicio público se basa en 8 medidas: (1) el desarrollo de una marca State-patronal, (2) la organización de procesos de contratación, (3) la profesionalización y la formación de los agentes, (4) la mejora de la integración de los recién

llegados, (5) la revisión del sitio web «Place de l'emploi public», (6) el abastecimiento, (7) la creación de grupos de talentos y (8) la gestión estratégica de las contrataciones.

El plan de acción para la igualdad de oportunidades se articula en torno a tres pilares: (1) identificar y apoyar a los jóvenes talentos de todo el país para que tengan éxito; (2) nuevo concurso de acceso a la función pública; (3) desarrollar una carrera profesional sin discriminación.

La ejecución de las acciones previstas en estos dos planes de acción tendrá lugar a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión 4 (C7.R4): Gobernanza de las finanzas públicas

El objetivo de esta reforma de la gobernanza de las finanzas públicas es establecer una estrategia de saneamiento de las finanzas públicas a medio y largo plazo. Esta estrategia se basa en las recomendaciones de la «Commission sur l'Avenir des Finances Publiques» (informe de 18 de marzo de 2021). Algunas de estas recomendaciones se aplicarán mediante la entrada en vigor de una ley orgánica a tiempo que sea aplicable al presupuesto de 2023 y a la próxima ley de programación de las finanzas públicas. La Ley Orgánica ampliará las prerrogativas del Alto Consejo de Finanzas Públicas y establecerá una norma de gasto plurianual para el gasto de las administraciones públicas. Estas normas de gasto garantizarán la coherencia entre las facturas presupuestarias anuales y los objetivos plurianuales. La aplicación de este nuevo marco de gobernanza, así como una trayectoria plurianual para las finanzas públicas que permita estabilizar y reducir el ratio de deuda, se establecerán en la nueva ley de programación de las finanzas públicas para 2023. El Gobierno también establecerá una estrategia de compartimentación de la deuda del Covid con el objetivo de asignar recursos específicos a su reembolso.

Inversión 5 (C7.R5): Evaluación de la calidad del gasto público

Como complemento de la reforma de la gobernanza de las finanzas públicas, esta medida consiste en una evaluación del gasto público que se llevará a cabo después de la crisis con el fin de determinar los gastos más eficientes que favorezcan el crecimiento, la inclusión social y la transición ecológica y digital. Se espera que el gasto público se destine a aquellos que promueven este tipo de crecimiento, reduciendo al mismo tiempo los que son ineficaces o redundantes con respecto a otras fuentes de financiación. Por lo tanto, es esencial evaluar con precisión el impacto del gasto público en relación con los objetivos de política pública a los que sirve y la búsqueda de eficiencia en su consecución, a corto y medio plazo.

La medida incluirá el balance de los resultados de las reformas sobre la eficacia de la acción pública a lo largo del mandato presidencial, la publicación por el Tribunal de Cuentas de un informe de auditoría sobre las finanzas públicas y la inclusión de la evaluación del gasto público en las futuras leyes presupuestarias.

El informe de auditoría sobre las finanzas públicas que publicará el Tribunal de Cuentas también contribuirá a definir la estrategia para la salida gradual de los mecanismos de apoyo establecidos a partir de marzo de 2020 para responder a los efectos económicos de la crisis sanitaria.

Las evaluaciones de impacto del gasto público se reforzarán en relación con la entrada en vigor de la nueva ley de programación de las finanzas públicas a partir del 1 de enero de 2023, una vez

superada la crisis sanitaria. A continuación, la trayectoria de los gastos subyacentes se detallará en los siguientes anuarios de la legislación financiera.

La evaluación de la calidad del gasto público será una práctica habitual, con un alcance y un calendario claros, y se evaluarán anualmente las medidas adoptadas para mejorar la calidad y la eficiencia del gasto público.

Inversión 1 (C7.I1): Digitalización de las empresas

Se aplicarán dos submedidas para modernizar las empresas.

La primera submedida es la continuación de la actual iniciativa «France Num» y apoyará a las empresas en su transformación digital para desarrollar sus negocios digitalmente. La iniciativa «France Num» ofrecerá varios regímenes de ayuda: 17 500 diagnósticos digitales y hasta 5 000 acompañamiento de las Cámaras de Comercio e Industria (CCI) y de las Cámaras de Comercio y Artesanía (CMA); 150 000 se impartirán formaciones, así como la producción y difusión de un programa de televisión destinado al público en general, con el fin de sensibilizar a las microempresas que aún no están equipadas digitalmente.

La segunda submedida apoyará las inversiones en pymes industriales y empresas de mediana capitalización mediante la ampliación de escala y el apoyo a su estrategia de digitalización a medio y largo plazo con la adopción de nuevas tecnologías. La ayuda adoptará la forma de una subvención para la adquisición de una propiedad inscrita como elemento del inmovilizado y asignada a una actividad industrial en categorías subvencionables previamente definidas: equipos robóticos, fabricación aditiva, realidad virtual o aumentada, programas informáticos de diseño, máquinas integradas para la informática de alto rendimiento, máquinas de producción controladas numéricamente, así como programas informáticos o equipos cuyo uso requiera inteligencia artificial.

Inversión 2 (C7.I2): Modernización digital del Estado y de los territorios

Esta inversión identificará enfoques digitales innovadores que permitan mejorar la eficiencia de la acción pública y la calidad del entorno de trabajo de los funcionarios públicos, incluida la movilidad electrónica.

A tal fin, un fondo de reserva digital de agentes públicos para proyectos modernizará el puesto de trabajo de los funcionarios del Estado y un fondo de innovación y transformación digital apoyará iniciativas digitales de gran impacto en el Estado y las autoridades locales, apoyando al mismo tiempo el sector digital.

Para ofrecer a los empleados públicos un entorno de trabajo digital más eficiente, más colaborativo y más móvil, los proyectos financiados se enmarcarán en cinco temas: mayor rendimiento de las redes de transporte de datos; desarrollo de la identificación digital federada para funcionarios del Estado; de soluciones seguras de acceso remoto a las herramientas digitales; soluciones unificadas de comunicación a nivel interministerial; y apoyo a la adquisición por directivos y equipos de métodos de trabajo digitales.

Para estimular la innovación digital y acelerar la transformación digital del Estado, los proyectos financiados se referirán a ocho temas: la desmaterialización de la calidad de los procedimientos administrativos más utilizados por los ciudadanos y las empresas; nuevas políticas públicas digitales; desarrollo de las mejores prácticas digitales nacidas en los servicios estatales locales; profesionalizar los sectores digitales públicos; desarrollar el uso de datos al servicio de la acción pública; estudiar y experimentar el uso de tecnologías y enfoques digitales emergentes; transformación digital de las autoridades locales; apoyar proyectos estructuradores que movilicen múltiples palancas de transformación.

Inversión 3 (C7.I3): Ciberseguridad de los servicios estatales

La inversión apoyará el refuerzo de las capacidades de ciberseguridad para los servicios públicos; fomentar el desarrollo de una oferta de ciberseguridad competitiva e innovadora en beneficio de la economía y la sociedad y reforzar la capacidad de prevenir y responder a los ataques de ciberseguridad.

Se ejecutarán, en particular, los siguientes proyectos:

- la creación de equipos de respuesta a incidentes en los territorios;
- el despliegue de equipos de diagnóstico y seguridad para los beneficiarios elegibles,
- la adquisición de productos de seguridad en beneficio del Estado y de los servicios públicos;
- aumentar la capacidad nacional de detectar ciberataques.

Inversión 4 (C7.I4): Mejora digital estatal: identidad digital

Se aplicarán dos submedidas: el documento nacional de identidad digital y el desarrollo de un sistema de identificación digital garantizado por el Estado. Estas dos medidas también contribuirán a mejorar la seguridad y la interoperabilidad.

Para apoyar el despliegue de los nuevos documentos de identidad, sin perturbar el servicio a los usuarios, se adaptarán los sistemas, equipos y redes informáticas conexas. En particular, estos sistemas se modernizarán: La aplicación «Titres électroniques sécurisés» (y posterior mejora de la ciberseguridad), la aplicación de dispositivos de recogida de impresiones dactilares y el portal de usuarios de la Agencia Nacional de Títulos Seguro («Agence nationale des titres sécurisés») para permitir que los usuarios accedan a sus procedimientos.

El desarrollo de un sistema de identificación digital garantizado por el Estado sustituirá la práctica del nombre de usuario/contraseña por un sistema más seguro de identificación digital. El desarrollo del nuevo sistema se realizará en un contexto europeo de interoperabilidad digital (Reglamento eIDAS). La solución permitirá desarrollar nuevos usos públicos y privados sensibles y luchar contra el fraude en línea y la usurpación de identidad.

Inversión 5 (C7.I5): Equipos e infraestructuras del Ministerio del Interior

La medida desarrollará las aplicaciones del Ministerio del Interior y garantizará su resiliencia. En particular, los proyectos subvencionados se refieren a varias infraestructuras técnicas:

- Red Interministerial Estatal: eliminación progresiva de la red telefónica Rimbaud y duplicación de las conexiones de red existentes;
- Base informática de la administración territorial del Estado: construcción de la base y nueva organización para coordinar la red de servicios de sistemas de información y comunicación interministeriales;
- Plan de protección de vídeo de la prefectura policial: desarrollar y ofrecer nuevas capacidades de almacenamiento y red al sistema de videoprotección de la comisaría de policía de París, en particular con vistas a los Juegos Olímpicos de 2024;
- Seguridad de las redes: refuerzo de la seguridad digital del Ministerio (ciberdefensa);
- Resiliencia del centro de datos: trabajos de infraestructura para garantizar la resiliencia energética de los centros de datos del Ministerio;
- Sistema de alerta e información de población: desarrollar el sistema de alerta e información a la población, en particular con vistas a la aplicación del nuevo sistema de alerta FR-Alert (véase también la medida «aplicaciones del Ministerio del Interior»).

Inversión 6 (C7.I6): Solicitudes del Ministerio del Interior

Esta medida desarrollará aplicaciones digitales nuevas o mejoradas para el Ministerio del Interior:

- Si Elecciones: La aplicación revisará el sistema informático diseñado para las elecciones aumentando la solidez global del sistema y conectándose, en particular, con otras aplicaciones, como el directorio nacional de funcionarios electos.
- Reclamación en línea: la aplicación permitirá al usuario, en determinados casos, limitar sus movimientos y presentar una reclamación directamente en línea. El proyecto preverá una primera fase de apoyo en línea para el usuario/víctima para el que el viaje puede resultar difícil en un primer momento.
- Alerta FR: la aplicación deberá dar cumplimiento a la Directiva 2018/1972 relativa al establecimiento de un sistema de alerta por teléfono móvil antes del 30 de junio de 2022. Esta aplicación enviará alertas inmediatas al usuario.
- Marcus 112: El proyecto Marcus 112 pondrá en marcha las acciones y experimentos necesarios para racionalizar los diversos números de teléfono de emergencia que actualmente coexisten en Francia;
- Sistema de matriculación de vehículos (SIV): esta aplicación revisará el sistema de matriculación de vehículos optimizando la experiencia del usuario y mejorando el rendimiento;
- LOG MI: esta aplicación proporcionará un sistema logístico centralizado común a todos los agentes del Ministerio del Interior.
- Preparación del proyecto informático para el futuro: esta aplicación facilitará la realización de investigaciones por nuevos medios digitales y reforzará la movilidad de los agentes sobre el terreno.

Inversión 7 (C7.I7): Movilidad y teletrabajo en el Ministerio del Interior

Esta inversión apoyará un conjunto de medidas destinadas a promover el desarrollo de la movilidad y el teletrabajo en el Ministerio del Interior. Se ejecutarán tres acciones:

- Mejora del entorno digital y desarrollo del teletrabajo: promover el desarrollo de soluciones de trabajo colaborativo, la adquisición de puestos de teletrabajo y la implantación de sistemas que permitan el teletrabajo de los funcionarios.
- Red de radio del futuro: desarrollo de una red de evolución a largo plazo para agentes de seguridad públicos y privados (como la policía estatal, bomberos, emergencias y policía municipal). Proporcionará medios de comunicación eficaces y resilientes que permitan una respuesta adaptada a las necesidades de las fuerzas y cuerpos de seguridad y de la respuesta a las crisis.
- Estaciones NEO: ampliar el equipamiento de la policía con 40 000 terminales móviles seguros. Las terminales y el sistema de aplicación correspondiente permiten a los agentes de los cuerpos y fuerzas de seguridad llevar a cabo acciones anteriormente llevadas a cabo en oficinas profesionales mientras se encontraban en misión en el terreno. De este modo, limitan los viajes tanto para la agencia como para el usuario y garantizan una mayor eficiencia global.

Inversión 8 (C7.I8): Continuidad administrativa: modernización digital de la administración del sistema educativo

Esta inversión acelerará la transformación digital del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte, gracias al desarrollo de sus sistemas de información, que dependen en mayor medida de los datos, a fin de hacerlos más eficientes, accesibles y seguros. Esta inversión también reforzará la desmaterialización de los procedimientos y servicios a los usuarios.

Se ejecutarán cinco acciones:

- Modernización de las herramientas informáticas para la enseñanza de primer ciclo: establecimiento de sistemas de información para el intercambio de datos con las comunidades locales y simplificación de los procedimientos de gestión.
- Simplificación de los sistemas de información de pilotaje y gestión para la enseñanza secundaria
- Desarrollo de los intercambios de datos con los ministerios asociados: por ejemplo, con el Ministerio de Hacienda para la gestión de las becas de educación superior.
- Generalización de herramientas y servicios que permitan el teletrabajo en un entorno seguro para los agentes administrativos y el personal de gestión e inspección, en particular mediante la adaptación de infraestructuras y aplicaciones seguras específicas.
- Mejora de las infraestructuras y herramientas para compartir datos y servicios digitales a lo largo de la escolarización del alumno (por ejemplo, con las comunidades locales, los padres y la educación superior), crear nuevas organizaciones de trabajo, promover la eficiencia de los agentes y la calidad de vida en el trabajo, simplificar los procedimientos de los usuarios y tener en cuenta la experiencia de los usuarios.

Inversión 9 (C7.I9): Continuidad educativa: transformación digital del centro

Esta inversión apoyará la instalación de equipos digitales móviles en las aulas, lo que constituye un requisito previo para el desarrollo de la educación híbrida. También apoyará las inversiones en videoproyectores, equipos móviles compartidos, equipos específicos de la escuela elemental, así como la red que permita la enseñanza tanto in situ como a distancia mediante el préstamo de

material a los estudiantes. También financiará servicios y recursos para la educación de primer ciclo, así como equipos que permitan la enseñanza híbrida en la enseñanza secundaria. La medida se aplicará mediante licitaciones competitivas.

Los profesores recibirán formación para dominar las nuevas herramientas y servicios de educación digital, así como el nuevo entorno digital.

Inversión 10 (C7.I10): Digitalización de los servicios públicos: desarrollo del acceso a la educación superior en todo el país gracias a la tecnología digital

La inversión financiará el despliegue de módulos de cursos desmaterializados en la enseñanza superior, así como la instalación de la infraestructura digital necesaria. El desarrollo de cursos de aprendizaje a distancia y las infraestructuras correspondientes permitirán adaptarse a la situación sanitaria actual evitando el hacinamiento en salas de conferencias y aulas. También allanará el camino hacia una estrategia a más largo plazo de accesibilidad a la educación superior destinada a llegar a un público más amplio en todo el territorio nacional, pero también en el extranjero. Además, permitirá proponer una oferta de formación más diversa y completa, adaptada a las limitaciones de determinados estudiantes que deben conciliar sus estudios con una actividad profesional.

Las inversiones apoyarán proyectos para:

- creación de módulos en línea digitales y accesibles en las instituciones de educación superior
- formación digital de profesores e investigadores universitarios
- desarrollo de plataformas nacionales (aulas virtuales, seminarios web, exámenes a distancia, sistema de gestión del aprendizaje) que ofrezcan finalmente todos los módulos de licenciatura y máster.
- convocatoria de proyectos dedicados a servicios digitales centrados en la experiencia de los usuarios de los estudiantes.

Inversión 11 (C7.I11): Apoyo a los sectores culturales y a las renovaciones del patrimonio

La inversión apoyará las renovaciones del patrimonio cultural, promoverá las artes escénicas, consolidará los principales sectores económicos culturales franceses y pondrá en marcha una estrategia para las industrias culturales y creativas.

La inversión apoyará tres submedidas: inversión en patrimonio cultural para renovar monumentos históricos, a fin de garantizar su viabilidad duradera y, como tal, contribuir a la promoción de los ecosistemas turísticos locales; inversión para el empleo y la modernización de la formación y la inversión en sectores estratégicos culturales.

La inversión en patrimonio cultural apoyará los sitios del patrimonio de las regiones y fomentará la artesanía y los conocimientos técnicos. Esta inversión apoyará cinco acciones de restauración:

- un «Plan Catedrales» para acelerar los trabajos de seguridad y protección y los proyectos de restauración necesarios para 47 edificios religiosos pertenecientes al Estado;
- la restauración de monumentos históricos pertenecientes a las autoridades locales y propietarios privados. Esto incluirá el apoyo a la restauración de la iglesia de Turena (Nueva

Aquitania), el castillo de Meauce (Bourgogne-Franche-Comté) y el Palais Rontaunay (Reunión);

- la restauración de 14 monumentos gestionados por el Centro de Monumentos Históricos en todo el territorio, como el «Château d'Angers» o el abadejo del Mont-Saint-Michel;
- la restauración del castillo de Villers-Cotterêts para convertirse en una ciudad internacional de lengua francesa;
- la restauración de instalaciones patrimoniales tales como museos regionales, archivos departamentales y municipales, así como centros de conservación y estudio destinados a preservar los restos resultantes de la excavación arqueológica.

La inversión para el empleo artístico y la modernización de la formación apoyará tres acciones:

- un «fondo de transición ecológica» que financie proyectos en favor de la transición ecológica y digital llevados a cabo por instituciones de creación artística (etiquetas y lugares para el espectáculo en directo y las artes visuales);
- un plan de modernización para los centros culturales de enseñanza superior que invertirá en la adaptación de la energía, apoyará la formación y reforzará su digitalización mediante la modernización de sus herramientas pedagógicas y sus infraestructuras informáticas;
- un programa excepcional de orden público para dar un nuevo impulso a la creación en todas las disciplinas. Este programa tiene por objeto apoyar, en particular, a los jóvenes diseñadores. Se trata, por tanto, de un gasto único a favor de la adquisición de obras de arte, todas las disciplinas combinadas.

La inversión en sectores estratégicos apoyará tres acciones distintas, cada una de ellas correspondiente a un sector estratégico: el plan del sector de prensa, el plan sectorial del sector del libro y el plan sectorial del cine.

El Plan del Sector de la Prensa apoyará las cinco subacciones siguientes:

- un plan para la transformación de las instalaciones de impresión de prensa, en particular para la red regional de prensa diaria. Esto incluirá la financiación ad hoc de medidas de apoyo, así como acciones de formación y reciclaje para los trabajadores en favor de la adquisición de nuevas cualificaciones para encontrar un empleo adecuado en un contexto de reestructuración del sector;
- un refuerzo del fondo estratégico para el desarrollo de la prensa para apoyar una amplia variedad de proyectos de empresas de prensa (títulos impresos, servicios de prensa en línea y agencias de noticias) en la realización de proyectos de inversión que representen una innovación, aumentando su productividad o mejorando y diversificando la forma editorial;
- apoyo a la modernización de los organismos de radiodifusión que deseen renovar su zona de venta u optimizar su gestión de los productos de prensa;
- un fondo para la transición ecológica destinado a financiar proyectos de investigación y desarrollo destinados a reducir la huella de carbono del sector y a ofrecer soluciones innovadoras para apoyar la transición del sector;
- un fondo para luchar contra la inseguridad de las profesiones más vulnerables (autónomos, fotoperiodistas, cartográficos de prensa) y mejorar su resiliencia.

El plan sectorial del libro combatirá los efectos más duraderos de la crisis sanitaria y apoyará los cambios necesarios en el sector. Apoyará tres subacciones.

- La operación «Juventud en librería» promoverá el comercio cultural local y fomentará la compra de libros por parte de los jóvenes. Se trata de un programa de educación artística y cultural que permitirá a los jóvenes descubrir librerías y su papel en la promoción de obras y autores.
- Una inversión de modernización para las librerías mejorará sus condiciones de acogida para el público y generará aumentos de productividad. Se les animará a desarrollar sus herramientas digitales de venta a distancia, en un contexto en el que los bloqueos sucesivos les han empujado a aplicar estas nuevas estrategias de desarrollo.
- Por último, la asignación para la descentralización de la biblioteca general se reforzará temporalmente con el fin de ampliar los horarios de apertura y realizar inversiones estructurales. Estas inversiones financiarán, en particular, las obras de renovación y la mejora de las normas térmicas y energéticas de los edificios.

El plan sectorial del cine apoyará a la industria con nuevas medidas que le permitan, al salir de la crisis, mirar al futuro en todos los niveles de la cadena de producción; apoyo a los creadores, apoyo a la producción, modernización de las industrias técnicas y desarrollo de la internacionalización. El Plan Sectorial del Cine apoyará ocho subacciones.

- La primera acción compensará el retraso en la producción cinematográfica mediante la producción de nuevas obras. Se aumentará la ayuda automática, que podrá ser movilizada por los productores, y se reforzarán las ayudas a la producción para fomentar la puesta en marcha de nuevas obras.
- La segunda subacción animará a los distribuidores cinematográficos a dirigirse al cine. Se adoptarán medidas específicas para animar a los distribuidores a explotar sus películas durante el largo período de recuperación, por ejemplo aumentando el apoyo automático.
- La tercera acción reforzará la viabilidad de los cines llegando al público del mañana en todas las regiones.
- La cuarta subacción se recuperará con el retraso en la producción audiovisual, como en el cine, mediante la producción de nuevas obras mediante el aumento del apoyo automático.
- La quinta acción acelerará la modernización de las industrias técnicas para crear un tejido industrial capaz de crear valor en un contexto de creciente oferta.
- La sexta acción modernizará la valoración del patrimonio, cuya demanda pública parece estar creciendo a medio y largo plazo.
- La séptima subacción reforzará la internacionalización del sector con vistas a su reactivación global. Se adoptarán medidas específicas para tener en cuenta la creciente importancia de las plataformas.
- La octava acción fomentará el talento del futuro, en particular centrándose en los autores para hacer de la crisis un momento creativo. Estas nuevas medidas apoyarán a los profesionales con vistas a la elaboración de nuevas propuestas artísticas. Esto incluirá la puesta en marcha y el impulso del apoyo al programa de autores mediante el relanzamiento de becas creativas y culturales de I + D. También se prevén subvenciones autoritarias y apoyo específico para equipos de jóvenes titulados.

Control y auditoría:

La aplicación del plan de recuperación y resiliencia es supervisada por la Secrétariat Général France Relance (Secrétariat Général France Relance), dependiente del Primer Ministro y del Ministro de Economía, Finanzas y Recuperación. La aplicación se delega en los ministerios mediante

«convenios» y «cartas de gestión». Por lo que se refiere al sistema de control interno, las autoridades encargadas del mecanismo de recuperación y resiliencia en Francia dependen del sistema nacional vigente en Francia para controlar el presupuesto nacional. El CICC (*Comisión Interministérielle de coordination des contrôles*) es nombrado coordinador nacional de auditoría y control.

El Primer Ministro firmará una circular en la que se indicarán:

- La organización del sistema y las obligaciones de cada estructura para garantizar la fiabilidad y el control de los datos relativos a los indicadores;
- Procedimientos de recogida y almacenamiento de datos sobre todos los tipos de destinatarios finales.

Dado que se espera que la circular defina elementos importantes del sistema de control y auditoría que aún no estén disponibles en la fecha de presentación del plan, un hito relativo a la firma de estas circulares ofrecerá garantías adicionales. Además, el hito incluirá también un informe del CICC en el que se detalle su estrategia de auditoría y se describa el trabajo de auditoría previsto sobre las solicitudes de pago.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
7-1	C7.R1 4D derecho	Hito	Entrada en vigor de la Ley 4D:	Entrada en vigor				T1	2022	Entrada en vigor de la Ley 4D destinada a reforzar la eficiencia de los servicios públicos mediante el fomento de la diferenciación, la descentralización, la desconcentración y la descomplexización.
7-2	C7.R1 4D derecho	Hito	Evaluación de la legislación 4D	Informe de evaluación				T2	2025	Evaluación de las disposiciones que han contribuido a facilitar la acción pública, con arreglo a los cuatro principios establecidos por la ley (descentralización, diferenciación, desconcentración y descompleción).
7-3	C7.R2 Experiencia en Derecho Orgánico	Hito	Entrada en vigor de la ley destinada a consagrar el derecho a la diferenciación	Entrada en vigor				T2	2021	Entrada en vigor de la ley destinada a consagrar el derecho a la diferenciación ampliando la posibilidad de que las autoridades locales recurran a experimentos para tener en cuenta sus especificidades (simplificación del marco jurídico y dedicación de nuevos resultados a la experimentación).
7-4	C7.R2 Experiencia en Derecho Orgánico	Hito	Situación de los primeros experimentos realizados	Informe de evaluación				T2	2025	Evaluación de los primeros experimentos realizados sobre la base de los siguientes indicadores (incluidos en la medición): número de comunidades que participan en cada experimento autorizado por ley o reglamento, número de días necesarios para la publicación en el Diario Oficial de las deliberaciones por las que las comunidades participan en los experimentos, plazo para la entrada en vigor de los actos derogatorios adoptados por las comunidades experimentantes para cada experimento autorizado por ley o reglamento).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
7-5	C7.R3 Transformación de la función pública	Hito	Ejecución de las acciones identificadas como parte de los proyectos iniciados en materia de contratación e igualdad de oportunidades	Informe de aplicación				T1	2022	Aplicación del plan de igualdad de oportunidades, con los siguientes objetivos: aumento del número de jóvenes aprendices, trabajadores discapacitados, plan en favor de la igualdad de género en la alta dirección estatal, renovación del acceso al servicio público mediante nuevos exámenes competitivos, apoyo al éxito de los jóvenes talentos en todo el territorio, desarrollo de tutorías y tutorías para la igualdad de oportunidades.
7-6	C7.R4 Gobernanza de las finanzas públicas	Hito	Presentación del informe CAFP (Commission sur l'Avenir de Finances Publiques)	Presentación del informe				T1	2021	Presentación del informe CAFP (Commission sur l'Avenir de Finances Publiques) sobre la estrategia presupuestaria posterior a la crisis y sobre la renovación del marco de gobernanza de las finanzas públicas.
7-7	C7.R4 Gobernanza de las finanzas públicas	Hito	Aplicación de las recomendaciones seleccionadas del informe CAFP	Entrada en vigor				T4	2021	La aplicación a tiempo, a partir del presupuesto de 2023, de una serie de recomendaciones del informe CAFP mediante la adopción de disposiciones legislativas orgánicas, que tienen, en particular, los siguientes objetivos: - La ampliación de las prerrogativas de la HCFP (Haut Conseil des Finances Publiques) - El establecimiento de una norma de gasto plurianual como norma de orientación. Esta norma de gasto garantizará la coherencia entre las facturas presupuestarias anuales y los objetivos plurianuales.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
7-8	C7.R4 Gobernanza de las finanzas públicas	Hito	Aplicación de un plan de contención de la deuda de la COVID	Aplicación de un plan de contención de la deuda de la COVID				T4	2021	Aplicación de un plan de contención de la deuda de la COVID en el proyecto de plan presupuestario.
7-9	C7.R4 Gobernanza de las finanzas públicas	Hito	Nueva Ley de Programación de las Finanzas Públicas (LPFP, Loi de Programmation des Finances Publiques)	Entrada en vigor				T1	2023	Entrada en vigor de una nueva Ley de Programación de las Finanzas Públicas (LPFP, Loi de Programmation des Finances Publiques) por la que se aplican las nuevas disposiciones legislativas orgánicas adoptadas y se establece una senda de financiación pública que permite estabilizar y, a continuación, reducir el ratio de deuda.
7-10	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Hito	Publicación de los resultados de las reformas de la productividad	Publicación del informe				T4	2021	Publicación de los resultados de las reformas de productividad de las acciones públicas llevadas a cabo durante el mandato presidencial quinquenal.
7-11	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Hito	Informe de la misión de auditoría del Tribunal de Cuentas sobre las finanzas públicas	Publicación del informe				T2	2021	Informe de la misión de auditoría del Tribunal de Cuentas sobre las finanzas públicas.
7-12	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Hito	Salida de las medidas de emergencia en condiciones sanitarias	Salida de las medidas de emergencia				T4	2022	Salir de las medidas de emergencia en condiciones sanitarias, sobre la base de las recomendaciones del informe de la misión de auditoría del Tribunal de Cuentas.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
7-13	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Hito	Construcción de leyes financieras articuladas con evaluaciones del gasto público que cubren el ámbito de la administración pública de conformidad con la trayectoria de gasto de la Ley de programación de las finanzas públicas	Construcción de leyes financieras				T4	2022	Construcción de leyes financieras articuladas con evaluaciones del gasto público que cubran el ámbito de la administración pública de conformidad con la trayectoria de gasto de la Ley de programación de las finanzas públicas.
7-14	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Hito	Evaluación anual de las medidas adoptadas para mejorar la calidad del gasto público aplicado en la Ley presupuestaria de 2023	Publicación de la evaluación				T1	2024	Evaluación anual de las medidas adoptadas para mejorar la calidad del gasto público aplicadas en la Ley presupuestaria de 2023.
7-15	C7.I1 Modernización digital de las empresas	Objetivo	Número de empresas que recibieron una subvención para fomentar las inversiones digitales		Número	0	3320	T1	2022	Número de empresas que recibieron apoyo para fomentar las inversiones digitales a través del régimen «Industrias del futuro».
7-16	C7.I1	Objetivo	Número de		Número	0	200.000	T3	2024	Número de formaciones digitales y revisiones

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Modernización digital de las empresas		soluciones digitales proporcionadas a las empresas							digitales proporcionadas a las empresas a través del programa «FranceNum».
7-17	C7.I2 Modernización digital del Estado y de las autoridades locales	Objetivo	Número de empresas que se benefician de órdenes públicas		Número	0	200	T1	2023	Número de empresas que se benefician de órdenes públicas en el marco de los fondos «Innovación y transformación numérica» y «y Sac à dos numérique de l'Agent public» para modernizar digitalmente las autoridades estatales y locales.
7-18	C7.I2 Modernización digital del Estado y de las autoridades locales	Objetivo	Porcentaje de funcionarios equipados para teletrabajo		Porcentaje.		95 %	T3	2023	Porcentaje de funcionarios equipados para teletrabajar sobre la base de estudios anuales realizados entre los funcionarios de la administración francesa.
7-19	C7.I3 Ciberseguridad de la administración central	Hito	Inversión para aumentar la ciberseguridad gubernamental	Informe que debe presentar el Gobierno francés como prueba de su cumplimiento				T4	2024	Finalización de las cuatro acciones para aumentar la ciberseguridad gubernamental: • creación de equipos de respuesta, • despliegue de equipos de diagnóstico, • adquisición de herramientas de ciberseguridad, • aumento de la capacidad de detección de ciberataques
7-20	C7.I4 Mejora digital	Objetivo	Número de documentos de identidad digitales		Número		3 000 000	T1	2022	Número de nuevos documentos de identidad producidos y en circulación.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	del Estado — Identificación digital		producidos							
7-21	C7.I4 Mejora digital del Estado — Identificación digital	Objetivo	Número de ciudadanos que utilizan la aplicación de identificación digital		Número		12 500 000	T4	2023	Número de usuarios únicos de la aplicación de identidad digital soberana recientemente desarrollada.
7-22	C7.I5 Equipamiento del Ministerio del Interior	Hito	Inversión para reforzar el equipamiento digital del Ministerio del Interior	Informe que debe presentar el Gobierno francés como prueba de su cumplimiento				T4	2023	Finalización de las seis acciones para reforzar el equipamiento digital del Ministerio del Interior: • Red interministerial estatal, • Base informática de la administración territorial del Estado • Plan de videoprotección de la prefectura policial • Seguridad de las redes • Resiliencia del centro de datos • Sistema de alerta e información de población
7-23	C7.I6 Solicitudes del Ministerio del Interior	Hito	Inversiones en aplicaciones digitales desarrolladas por el	Informe que debe presentar el Gobierno francés como prueba de				T2	2025	Finalización de las siete aplicaciones digitales para el Ministerio del Interior: • Elecciones de SI

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
			Ministerio del Interior	su cumplimiento						• Reclamación en línea • Alerta FR • Marcus 112 • Sistema de matriculación de vehículos • LOG MI Proyecto informático «Preparación para el futuro»
7-24	C7.I7 Teletrabajo en el Ministerio del Interior	Hito	Inversión para reforzar la conectividad digital del Ministerio del Interior	Informe que debe presentar el Gobierno francés como prueba de su cumplimiento				T4	2023	Finalización de las medidas para reforzar la conectividad digital del Ministerio del Interior: • Mejora del entorno digital y desarrollo del teletrabajo (finalización) • Estaciones NEO (finalización) • Red de radio del futuro (primeros pasos)
7-25	C7.I8 Modernización digital del sistema educativo	Hito	Inversión a mejorar los servicios digitales del Ministerio de Educación Nacional	Informe que debe presentar el Gobierno francés como prueba de su cumplimiento				T2	2026	Finalización de las cinco acciones para mejorar los servicios digitales del Ministerio de Educación Nacional: • Modernización de las herramientas informáticas para la educación 1.er grado (proyecto «onde», herramienta de gestión para capitanes) • Implantación del sistema de autenticación única para acceder a los servicios y recursos educativos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										digitales y ampliación del ámbito de los beneficiarios • Despliegue de la solución segura para acceder a los recursos digitales en las escuelas primarias (proyecto GAR) • Transformación y modernización de las infraestructuras y herramientas académicas • Generalización de herramientas y servicios que permiten el trabajo a distancia
7-26	C7.I9 Transformación digital del centro	Objetivo	Número de clases escolares equipadas digitalmente		Número	0	45.000	T4	2022	Número de clases escolares equipadas digitalmente con recursos digitales en clases elementales, así como clases híbridas de educación secundaria, junto con apoyo al cambio para el personal afectado.
7-27	C7.I10 Acceso digital a la educación superior	Objetivo	Número de estudiantes que tienen acceso a la formación digital		Número	0	1.400.000	T4	2024	Número de estudiantes que tienen acceso a capacidades de formación digital en el sistema de educación superior.
7-28	C7.I11 Cultura	Objetivo	Catedrales y monumentos históricos nacionales		Número	0	62	T4	2025	Número de proyectos de renovación de catedrales y monumentos históricos nacionales pertenecientes al Estado que se han completado.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
7-29	C7.I11 Cultura	Hito	Monumentos pertenecientes a autoridades locales y propietarios privados	Informe que debe presentar el Gobierno francés como prueba de su cumplimiento				T4	2025	Finalización de todas las obras de renovación de monumentos pertenecientes a entes locales y regionales, así como a propietarios privados.
7-30	C7.I11 Cultura	Objetivo	Número de escuelas de arte y arquitectura renovadas		Número	0	13	T4	2024	Número de obras de renovación de escuelas de arte y arquitectura finalizadas.
7-31	C7.I11 Cultura	Hito	Regímenes de apoyo a la creación de arte	Informe que debe presentar el Gobierno francés como prueba de su cumplimiento				T4	2024	Finalización de los dos regímenes de apoyo a las instituciones centradas en la creación de arte y apoyo a los artistas a través de un programa público de adquisición de arte.
7-32	C7.I11 Cultura	Hito	Inversión en el «Plan del sector de la prensa»	Informe que debe presentar el Gobierno francés como prueba de su cumplimiento				T4	2022	Finalización de las seis acciones para invertir en el sector de la prensa («Plan del Sector de Prensa») • Inversiones en la reestructuración de las instalaciones de impresión de prensa • Inversión para la modernización de los radiodifusores • Plan de transformación para impresión de prensa regional • Fondo de lucha contra la precariedad • Fondo estratégico para el desarrollo de la

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										prensa • Fondo de Transición Ecológica
7-33	C7.I11 Cultura	Hito	Inversión en el «Plan sectorial del sector del libro»	Informe que debe presentar el Gobierno francés como prueba de su cumplimiento				T4	2022	Finalización de las tres acciones para invertir en el sector del libro («Plan del sector del libro»): • Programa «Juventud en librería» • Inversiones en modernización de librerías • Inversiones en la modernización de librerías como parte del régimen general de subvenciones para la descentralización
7-34	C7.I11 Cultura	Hito	Inversión en el «Plan sectorial del cine»	Informe que debe presentar el Gobierno francés como prueba de su cumplimiento				T4	2022	Finalización de las ocho acciones para invertir en el sector cinematográfico («Plan sectorial del cine»): • Recuperar la producción mediante la producción de nuevas películas • Animar a los distribuidores cinematográficos a dirigirse a los cines • Reforzar la viabilidad de los cines (público joven) • Recuperar la producción mediante la producción de nuevos contenidos audiovisuales • Acelerar la modernización de las industrias técnicas • Modernizar la valorización del patrimonio • Reforzar la internacionalización del sector cinematográfico

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / Objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para el objetivo)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
										Apoyar directamente el talento del futuro
7-35	Procedimientos de control y auditoría en la aplicación del DRR	Hito	Organización del sistema y tratamiento de los datos y organización de las auditorías	Firma de la circular y del informe del CICC				T4	2021	Establecimiento de controles y procedimientos de auditoría a través de los dos elementos siguientes: • Firma de una circular por el Primer Ministro, en la que se establecerán las funciones y responsabilidades del organismo coordinador y de los ministerios y el procedimiento de recopilación y almacenamiento de datos relativos a los indicadores, incluida la garantía de su fiabilidad y el acceso a los datos recopilados de todos los tipos de destinatarios finales; • Finalización de un informe que proporcione una descripción de la estrategia de auditoría prevista, incluida una descripción del trabajo de auditoría sobre las solicitudes de pago.

H. COMPONENTE 8: Protección del empleo, juventud, discapacidad, formación profesional

En 2019, el desempleo en Francia alcanzó su nivel más bajo desde la crisis de 2008, con un 8,1 %. Sin embargo, debido a la crisis sanitaria, según INSEE, entre finales de 2019 y finales de 2020 se destruyeron 284 000 puestos de trabajo. El aumento del desempleo se vio mitigado en gran medida por las medidas de retención del trabajo, en particular los regímenes de reducción del tiempo de trabajo. Sin embargo, es necesario seguir apoyando a las poblaciones más sensibles a las variaciones del mercado laboral, a fin de evitar un aumento estructural del desempleo a través de histéresis.

En el marco de este componente del plan de recuperación y resiliencia francés, una serie de medidas se dirigen a apoyar la entrada de los jóvenes en el mercado laboral, incluidos los que corren mayor riesgo de exclusión.

La formación profesional, al permitir las transiciones profesionales y contribuir a aumentar la productividad de la economía, desempeñará un papel clave en las transformaciones ecológicas y digitales de la economía. Además, la crisis ha puesto de relieve la escasa digitalización de la formación profesional (aunque la digitalización puede apoyar métodos de aprendizaje innovadores, por ejemplo utilizando la realidad virtual para practicar artesanía profesional específica), que las autoridades pretenden seguir apoyando mediante inversiones específicas.

Al contribuir a mitigar el impacto social y en el empleo de la crisis y promover las capacidades y el apoyo a los demandantes de empleo, estas inversiones y reformas responden a la recomendación específica por país n.º 2020.2. Estas medidas también contribuyen a apoyar la integración en el mercado laboral de todos los solicitantes de empleo y a abordar la escasez y los desajustes de capacidades, tal como se establece en la recomendación específica por país n.º 2019.2.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma C8.R1: Prestación de servicios por la agencia de desempleo (Pôle Emploi)

Esta reforma se refiere a la reorganización de la prestación de servicios por parte de Pôle Emploi, el principal servicio público de empleo.

Esta reforma permitirá acelerar el tratamiento y el diagnóstico individual de la situación de los solicitantes de empleo y facilitar así el rápido retorno de las personas al mercado laboral. Prestará un mayor apoyo a los ciudadanos más vulnerables, para los que se solapan las dificultades sociales y profesionales. La mejora de los servicios empresariales y la formación de los solicitantes de empleo mejorará la adecuación entre la oferta y la demanda de mano de obra y reducirá las crecientes tensiones de contratación en algunos sectores.

La aplicación de dos aspectos será objeto de un seguimiento más específico: la integración de Capp'Emploi, especializada en el empleo de las personas con discapacidad, y la integración de asesores de remuneración en las agencias Pôle Emploi.

Reforma C8.R2: Adaptación de los regímenes de reducción del tiempo de trabajo

En el momento álgido de la crisis de la COVID-19 en la primavera de 2020, se introdujo un régimen excepcional de reducción del tiempo de trabajo para limitar el impacto sobre el empleo y los ingresos debido a la reducción de la actividad económica durante los períodos de confinamiento.

A lo largo de 2021, a medida que mejore la segunda ola de la pandemia y mejoren las condiciones económicas, se endurecerá este régimen normal de reducción del tiempo de trabajo, dedicado a la reducción cíclica de la actividad. En particular:

- Los asalariados recibirán una remuneración del 60 % (en lugar del 70 % actual) de sus ingresos brutos anteriores (alrededor del 72 % de sus ingresos netos).
- Los empleadores recibirán una remuneración del 36 % de los ingresos brutos anteriores de los asalariados que ocupen un empleo parcial (en lugar del 60 % actual). El período de autorización para el uso de la APP pasará de 12 meses a 3 meses, renovable hasta un máximo de 6 meses, durante un período de referencia de 12 meses.
- Los sectores protegidos y las empresas cerradas administrativamente dejarán de beneficiarse a su debido tiempo de un aumento de los porcentajes de ayuda.

Además de este régimen general de reducción del tiempo de trabajo, se creó un régimen de reducción del tiempo de trabajo a más largo plazo (APLD) para apoyar a las empresas que experimentan una perturbación duradera, pero con perspectivas significativas de recuperación a medio plazo. El APLD entró en vigor el 1 de julio de 2020 y es accesible mediante la celebración de un acuerdo de sucursal, empresa o establecimiento. Sobre la base del diálogo social, los acuerdos APLD detallan los compromisos de los empleadores en materia de mantenimiento del empleo y formación profesional. En 2021, el nivel de la ayuda financiera disminuirá:

- Los empleadores recibirán una asignación del 60 % de los ingresos brutos anteriores de los asalariados que ocupen un empleo parcial, en lugar del 70 % recibido actualmente en sectores protegidos y empresas cerradas.

Reforma C8.R3: Salud y seguridad en el trabajo

En junio de 2020 se inició una negociación interprofesional con el fin de invitar a los interlocutores sociales a seguir desarrollando la prevención en las empresas y a adaptar este modelo de gobernanza. Esto dio lugar al acuerdo interprofesional nacional «sobre la mejora de la prevención y la renovación de la oferta de salud en el trabajo y las condiciones de trabajo», de 10 de diciembre de 2020, que refuerza la prevención de la salud en el trabajo en las empresas y la prestación de servicios por correo (servicios de prevención y salud en el trabajo) a empresas y trabajadores. Este acuerdo interprofesional se incorporó a una ley aprobada por la Asamblea Nacional el 17 de febrero de 2021, destinada a proporcionar un sistema de mano de obra en el trabajo más eficaz y preventivo y a prevenir la fatiga profesional vinculando la exposición a los riesgos y las trayectorias profesionales. Se prevé:

- Mejorar la prevención dentro de las empresas como parte de un enfoque de evaluación de riesgos a través del diálogo social, la definición de un programa anual de prevención y la creación de un pasaporte de prevención;

- Definir el servicio ofrecido por los servicios de prevención y salud (spst) con un núcleo de servicios en los ámbitos de la prevención de riesgos laborales, el control individual y la prevención de desincentivos profesionales;
- Prestar apoyo al personal temporal o a los contratistas, así como a los trabajadores autónomos, mediante una mayor participación de las empresas de mensajería;
- Abordar mejor la exclusión profesional mediante células espantapájaros específicas, la creación de visitas médicas «a mitad de carrera» y de «nombramientos previos a la reactivación» para preparar el retorno al trabajo con éxito;
- Integrar mejor la salud en el trabajo en el sistema general de salud para que los profesionales de la medicina formados en la formación en materia de salud en el trabajo puedan supervisar la salud en el trabajo;
- Refuerzo de los equipos espantapájaros mediante la posibilidad de que los enfermeros cualificados trabajen en prácticas avanzadas y el desarrollo de delegaciones de tareas dentro de la especialidad

Adaptar la gobernanza de la salud en el trabajo mediante la creación de un Comité Nacional para la Prevención y la Salud en el Trabajo, con la misión de definir tanto los servicios obligatorios que ofrece el especialista como el marco para la certificación de las especias.

Dentro del plan de recuperación y resiliencia, la medida consiste en la adopción de una serie de enmiendas destinadas a aumentar la atención del sistema de «salud en el trabajo» a la prevención, así como a reorganizar la gobernanza y el funcionamiento de las instituciones responsables de la «salud en el trabajo».

Reforma C8.R4: Reforma del seguro de desempleo

La reforma del seguro de desempleo, concebida para promover el empleo sostenible y limitar el uso excesivo de contratos de corta duración, estaba inicialmente prevista para entrar en vigor gradualmente entre noviembre de 2019 y marzo de 2021, pero se pospuso debido a la crisis de la COVID-19.

Los objetivos de esta reforma son reforzar los incentivos para volver a un empleo estable y limitar la alternancia de los contratos de corta duración y los períodos de desempleo. Para las empresas, el objetivo es limitar el uso excesivo de contratos de corta duración. La reforma consta de 3 medidas principales relativas a la compensación, así como una medida «bonus-malus» que determina las contribuciones de los empleadores al régimen.

La segunda parte de la reforma, que se ha incluido en el plan de recuperación y resiliencia, consta de las siguientes medidas:

- Nuevo método para calcular el salario diario de referencia (SJR), que es la base para determinar el importe de la indemnización;
- Escala móvil para reducir las prestaciones concedidas a los beneficiarios de ingresos elevados después de seis meses de indemnización;
- Restricción de las condiciones de acceso a las prestaciones (seis meses en lugar de cuatro);
- Bonus-malus de las cotizaciones patronales al seguro de desempleo para desincentivar el uso excesivo de contratos de corta duración.

Estas medidas entrarán en vigor, como muy pronto, en 2021, tan pronto como se alcancen niveles predeterminados de actividad económica y de empleo, medidos mediante los siguientes indicadores:

- Disminución en 130 000 del número de desempleados inscritos en Pôle Emploi (más de seis meses)
- Más de 2 700 000 declaraciones de contratación para contratos de más de un mes (acumulado en cuatro meses sucesivos).

Inversión C8.I1: FNE-Formación

FNE-Formación se dedica a la formación de los empleados que se benefician de programas de reducción del tiempo de trabajo. Esta formación profesional tiene por objeto fomentar la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional. Las empresas que colocan a sus empleados en empleos parciales a menudo necesitan invertir en formación para ayudar a reactivar su actividad y adaptarse a los recientes cambios tecnológicos o económicos. Aunque es necesario, es más difícil para las empresas invertir en épocas de contracción económica. La FNE-Formación se destina a apoyar y fomentar dicha formación, que beneficia tanto al empleado, mejorando su empleabilidad, como a la empresa, mejorando así su competitividad. A mayor escala, esto también beneficia a la economía, al promover el desarrollo de capacidades con alta demanda en el mercado laboral.

La medida financiará la formación de los beneficiarios en regímenes de reducción del tiempo de trabajo en 2020 (a partir del 1 de marzo de ese año) y 2021, con niveles de ayuda que oscilan entre el 40 % y el 100 % en función del tamaño de la empresa y del período durante el cual se inició la formación.

Inversión C8.I2: Reciclaje profesional mediante programas de formación dual (Pro-A)

En un contexto de grandes cambios en el mercado laboral, el programa Pro-A permite a los trabajadores, en particular a aquellos con cualificaciones insuficientes, centrarse en su desarrollo profesional y facilitar un cambio de profesión, mediante una formación dual que conduzca a una certificación profesional.

El empleado alterna entre la formación en un entorno formal impartida por un organismo de formación y la actividad profesional en la empresa, por una duración de entre 6 y 12 meses (posiblemente ampliada a 24 para determinadas cualificaciones y grupos destinatarios). La formación podrá tener lugar durante o después del horario de trabajo. El operador de competencias podrá cubrir una parte o la totalidad de los costes de formación, transporte y alojamiento, así como la remuneración del empleado durante su Pro-A.

Esta medida financiará la transición profesional de 90 000 beneficiarios entre 2021 y 2023.

Inversión C8.I3: Subvenciones a la contratación para la formación de aprendices

La medida consistirá en una subvención financiera para los empleadores de aprendices durante su primer año de contrato, que ascenderá a un máximo de 8 000 EUR para los mayores de 18 años y de 5 000 EUR para los menores.

Si bien la ayuda está abierta a todas las empresas, las empresas con 250 o más empleados deben cumplir una de las siguientes condiciones:

- alcanzar el 5 % de los contratos que apoyen la inserción profesional en 2021 (contrato de aprendizaje y profesionalización, VIE, CIFRE);
- o al menos el 3 % de su población activa que participe en programas de formación dual (contrato de aprendizaje y de profesionalización) en 2021, siempre que se haya producido un aumento de al menos un 10 % desde 2020.

Para cualquier contrato de aprendizaje presentado por el Operador de Competencia (Opco), la ayuda será abonada mensualmente antes de la remuneración por la Agencia de Servicios y Pagos (ASP) y desde el inicio del contrato.

Inversión C8.I4: Subvenciones a la contratación para contratos de profesionalización

Estas subvenciones específicas a la contratación ofrecen apoyo a los empleadores que contratan a un empleado que prepara un diploma, certificado o cualificación profesional mencionados en una clasificación nacional de certificados.

La medida consiste en una subvención financiera mensual para los empresarios durante el primer año de un contrato de profesionalización, que asciende a un máximo de 8 000 EUR para los empleados de entre 18 y 30 años de edad y de 5 000 EUR para los menores. Estos importes corresponden al 50 % del salario de menos de 18 años, al 65 % de los de entre 21 y 30 años y al 50 % de las personas de entre 21 y 30 años.

Inversión C8.I5: Subvenciones a la contratación de jóvenes menores de 26 años

Las medidas consisten en una subvención a la contratación de jóvenes menores de 26 años en puestos de trabajo moderadamente cualificados o de primer nivel (salario limitado al doble del salario mínimo), que se pagará por la celebración de un contrato de duración determinada de al menos 3 meses o un contrato indefinido entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de marzo de 2021. El nivel máximo de ayuda es de 4 000 EUR al año, con pagos cuatro veces al año. Esta medida se ha prorrogado hasta el 2021 de mayo de 31, pero ahora se limita a un salario inferior o igual a 1,6 veces el salario mínimo.

Inversión C8.I6: Creación de empleo para los jóvenes en el sector del deporte

Esta medida proporciona ayuda financiera por un período máximo de dos años tras la creación de un puesto de trabajo en el sector del deporte, destinado a dar empleo a jóvenes menores de 25 años. El 80 % de las creaciones de empleo apoyadas por la Agencia Nacional del Deporte subsisten más allá de la duración de la ayuda. Esta medida apoya así la creación de puestos de trabajo permanentes y no deslocalizables, ayudando a los jóvenes a entrar de forma duradera en el mercado laboral, promoviendo al mismo tiempo la salud y las oportunidades de ejercicio para la población en general.

Inversión C8.I7: Ingreso en las escuelas para la excelencia

El acceso a las escuelas de excelencia tiene por objeto proporcionar a los estudiantes, en particular a los procedentes de entornos desfavorecidos, un entorno más adecuado para el aprendizaje, el desarrollo de sus capacidades y la ampliación de sus aspiraciones educativas.

Sin embargo, muchas de las escuelas de internado ya no están bien adaptadas a las necesidades actuales, lo que da lugar a una baja tasa de ocupación. La renovación contribuirá tanto al ahorro de energía como a la modernización de estas instalaciones, reforzando el atractivo de estas oportunidades educativas. Esta medida financiará la renovación o la creación de 1500 plazas en las escuelas para la excelencia a más tardar en septiembre de 2022. Se aplicará un porcentaje de cofinanciación del 50 %, y las autoridades locales financiarán la mitad del coste de estas renovaciones.

Inversión C8.I8: «Ropado together for success» (Córcedes de la réussite)

El programa «juntos por el éxito» es un sistema de tutoría a largo plazo entre estudiantes de educación superior («tutores») y estudiantes de enseñanza secundaria de zonas desfavorecidas (educación prioritaria y zonas rurales). El objetivo es ampliar las ambiciones y horizontes de estos estudiantes y ayudarles a construir su propio proyecto personal y profesional. Esto se logra mediante una combinación de tutorías personales y actividades en grupo que fomenten una mayor apertura cultural y social (por ejemplo, visita a museos e instituciones públicas, visitas a diversos sectores profesionales y lugares de trabajo, participación en conferencias, acciones de sensibilización sobre estereotipos, desarrollo de competencias genéricas como la expresión pública). Las actividades se adaptan a la edad de los estudiantes, ya que pueden inscribirse en el programa a unos 13 años y se espera que sigan participando hasta su titulación de educación secundaria.

Este programa se basa en la colaboración entre, por una parte, las universidades o los centros de enseñanza superior (como las escuelas secundarias que ofrecen también clases preparatorias post-bachillerato de 2 años) y, por otra, los centros de enseñanza media y alta de zonas rurales o desfavorecidas que se comprometen a inscribir en el programa al 30 % de sus alumnos dentro de un grupo de edad determinado. Estas asociaciones de 3 años son seleccionadas por los comités regionales a través de convocatorias de proyectos.

Esta medida financiará la participación de 185 000 estudiantes en el programa.

Inversión C8.I9: Garantías respaldadas por el Estado para préstamos a estudiantes

Los préstamos a estudiantes respaldados por garantías estatales tienen por objeto ayudar a los estudiantes menores de 28 años a financiar sus estudios. La garantía estatal permite a los estudiantes que no puedan ofrecer una garantía personal acceder a un crédito necesario para la financiación de sus estudios.

El reembolso del préstamo podrá aplazarse hasta que se obtenga el grado. El importe máximo tomado en préstamo es de 15 000 EUR durante un mínimo de dos años. El aumento de la dotación del Estado, que se financia mediante esta medida, debería permitir que cinco veces más estudiantes se beneficien de estos préstamos garantizados. Por lo tanto, esta medida debería financiar las garantías estatales para un mínimo de 100 000 préstamos para estudiantes.

Inversión C8.I10: Itinerarios personalizados para jóvenes ninis de edades comprendidas entre los 16 y los 18 años

Esta medida ofrece apoyo a corto plazo a los jóvenes que abandonan prematuramente los estudios, especialmente teniendo en cuenta sus dificultades adicionales tras la crisis de la COVID-19 y los confinamientos resultantes, con el objetivo de ayudar a abordar a largo plazo la exclusión de los jóvenes poco cualificados del mercado laboral.

La medida proporcionará apoyo personalizado a los menores de ninis. El objetivo es ofrecer a cada una de las personas de entre 16 y 18 años de edad que hayan sido identificadas como no conformes con la obligación de formación una solución acorde con sus necesidades y su proyecto profesional. El programa de 15 semanas se ha concebido para ofrecer a los jóvenes la oportunidad de trabajar en aptitudes interpersonales, descubrir opciones profesionales y recibir un amplio apoyo (social, deportivo, cultural) en un programa totalmente inmersivo que proporciona comidas y alojamiento.

Inversión C8.I11: Creación de plazas en la enseñanza superior

Los resultados excepcionales del examen del bachillerato han dado lugar a un aumento significativo del número de estudiantes que iniciaron la educación superior en la caída de 2020. La medida consistirá en la creación de plazas de formación adicionales en la enseñanza superior, cuyo objetivo es ofrecer soluciones a los jóvenes y aumentar la oferta de formación para los sectores económicos con gran demanda.

La medida incluirá la apertura de plazas adicionales en cursos breves y de formación profesional; en las escuelas de grado, enfermería y paramédica, en particular en el contexto actual y en el acuerdo de Ségur de la Santé.

Inversión C8.I12: Plan para la juventud: enseñanza superior para estudiantes postbachillados

Dada la necesidad de plazas adicionales en la enseñanza superior, esta inversión complementa la inversión en la creación de plazas en la enseñanza superior, con la apertura de plazas en títulos de dos años más cortos y formaciones de un año.

A más tardar en septiembre de 2021, se crearán plazas adicionales en las zonas siguientes:

- plazas para BTS de dos años;
- plazas para una PAC de un año;
- plazas abiertas en la formación sobre iniciativas locales y otras formaciones complementarias;
- lugares para la PAC de tres años.

Inversión C8.I13: «Orientación personalizada hacia el empleo y la autonomía» (Pacea) y Garantía Juvenil

La «orientación personalizada hacia el empleo y la autonomía» (Pacea) consiste en un marco contractual integrado para apoyar a los jóvenes ninis (16-25) en riesgo de exclusión del mercado laboral. Un diagnóstico inicial ayuda a identificar las necesidades y expectativas de cada joven, seguido de fases de apoyo individual de duración variable, hasta un máximo de 24 meses. Estas fases se definen de forma individual y pueden incluir formación, prácticas, participación en un servicio cívico o voluntariado.

La Garantía Juvenil, en el marco de la Pacea, combina un programa de 12 meses consistente en experiencia laboral y formación, así como una orientación personalizada, con una subvención mensual para apoyar su participación en el programa.

Esta medida financiará las subvenciones abonadas a los jóvenes que participen tanto en la Pacea como en la «Garantía Juvenil».

Inversión C8.I14: Contratos subvencionados para jóvenes (PEC y CIE)

Los jóvenes que acceden al mercado laboral se encuentran entre los más afectados por el impacto negativo de la crisis de la COVID-19. Por lo tanto, ayudar a los jóvenes más alejados del empleo requiere medidas reforzadas, como los contratos subvencionados destinados a los jóvenes, tanto en el sector sin ánimo de lucro (PEC) como en el sector con ánimo de lucro (contratos de Iniciativa de Empleo (CIE)).

Estos contratos subvencionados, de una duración de entre 6 y 24 meses (salvo excepciones enumeradas en el Código de Trabajo), combinan una oferta de empleo con un mayor acceso a la formación y una orientación individualizada con un consejero de empleo.

En el sector sin ánimo de lucro (PEC), la compensación mensual abonada al empleador asciende al 65 % del salario mínimo bruto por las horas trabajadas, con contratos de media de 21,3 horas semanales (mínimo de veinte horas).

En el sector con ánimo de lucro (CIE), la indemnización abonada al empleador asciende al 47 % del salario mínimo bruto, con contratos de media de 30 horas semanales (mínimo de veinte horas).

Esta medida financiará 65 000 contratos subvencionados (PEC y CIE combinados) celebrados en 2020 y 2021.

Inversión C8.I15: Apoyo a los empleadores para la contratación de personas con discapacidad (AMEETH)

Esta subvención específica a la contratación se paga a cualquier empleador que contrate entre el 1 de septiembre de 2020 y el 30 de junio de 2021 a un trabajador con discapacidad, por un contrato de duración determinada de un mínimo de tres meses o por un contrato indefinido. La subvención a la contratación se concede para empleos con salarios de hasta el doble del salario mínimo, y el importe máximo de la ayuda es de 4 000 EUR a lo largo de un año.

Esta medida financiará al menos 12 500 subvenciones a la contratación en 2021 para la contratación de personas con discapacidad.

Inversión C8.I16: Ampliación del plan de «empleo guiado» para las personas con discapacidad

El sistema de apoyo al empleo guiado consiste en proporcionar orientación individualizada a las personas con discapacidad para ayudar a diseñar un proyecto a medida, basado en el enfoque de «lugar y formación». Tanto el empleador como el empleado pueden recibir apoyo a medio plazo, sobre la base de la intensidad de las necesidades (de dos horas al mes a más de doce horas al mes en las fases más intensas).

Este sistema de apoyo se articula a través de cuatro módulos distintos que pueden adaptarse a la situación individual:

a) Evaluación de la situación del trabajador con discapacidad, teniendo en cuenta su proyecto profesional, sus capacidades y necesidades, así como, en su caso, las necesidades del empleador
b) Elaboración del proyecto profesional y asistencia en su ejecución con vistas a integrar rápidamente el empleo en un entorno de trabajo estándar
c) Ayudar al beneficiario a encontrar empleo
d) Apoyo durante el empleo, para facilitar el acceso a la formación, así como evaluaciones de capacidades y, cuando sea necesario, proporcionar intermediación con el empleador para adaptar las condiciones de trabajo y el entorno a las necesidades específicas.

El apoyo lo proporciona principalmente un entrenador de trabajo formado, que actúa como punto de referencia para el empleado y el empleador. Esta medida financiará la prórroga del régimen de ayuda. Aunque no se conozca por adelantado el número de beneficiarios, debido a variaciones significativas en el nivel de la ayuda prestada, se informará a posteriori, una vez que se haya aplicado plenamente la ampliación.

Inversión C8.I17: Cursos de formación a distancia

El desarrollo de cursos de aprendizaje a distancia contribuye a la cohesión social y territorial al ofrecer oportunidades de formación a las personas que pueden haber sido excluidas previamente debido a limitaciones de movilidad (personas con discapacidad, residentes en zonas rurales o cuidado de otras personas) y, por tanto, llegar mejor a los grupos destinatarios, incluidos los desempleados, y promover el aprendizaje permanente. Además, la digitalización general de los cursos puede contribuir a la adquisición y el desarrollo de competencias digitales básicas.

Esta inversión financiará la apertura de otros 30 000 cursos de formación a distancia organizados por la agencia nacional de empleo, Pôle Emploi. La medida también incluye la remuneración a lo largo de ocho meses para aproximadamente el 42 % de los participantes.

Inversión C8.I18: Contenido educativo digital: plataformas de contenidos digitales

La crisis de la COVID-19 y las medidas sanitarias resultantes han puesto de relieve la importancia del aprendizaje a distancia y de las herramientas y módulos digitales. La formación profesional debe ofrecerse con mayor flexibilidad, combinando posibilidades de aprendizaje in situ, híbrido y a distancia. Para aprovechar el potencial de estas nuevas herramientas digitales, la medida consistirá

en apoyar actividades de formación con módulos «inmersivos» innovadores. La integración de módulos inmersivos (basados, por ejemplo, en la realidad virtual) en los cursos se desarrollará sobre la base de 15 cursos piloto. A continuación, se ampliará a unos 100 cursos adicionales con módulos inmersivos. Además, las convocatorias de manifestaciones de interés y los proyectos financiarán la transición hacia modelos híbridos de formación para los organismos de formación mediante el apoyo a proyectos innovadores.

Inversión C8.I19: Asignación adicional para las asociaciones «Pro Trantions» (AT pro) para la financiación de las transiciones profesionales

Las transiciones y reorientaciones profesionales permiten la reasignación de recursos entre sectores económicos, al dotar a los empleados de capacidades mejor adaptadas al contexto económico actual. Las transiciones profesionales son financiadas principalmente por las asociaciones «Transition Pro» (AT Pro), que cubren la formación y otros costes, la remuneración y los costes sociales conexos. Hay una gran demanda de este tipo de cambios profesionales guiados, ya que en 2019 se recibieron más de 35 000 solicitudes y solo se financiaron 18 231. La medida consistirá en la financiación de transiciones adicionales, para las que existe una gran demanda.

A nivel regional, se ha encomendado a las asociaciones «Transition Pro» la elaboración de una lista exhaustiva de puestos de trabajo y certificaciones que pueden beneficiarse de financiación en el marco del plan de recuperación y resiliencia. Esta lista se centrará en los empleos con altas perspectivas de empleo en la región, de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de recuperación y resiliencia (transición ecológica, transformación digital de la economía).

Inversión C8.I20: Complemento de las cuentas individuales de aprendizaje para las capacidades digitales

Para fomentar la adquisición de competencias digitales en toda la población activa, se reforzará el acceso a formaciones centradas específicamente en las competencias digitales o las carreras digitales, permitiendo que las personas se inscriban en dichas formaciones a través de sus cuentas de aprendizaje individuales. Esto no solo aumentará la empleabilidad de los participantes y, a mayor escala, contribuirá a abordar la cuestión de la inadecuación de las cualificaciones en la mano de obra.

Las cuentas individuales de aprendizaje se complementarán con un crédito de 1 000 EUR, que podrá utilizarse para formaciones relacionadas con competencias digitales o carreras digitales. Se han autorizado unas 400 formaciones para este uso, a las que se puede asistir durante el horario de trabajo siempre que el empleador esté de acuerdo. Una vez finalizada la formación, el coste se paga al organismo de formación.

Inversión C8.I21: Aumento de recursos para France Compétences

La medida se refiere a una subvención a France Compétences, la autoridad nacional responsable de la regulación y la financiación de los aprendizajes y la formación profesional, sujeta a la votación del Consejo de Administración sobre el establecimiento, a más tardar el 30 de noviembre de 2021, de un presupuesto equilibrado para 2022. Debido a la disminución de los recursos relacionados con

la crisis económica, se necesitó un apoyo único adicional para que las fuerzas francesas pudieran responder a la elevada demanda de formación de aprendices. La medida financiará otros 160 000 contratos de aprendizaje previstos a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Esta inversión aumentará temporalmente los pagos efectuados por France Compétences a los operadores de capacidades (OPCO), que cubren, en particular, los costes de formación de los aprendices. Garantizar que se cubran los costes educativos es un factor importante en el uso de la formación de aprendices por parte del empleador.

Inversión C8.I22: Aumento de recursos para Pôle Emploi

Pôle Emploi contratará a 1000 consejeros con contratos de duración determinada, que prestarán más apoyo a los demandantes de empleo en momentos de dificultades económicas. Estas contrataciones adicionales permitirán a la Agencia proporcionar orientación a los solicitantes de empleo adicionales como consecuencia de la actual crisis económica, que se espera que sigan aumentando una vez que se elimine gradualmente el apoyo económico a las empresas (como los regímenes de reducción del tiempo de trabajo).

Además, los consejeros adicionales ejecutarán los nuevos servicios Pôle Emploi, tal como se definen en el acuerdo tripartito 2019-2022. Esto incluye el «Starter Pack» para los solicitantes de empleo recientemente inscritos, un programa de iniciación de dos días de duración que sustituye a la entrevista de 40 minutos anterior, cuyo objetivo es garantizar desde el principio un apoyo eficaz al empleo. De manera más general, el despliegue del «enfoque global», que proporciona un apoyo intensivo a los solicitantes de empleo más vulnerables durante 9,5 meses de media, también requiere recursos adicionales que Pôle Emploi proporcionará a través de estas contrataciones.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
8-1	C8.R1: Reforma de la prestación de servicios por parte de la agencia de desempleo	Objetivo	Agencias que han integrado servicios de Capp'Emploi		Número	0	700	T4	2022	Número de agencias Pôle Emploi que han integrado servicios de Capp'Emploi.
8-2	C8.R1: Reforma de la prestación de servicios por parte de la agencia de desempleo	Objetivo	Agencias con un consejero de compensación		Número	0	700	T4	2022	Número de agencias del Pôle Emploi que han aplicado la estructura de «consejero de compensación».
8-3	C8.R2: Reforma de los regímenes de reducción del tiempo de trabajo	Hito	Reforma del régimen de reducción del tiempo de trabajo para impulsar la actividad económica mediante una restricción gradual de la generosidad y unas condiciones de	Entrada en vigor				T3	2021	Las adaptaciones consisten en: • Disminución de los niveles de remuneración de los empleadores y los asalariados • Disminución de la validez del período de autorización para recurrir al régimen de reducción del tiempo de trabajo (de 12 meses a 3 meses, renovable en un período de 12 meses) • Eliminación gradual del aumento del porcentaje de ayuda a los sectores protegidos y a las empresas cerradas

			acceso más estrictas a los regímenes							administrativamente
8-4	C8.R3: Reforma de la salud y la seguridad en el trabajo	Hito	Adopción de enmiendas a la ley destinadas a dotar a Francia de un sistema más eficaz de agentes de la «salud en el trabajo», centrándose en la prevención, por una parte, y la reorganización de la gobernanza y el funcionamiento de las instituciones responsables de la «salud en el trabajo», por otra	Entrada en vigor				T4	2021	Adopción de enmiendas a la ley destinadas a dotar a Francia de un sistema más eficaz de agentes de la «salud en el trabajo», centrándose en la prevención, por una parte, y la reorganización de la gobernanza y el funcionamiento de las instituciones responsables de la «salud en el trabajo», por otra.
8-5	C8.R3: Reforma de la salud y la seguridad en el trabajo	Objetivo	Servicios de salud y seguridad en el trabajo equipados con herramientas digitales seguras		Número	0	165	T2	2026	Número de servicios de salud y seguridad en el trabajo equipados con herramientas digitales seguras.
8-6	C8.R4: Reforma del seguro de	Hito	Entrada en vigor de varias medidas de la	Entrada en vigor				T4	2021	Entrada en vigor de varias medidas relativas a:

	desempleo		reforma del régimen de desempleo							• Nuevo método para calcular el salario diario de referencia (SJR); • Escala móvil para reducir las prestaciones concedidas a los beneficiarios de ingresos elevados después de ocho meses de indemnización; • Entrada en vigor del primer paso de la «bonus malus»
8-7	C8.R4: Reforma del seguro de desempleo	Hito	Entrada en vigor automática de las medidas restantes una vez mejoradas las condiciones económicas	Entrada en vigor				T4	2022	Entrada en vigor automática de las medidas restantes una vez mejoradas las condiciones económicas: • Restricción de las condiciones de acceso a las prestaciones (seis meses en lugar de cuatro) • Escala móvil para reducir las prestaciones concedidas a los beneficiarios de ingresos elevados después de ocho meses de indemnización;
8-8	C8.I1: FNE-Formación	Objetivo	Participantes en cursos de formación FNE-Formation		Número	0	400 000	T4	2022	Número de formaciones y otras acciones (validación del acervo, evaluación de competencias).
8-9	C8.I2: Reciclaje profesional a través de programas de formación dual (Pro A)	Objetivo	Empleados que se benefician del programa Pro-A		Número	0	90 000	T4	2023	Número de empleados que participan en el reciclaje profesional a través de programas de formación dual (Pro-A).
8-10	C8.I3: Subvención a la contratación para	Objetivo	Subvenciones a la contratación pagadas por contratos de		Número	0	333 374	T4	2021	Número de contratos de aprendizaje por los que se ha pagado una subvención a la contratación al empleador.

	contratos de aprendizaje		aprendizaje							
8-11	C8.I4: Subvención a la contratación para contratos de profesionalización	Objetivo	Subvenciones a la contratación pagadas para contratos de profesionalización		Número	0	100 000	T1	2022	Número de contratos de profesionalización por los que se ha pagado la subvención excepcional a la profesionalización al empleador.
8-12	C8.I5: Subvención a la contratación de jóvenes menores de 26 años	Objetivo	Subvenciones a la contratación pagadas por contratos de contratación de jóvenes menores de 26 años		Número	0	337 000	T1	2021	Número de contratos por los que se ha pagado la subvención a la contratación de jóvenes al empleador.
8-13	C8.I6: Creación de empleo para los jóvenes en el sector del deporte	Objetivo	Puestos de trabajo creados en el sector del deporte que se benefician de una subvención		Número	0	2500	T3	2023	Número de puestos de trabajo creados en el sector del deporte que se benefician de una subvención.
8-14	C8.I7: Ingreso en las escuelas para la excelencia	Objetivo	Lugares construidos o renovados		Número	0	1500	T3	2022	Número de plazas construidas o renovadas en «Abastecimiento de escuelas para la excelencia».
8-15	C8.I8: «Unidos para el éxito»	Objetivo	Estudiantes que participan en el programa «Cordées de la réussite»		Número	0	185 000	T3	2021	Número de estudiantes que participan en el programa «cordées de la réussite».

8-16	C8.I9: Garantías respaldadas por el Estado para préstamos a estudiantes	Objetivo	Beneficiarios de préstamos a estudiantes garantizados por el Estado		Número	0	100 000	T4	2022	Número de beneficiarios de préstamos a estudiantes garantizados por el Estado, tras la modificación del acuerdo con Bpifrance, que aumenta la provisión estatal.
8-17	C8.I10: Cursos personalizados para jóvenes ninis de edades comprendidas entre los 16 y los 18 años	Objetivo	Participación de los jóvenes en las actividades de la AFPA		Número	0	10 500	T1	2022	Número de jóvenes de entre 16 y 18 años que acceden al curso personalizado ofrecido por la agencia nacional de formación profesional de adultos (AFPA).
8-18	C8.I11: Creación de plazas en la enseñanza superior	Objetivo	Creación de plazas de enseñanza superior		Número	0	30 000	T4	2022	Número de plazas de enseñanza superior creadas, según lo comunicado a través de Parcoursup.
8-19	C8.I12: Plan para la juventud: educación superior	Objetivo	Creación de plazas de enseñanza superior		Número	0	16 000	T3	2021	Número de plazas creadas en la enseñanza superior, según las encuestas realizadas por las Academias.
8-20	C8.I13: Pacea y Garantía Juvenil	Objetivo	Beneficiarios adicionales de la Pacea y las garantías juveniles a partir de 2021		Número	0	130 000	T1	2022	Número de jóvenes que han entrado en la Pacea y la Garantía Juvenil en 2021, según datos de las misiones locales.

8-21	C8.I14: Contratos subvencionados para jóvenes (PEC y CIE)	Objetivo	Contratos complementarios subvencionados		Número	0	65 000	T1	2022	Número de contratos subvencionados adicionales, para jóvenes PEC y para jóvenes CIE, según informe Pôle Emploi.
8-22	C8.I15: Apoyo a los empleadores para la contratación de personas con discapacidad (AMEETH)	Objetivo	Subvenciones pagadas		Número	0	12 500	T2	2021	Número de subvenciones a la contratación pagadas por la contratación de un empleado con discapacidad.
8-23	C8.I16: Prórroga del plan de «empleo acompañado»	Hito	Pleno despliegue de la ampliación del plan de «empleo acompañado»	Informe acreditativo de la finalización				T2	2023	Pleno despliegue de la ampliación del plan de «empleo acompañado» de apoyo a las personas con discapacidad.
8-24	C8.I17: Cursos de formación a distancia	Objetivo	Participación en cursos de formación a distancia		Número	0	30 000	T4	2023	Número de participantes en cursos de aprendizaje a distancia propuestos por Pôle Emploi.
8-25	C8.I18: Contenido educativo digital: plataformas de contenidos digitales	Objetivo	Organismos de formación que declaren haber formado participantes, ya sea parcial o totalmente a través de la		Número	0	15 000	T4	2023	Número de organismos de formación que declaran haber formado participantes, ya sea parcial o totalmente a través del aprendizaje a distancia, en su ficha de educación y ficha financiera.

			formación a distancia							
8-26	C8.I18: Contenido educativo digital: plataformas de contenidos digitales	Hito	Apoyo a la asistencia a la gestión de proyectos para apoyar el diseño y la difusión de contenidos digitales	Transmisión de las prestaciones contractuales				T4	2022	Prestaciones contractuales producidas como parte del apoyo a la asistencia a la gestión de proyectos destinada a apoyar el diseño y la difusión de contenidos digitales (incluidos los expedientes de proyecto para los cursos piloto de 15 que se elaborarán)
8-27	C8.I19: Asignación adicional para las asociaciones «Pro Trantions» (AT pro) para la financiación de las transiciones profesionales	Objetivo	Otras transiciones profesionales financiadas		Número	15 937	19 837	T4	2022	Aumento del número (+ 3 900) de transiciones profesionales financiadas iniciadas en 2021, en comparación con el número total de transiciones profesionales financiadas en 2020.
8-28	C8.I20: Complemento de las cuentas individuales de aprendizaje para las capacidades digitales	Objetivo	Personas que han utilizado su complemento ILA para inscribirse en una formación sobre competencias digitales inscrita en el registro nacional de competencias		Número	0	22 500	T1	2022	Personas que hayan utilizado su complemento ILA para inscribirse en una formación sobre competencias digitales inscrita en el registro nacional de competencias profesionales.

			profesionales							
8-29	C8.I21: Aumento de los recursos de France Compétences	Hito	Firma del acuerdo con France Compétences	Firma del acuerdo				T1	2021	Firma del acuerdo entre el Estado francés y France Compétences para aumentar los recursos financieros de France Competences en 750 000 000 EUR.
8-30	C8.I21: Aumento de los recursos de France Compétences	Objetivo	Firma de contratos de aprendizaje adicionales		Número	335 421	495 000	T4	2023	Número de contratos de aprendizaje adicionales firmados (+ 160 000) entre 2021 y 2023, en comparación con la base de referencia de 2019, comunicada por los operadores de competencias.
8-31	C8.I22: Aumento de los recursos de Pôle Emploi	Objetivo	Contratación de consejeros por cuenta ajena del Pôle		Número	0	1 000	T4	2022	Número de consejeros Pôle Emploi contratados con contratos de duración determinada.

I. COMPONENTE 9: Investigación, salud y dependencia, cohesión territorial

El objetivo general de este componente del plan de recuperación y resiliencia francés es reforzar la cohesión social y territorial en sentido amplio. En particular, se centra en la salud, la tecnología digital, la investigación y la educación superior, con ocho inversiones y tres reformas.

El componente incluye inversiones en el sector sanitario en todo el territorio, incluida la modernización y renovación de infraestructuras y la digitalización de la salud. Estas inversiones irán acompañadas de varias reformas de los sistemas de salud y cuidados de larga duración centradas en la mejora de las carreras profesionales de los cuidadores, la definición de políticas de inversión, la simplificación de la organización y la reforma de la atención y la autonomía de las personas mayores.

El componente también incluye una medida para acelerar la conectividad digital en todo el territorio mediante un impulso de la inversión en el plan de banda ancha ultrarrápida «France très haut débit». Irá acompañada de una medida de inclusión digital que permita el acceso de todos a las herramientas digitales.

La investigación pública se apoyará con financiación adicional de la Agencia Nacional de Investigación, lo que permitirá aumentar los índices de éxito de las convocatorias de proyectos de investigación. El Plan de Inversiones para el Futuro (PIA4) dedicará convocatorias de proyectos para mejorar los niveles de la enseñanza superior mediante la promoción de la excelencia, la ayuda a la búsqueda de financiación y la mejora de la organización.

El componente 9 responde a la Recomendación específica por país n.º 2020.1.2 sobre la mejora de la resiliencia del sistema sanitario, a las recomendaciones específicas por país 2019.3.3, 2020.3.4 y 2020.3.7 sobre la inversión en la transición e infraestructuras digitales, y a las recomendaciones específicas por país 2019.3.1 y 2020.3.8 sobre la inversión en investigación y desarrollo. También aborda las recomendaciones específicas por país n.º 2020.3.2 y n.º 2020.3.3, desbloqueando las inversiones públicas y promoviendo al mismo tiempo la inversión privada.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión 1 (C9R1): Estrategia nacional para la transformación del sistema sanitario

La estrategia nacional «Ma Santé2022» se concretó en julio de 2019 con la adopción de la Ley de Organización y Transformación del Sistema Sanitario. Su objetivo es una mejor organización del sistema sanitario a nivel local, en particular mediante la creación de nuevas estructuras sanitarias locales con el objetivo de mejorar la coordinación entre los segmentos asistenciales (como las comunidades sanitarias profesionales territoriales). Esta estrategia nacional se ha visto reforzada por una serie de capítulos de reforma sucesivos, entre ellos el plan «Investir pour l'Hôpital» (noviembre de 2019), el plan «Ségur de la Santé» (julio de 2020) y una ley destinada a simplificar la gobernanza de los hospitales («loi visant à améliorer le système de santé par la confiance et la

simplification», aprobado por el Parlamento en abril de 2021). El objetivo de este último, como medida en el marco del plan francés de recuperación y resiliencia, es reformar la gobernanza hospitalaria, permitiendo una mayor flexibilidad en la organización y el funcionamiento de los hospitales y otorgando a las unidades hospitalarias un papel más importante en la toma de decisiones.

Inversión 2 (C9R2): Creación de una nueva rama de la seguridad social que cubra el riesgo de pérdida de autonomía

Con el fin de mejorar la atención a las personas mayores y discapacitadas, la medida preverá la creación de una quinta rama dentro del sistema general de seguridad social que cubra el riesgo de pérdida de autonomía, además de las ramas preexistentes (que cubra los riesgos de enfermedad, jubilación, familia, accidentes laborales y enfermedades profesionales). La Ley de Financiación de la Seguridad Social (LFSS) para 2021 define las primeras medidas para organizar la gobernanza y la financiación de esta quinta rama. La totalidad de la financiación de los centros médico-sociales se transfiere a esta quinta rama de la seguridad social.

Inversión 1 (C9I1): Sanidad y servicios asistenciales

La medida tiene por objeto acelerar el desarrollo de herramientas digitales en el sector sanitario

Consta de cuatro submedidas:

- Infraestructura digital estatal en el ámbito de la salud:

Esta inversión acelerará el despliegue de los sistemas de información estatales: el historial médico compartido, la plataforma digital de salud, la ventanilla única para todos los servicios digitales para los profesionales sanitarios y las tarjetas de identificación electrónica para los profesionales sanitarios.

- interoperabilidad y seguridad de los programas informáticos utilizados por los sectores sanitario público y privado

Esta inversión tiene por objeto mejorar el software existente ya utilizado en los sectores público y privado para hacerlos compatibles con los requisitos de interoperabilidad y seguridad impuestos por el Estado. Esta inversión dará prioridad a la inversión tecnológica para promover el intercambio de datos sanitarios, tales como documentos de difusión hospitalaria, informes biológicos, informes e imágenes de radiología, cartas de prescripción y enlace.

- apoyar e incentivar a los profesionales sanitarios en la transición digital

Esta inversión financiará el despliegue de programas informáticos y apoyará a los usuarios. También proporcionará apoyo financiero para incentivar a los profesionales de la salud a utilizar servicios digitales, en particular el historial médico compartido.

- recuperación digital de la medicina social

Esta inversión tiene por objeto dotar a las instalaciones de medicina social de infraestructuras digitales como conexión a internet, ordenadores y software. Concretamente, los profesionales de la misma región invertirán conjuntamente para reducir los costes y garantizar la coherencia.

Inversión 2 (C9I2): Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria

Como se anunció en el plan Health Segur, el Gobierno se ha comprometido a aumentar el apoyo a la inversión en hospitales y centros de asistencia sanitaria. Una parte de estas inversiones se refiere a la renovación completa y la modernización de los edificios hospitalarios, también con vistas a aumentar su eficiencia energética (mejora del aislamiento de los edificios para mejorar el confort térmico, mejora del rendimiento de las instalaciones técnicas que reducen el consumo). Otros proyectos de inversión se refieren a la construcción de instalaciones ambulatorias y a la modernización de infraestructuras y equipos médicos (como el equipamiento de salas quirúrgicas y el desarrollo de servicios ambulatorios).

La medida también financiará inversiones para cumplir las normas de seguridad y medio ambiente (como la seguridad de los equipos y los productos sanitarios, los equipos para mejorar las condiciones de trabajo y la gestión de residuos).

Las Agencias Regionales de Salud serán responsables de determinar y examinar las necesidades de inversión de los hospitales en relación con las necesidades específicas de sus territorios.

Inversión 3 (C9I3): Renovación de establecimientos médico-sociales.

Esta inversión se destina a la renovación, transformación y equipamiento del sector médico-social francés, en particular el establecimiento de personas mayores dependientes (EHPAD) durante el período 2021-2025, con el fin de aumentar su capacidad de alojamiento y asistencia en previsión de futuros cambios demográficos y contribuir a la transición ecológica a través de proyectos eficientes desde el punto de vista energético.

Esta medida consistirá en apoyar las inversiones en el sector médico-social para la renovación o reconstrucción de la EHPAD más obsoleta, principalmente en el sector público. Entre los ejemplos de inversiones cabe citar los proyectos de renovación y ampliación de los EHPAD públicos, incluida la construcción o renovación de habitaciones individuales e instalaciones sanitarias individuales, el desarrollo de zonas de acogida, la mejora de las instalaciones para adaptarlas a las normas de accesibilidad y la creación de instalaciones adaptadas a las personas con trastornos cognitivos.

Los criterios de selección de los proyectos serán definidos a nivel nacional por un comité compuesto por la Caisse nationale de solidarité pour l'autonomie (CNSA) y la Dirección General de Cohesión Social del Ministerio de Solidaridad y Salud. Esta medida será aplicada por la CNSA a partir del 1 de enero de 2021, que delegará cada año en las Agencias Regionales de Salud una parte de los créditos de inversión durante un período de cinco años. Cada Agencia Regional de Salud llevará a cabo su programación anual, tras examinar los proyectos presentados por los gestores de los establecimientos, de acuerdo con los criterios de admisibilidad definidos a nivel nacional.

Inversión 4 (C9I4): Línea directa nacional de prevención del suicidio

La puesta en marcha de una línea directa nacional de prevención del suicidio forma parte de la estrategia nacional de salud 2018-2022 y es una de las acciones anunciadas en el plan «Ségur de la santé». La medida cubrirá el despliegue de un centro nacional y plataformas regionales.

Inversión 5 (C9I5): Plan de banda ancha de alta velocidad

El plan inicial de banda ancha de alta velocidad («plan France très haut débit») tenía por objeto mejorar la conectividad en el territorio y proporcionar para 2022 un acceso de «muy alta velocidad» a escala nacional de al menos 30 Mbps. La estrategia se ha revisado para aumentar el nivel de ambición, mejorando la conectividad en las zonas rurales, con el apoyo del plan francés de recuperación y resiliencia.

La medida fomentará la aceleración del despliegue de las redes de acceso de nueva generación (NGA), en particular en fibra óptica, con velocidades superiores a 100 Mbps y generalmente superiores a 1 Gbps. Los proyectos se llevarán a cabo en las denominadas «redes de iniciativa pública», zonas en las que la inversión privada es difícil de atraer y afectan a los siguientes territorios: Aude, Auvernia, Bretagne, Cher, Dordogne, Doubs, Haute-Savoie, Indre, Manche, Mayotte, Sarthe y Seine-et-Marne. Parte de los fondos se dedicarán también a locales con conexiones técnicas complejas, en todo el país. El objetivo general del Gobierno es proporcionar pleno acceso de acceso de nueva generación para 2025, en consonancia con los objetivos de la sociedad del gigabit.

Inversión 6 (C9I6): Inclusión digital

La acción se basa en una iniciativa existente para apoyar la inclusión digital y formará a otros 4 000 asesores digitales que serán acogidos por autoridades locales y agentes privados de asociaciones o de la economía social y solidaria (como ayuntamientos, bibliotecas, residencias de ancianos, residencias de ancianos, centros de acción social y asociaciones locales). Estos asesores digitales organizarán talleres y ofrecerán sesiones de formación para que todos puedan asumir gradualmente las tareas digitales cotidianas, como proteger sus datos personales, las redes sociales maestras, comprobar las fuentes de información, elaborar un currículum vitae, vender un artículo, comprar en línea, trabajar a distancia o programar una cita de médico. Recibirán formación previa a sus actividades y continuarán con el fin de ofrecer servicios de calidad a las personas que reciben apoyo, pero también de preparar la continuación de su misión más allá de los dos años apoyados por el plan de recuperación y resiliencia.

Paralelamente, la medida apoyará las redes locales que ofrecen actividades digitales (etiquetado claro, desarrollo de kits de formación, apoyo al desarrollo de soluciones pedagógicas) y apoyará el desarrollo de «asistentes digitales» («aidants Connect») que ayuden directamente a las personas que realizan tareas digitales.

Inversión 7 (C9I7): Estrategia de recuperación de la I + D (Agencia Nacional de Investigación)

La Ley de programación de la investigación (véase el componente 6) establece la trayectoria de aumento presupuestario de la Agencia Nacional de Investigación, que pasa de 1 190 000 000 EUR en 2021 a 1 674 000 000 EUR en 2027. La medida complementará este aumento aumentando la asignación en 2021 y 2022.

Esta inversión adicional aumentará el índice de éxito de la convocatoria de proyectos y la situará del 16 % actual al 23 %, comparable a las mejores agencias de investigación de todo el mundo. Se

espera que una etapa intermedia de alcanzar el 20 % en 2021 se traduzca en unos 2300 proyectos seleccionados de entre 10 000 y 11 500 proyectos presentados para el año. Financiará mejor la investigación fundamental en todos los ámbitos disciplinarios y, en particular, garantizará la financiación de todos los proyectos de excelencia, incluidos los proyectos de riesgo e innovadores en los que se espera que se base la recuperación.

Inversión 8 (C9I8): Apoyo a los ecosistemas de enseñanza, investigación, desarrollo e innovación (PIA4)

Esta dotación del PIA4 (Inversiones para el futuro, *Plan d'Investissements d'Avenir*) tiene por objeto apoyar la innovación en los ámbitos de la enseñanza (desde la guardería a la universidad) y la investigación. La medida se dedicará a tres convocatorias de proyectos.

- El primero, «Excelencia en todas sus formas», apoyará los proyectos de transformación de las instituciones de educación superior con el fin de alcanzar las mejores normas internacionales. Por transformación se entiende cualquier evolución significativa de la institución o del sitio que contribuya a desarrollar su potencial en todas sus misiones, o en las misiones consideradas como las más importantes para la institución o el emplazamiento, como parte de su proyecto estratégico. El objetivo es consolidar y reforzar las comunidades académicas francesas en toda su diversidad y ayudarlas a alcanzar la ambición que se han fijado.
- El segundo apoyará la diversificación de los recursos de financiación de las instituciones de enseñanza superior e investigación. Prestará apoyo a la creación o transformación de servicios dedicados a apoyar la creación de proyectos y complementará la financiación recibida por las instituciones. Constituiría una palanca para animar a las instituciones a diversificar sus recursos (fondos obtenidos de la Unión Europea, en términos de formación y fondos obtenidos en el marco de la beneficencia y el patrocinio).
- La tercera convocatoria de proyectos se dedica a transformar la educación escolar promoviendo la innovación y nuevas formas de organización y gestión. Se seguirán varias prioridades:
    - Zonas de emergencia educativas: identificar a los alumnos que abandonan la escuela en las zonas destinatarias, a fin de reforzar los recursos educativos para ponerlos a la altura.
    - Plataforma nacional «ser matriz»: ofrecer, en particular a través de la tecnología digital, un nuevo enfoque que refuerce el papel, la vinculación y el compromiso de los padres en la escuela.
    - Territorios sin abandono: fijar la ambición de reducir totalmente el abandono escolar en la enseñanza secundaria y superior a través de métodos de intervención interministerial, asociativos y regionales innovadores.
    - Territorios de las vías de aprendizaje: en colaboración con las empresas, aumentar significativamente la formación en estudios de trabajo mediante el desarrollo de soluciones innovadoras, la promoción de soluciones para la atención integrada de los jóvenes (vivienda, movilidad, contrato de trabajo), garantizando el seguimiento de los jóvenes para evitar rupturas.

El pliego de condiciones de las próximas convocatorias de proyectos incluirá como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las solicitudes de la solución

financiada, de manera que se garantice que la medida cumple el principio de «no ocasionar daños significativos» del Reglamento (UE) 2021/241. Esto complementará el hecho de que, cuando proceda, los criterios medioambientales forman parte de los criterios de selección de los proyectos, y de que los operadores están obligados a realizar un análisis crítico de sus propuestas basado en conocimientos especializados internos y externos; que la transición verde se enumera por ley como uno de los objetivos de la EIP, y que los órganos de gobierno de la EIP deben garantizar la aplicación de estos objetivos, que se supervisa a través de un indicador específico. Esto dará lugar a la exclusión de: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[35]; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[36]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[37] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[38]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

[35] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[36] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[37] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[38] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
9-1	C9.R1 Estrategia nacional para la transformación del sistema sanitario	Hito	Votación y publicación del proyecto de ley para mejorar el sistema sanitario (simplificación de la gobernanza de los hospitales).	Entrada en vigor				T4	2021	Entrada en vigor del proyecto de ley para mejorar el sistema sanitario mediante la confianza y la simplificación, lo que permitirá dar más flexibilidad a los establecimientos en su organización, remedicalizar la gobernanza hospitalaria y dar al servicio hospitalario un lugar más importante en la toma de decisiones.
9-2	C9.R1 Estrategia nacional para la transformación del sistema sanitario	Objetivo	Porcentaje de créditos comprometidos para la mejora de los recursos humanos en sanidad		Porcentaje.		90 %	T4	2023	Porcentaje de créditos comprometidos para la mejora de los recursos humanos en sanidad.
9-3	C9.R2 Creación de una nueva rama de la seguridad social que cubra el riesgo de pérdida de autonomía	Hito	Ley para la creación de una nueva rama de la seguridad social dedicada a apoyar la independencia de las personas mayores y las personas con discapacidad	Entrada en vigor				T3	2020	Publicación en el Boletín Oficial de la Ley n.º 2020-991, de 7 de agosto de 2020, sobre la deuda social y la autonomía social, que prevé la creación de una nueva rama de la seguridad social dedicada a apoyar la independencia de las personas mayores y las personas con discapacidad.
9-4	C9.I1 Ponerse al día de las normas técnicas para	Objetivo	Infraestructura digital estatal en el ámbito de la salud		Número (en millones)	9,5	40	T4	2024	Número de pacientes con un historial médico electrónico nacional y una dirección de correo electrónico segura.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	la salud digital									
9-5	C9.I1 Ponerse al día de las normas técnicas para la salud digital	Objetivo	Finalización de la interoperabilidad y la seguridad del software instalado de la flota y apoyo e incentivación de la asistencia sanitaria		Número (en millones)	3	15	T4	2024	Documentos digitales elaborados por profesionales sanitarios (como informes de biología, informes de radiología, informes y certificados hospitalarios) y guardados en el nuevo sistema.
9-6	C9.I1 Ponerse al día de las normas técnicas para la salud digital	Objetivo	Recuperación digital de la medicina social		Número	0	410000	T4	2024	Número de historiales médico-sociales electrónicos activos.
9-7	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Objetivo	Establecimientos subvencionados en sus inversiones en instalaciones técnicas, equipos o renovaciones ligeras		Número	0	800	T1	2023	Número de establecimientos a los que la ARS (Agencia Regional de Salud) ha asignado créditos a inversiones en instalaciones técnicas, equipos o renovaciones ligeras. Cálculo acumulativo: número de centros de asistencia sanitaria que han recibido estos créditos.
9-8	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Objetivo	Número de proyectos de inversión en construcción, renovación energética y modernización de centros médicos (> 20 millones EUR) (acumulativo)		Número	0	20	T4	2024	Número de establecimientos para los que la Agencia Regional de Salud (ARS) ha validado el proyecto de apoyo a inversiones en construcción, renovación energética y modernización de establecimientos médicos, por un importe superior a 20 000 000 EUR. Cálculo acumulativo.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
9-9	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Objetivo	Número de proyectos de inversión en construcción, renovación energética y modernización de centros médicos (> 20 millones)		Número	20	30	T2	2026	Número de establecimientos para los que la Agencia Regional de Salud (ARS) ha validado el proyecto de apoyo a inversiones en construcción, renovación energética y modernización de establecimientos médicos, por un importe superior a 20 000 000 EUR. Cálculo acumulativo.
9-10	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Objetivo	establecimientos subvencionados en sus inversiones en instalaciones técnicas, equipos o renovaciones ligeras		Número		1000	T4	2025	Número de establecimientos a los que la ARS (Agencia Regional de Salud) ha asignado créditos a inversiones en instalaciones técnicas, equipos o renovaciones ligeras. Cálculo acumulativo: número de centros de asistencia sanitaria que han recibido estos créditos.
9-11	C9.I3 Renovación de establecimientos médico-sociales	Objetivo	Número de residencias de ancianos que se han beneficiado de asistencia con equipos para mejorar las condiciones de acogida de las personas mayores («inversión diaria») (acumulativo)		Número		3000	T4	2022	Número de residencias para personas mayores dependientes que han recibido financiación en el marco del régimen de «inversiones diarias»
9-12	C9.I3 Renovación de establecimientos médico-sociales	Objetivo	Soluciones de alojamiento para las personas mayores que se han beneficiado de ayudas a la inversión inmobiliaria				36 000	T2	2026	Unidades de alojamiento construidas o renovadas en la EHPAD, o viviendas para ancianos o personas dependientes.
9-13	C9.I4	Hito	Activación del servicio telefónico para	Activación				T4	2022	Activación del servicio telefónico para prevenir

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
	Línea directa nacional de prevención del suicidio		prevenir el suicidio	de la línea directa						el suicidio.
9-14	C9.I5 Plan de banda ancha muy rápida («Plan France très haut débit»)	Objetivo	Viviendas y locales comerciales adicionales que pueden conectarse a la fibra		Número	0	1 700 000	T1	2022	Número de viviendas y locales comerciales adicionales (en comparación con 2020) que pueden conectarse a fibra en 2021.
9-15	C9.I5 Plan de banda ancha muy rápida («Plan France très haut débit»)	Objetivo	Viviendas y locales comerciales adicionales que pueden conectarse a la fibra		Número	0	2 500 000	T4	2023	Número de viviendas y locales comerciales adicionales (en comparación con 2022) que pueden conectarse a fibra en 2023.
9-16	C9.I6 Inclusión digital	Objetivo	Formación de asesores digitales de France Services		Número	0	3600	T4	2022	Número de asesores digitales de France Services formados en el marco de la campaña de formación y contratación.
9-17	C9.I7 Estrategia de recuperación de la I + D – Agencia Nacional de Investigación	Objetivo	Tasa global de éxito de convocatorias de proyectos genéricos y específicas		Porcentaje.	16	20	T2	2022	Relación entre el número de proyectos seleccionados por la Agencia Nacional de Investigación y el número de proyectos presentados en las convocatorias genéricas y específicas. La proporción de las convocatorias de proyectos lanzadas en el año 2021 se medirá en el primer trimestre de 2 del año 2022.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicador cuantitativo para el objetivos			Tiempo		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
9-18	C9.I8 PIA4 – Apoyo a los ecosistemas de enseñanza, investigación, promoción e innovación	Hito	Las tres convocatorias de proyectos lanzadas («excelentes», «Diversificación de los recursos de las instituciones de educación superior e investigación» y «Transformación de la educación escolar mediante el fomento de la innovación y nuevas formas de organización y gestión»)	Publicación de las convocatorias en el sitio web				T4	2021	Todas las convocatorias de proyectos lanzadas en el marco de esta medida, con un pliego de condiciones que incluya como criterio de admisibilidad para garantizar la neutralidad medioambiental de las solicitudes de la solución financiada.
9-19	C9.I8 PIA4 – Apoyo a los ecosistemas de enseñanza, investigación, promoción e innovación	Hito	Adjudicación de contratos — Decisión de ejecución del Primer Ministro	Informe del Secrétariat Général pour l'Investissement (SGPI)				T4	2023	Decisión de ejecución del Primer Ministro tras el cierre de las convocatorias de propuestas/convocatorias de manifestaciones de interés publicadas en el marco del hito 9-18; permitir la celebración de contratos con los beneficiarios mediante la concesión de fondos para todos los beneficiarios.

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Francia asciende a 40 950 000 000 EUR.

SECCIÓN 2: AYUDA FINANCIERA

1. Contribución financiera

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación
1-1	C1.R1 Política de vivienda	Hito	Reforma de las APL («aides personnelles au logement»)
1-4	C1.I1 Renovación energética de edificios privados	Objetivo	Número de TMP validados
1-6	C1.I2 Renovación energética de viviendas sociales	Objetivo	Número de viviendas dentro de la categoría de viviendas sociales que reciben una subvención para la renovación
1-8	C1.I3 Renovación energética de edificios públicos	Objetivo	Número de proyectos de renovación de terrenos públicos pertenecientes al Estado para los que se ha notificado el contrato de obras de renovación
2-4	C2.I1 Descarbonización de la industria	Objetivo	Emisiones de gases de efecto invernadero evitadas
2-6	C2.I2 Densificación urbana: construcción sostenible	Objetivo	Número de municipios beneficiarios de la ayuda
3-1	C3.R1 Ley de movilidad	Hito	Artículo 35.2 de la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019, sobre Movilidad.
3-2	C3.R1 Ley de movilidad	Hito	Artículo 172 de la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019, sobre Movilidad.
3-4	C3.R2 Presupuesto verde	Hito	Presupuesto verde con la Ley de financiación
3-5	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Hito	Celebración de los acuerdos de financiación
3-15	C3.I2 Apoyo a la compra de vehículos limpios	Objetivo	Primas ecológicas
3-18	C3.I3 Movilidad diaria	Hito	Acuerdos de financiación AFITF
3-21	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Hito	Acuerdos de financiación AFITF
3-22	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Hito	Firma por la ASP (Agence de Services et de Paiement) del convenio de financiación de nuevas estaciones de recarga

3-27	C3.I5 Ecologización del parque automovilístico del Estado	Objetivo	Número de vehículos híbridos eléctricos y enchufables adquiridos por la administración francesa
3-29	C3.I6 Ecologización de los puertos	Hito	Acuerdos de financiación AFITF
4-1	C4.R1: Reforma de la gobernanza del *Programme d'investissements d'avenir* (PIA)	Hito	Reforma de la gobernanza del *Programme d'investissements d'avenir*
4-2	C4.I1: Innovar para la transición ecológica	Objetivo	Número de «estrategias de aceleración» validadas
6-5	C6.I2 PIA — Tecnologías digitales clave	Objetivo	Número de estrategias validadas
7-3	C7.R2 Experimentación del Derecho Orgánico	Hito	Entrada en vigor de la ley destinada a consagrar el derecho a la diferenciación
7-6	C7.R4 Gobernanza de las finanzas públicas	Hito	Presentación del informe CAFP (Commission sur l'Avenir de Finances Publiques)
7-7	C7.R4 Gobernanza de las finanzas públicas	Hito	Aplicación de las recomendaciones seleccionadas del informe CAFP
7-8	C7.R4 Gobernanza de las finanzas públicas	Hito	Aplicación de un plan de contención de la deuda de la COVID en el proyecto de plan presupuestario
7-10	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Hito	Publicación de los resultados de las reformas de la productividad
7-11	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Hito	Informe de la misión de auditoría del Tribunal de Cuentas sobre las finanzas públicas
7-35	Procedimientos de control y auditoría en la aplicación del DRR	Hito	Organización del sistema y tratamiento de los datos y organización de las auditorías
8-3	C8.R2 Reforma de los regímenes de reducción del tiempo de trabajo	Hito	Reforma del régimen de reducción del tiempo de trabajo para impulsar la actividad económica mediante una restricción gradual de la generosidad y unas condiciones de acceso más estrictas a los regímenes
8-4	C8.R3 Reforma de la salud y la seguridad en el trabajo	Hito	Adopción de enmiendas a la ley destinadas a dotar a Francia de un sistema más eficaz de agentes de la «salud en el trabajo», centrándose en la prevención, por una parte, y la reorganización de la gobernanza y el funcionamiento de las instituciones responsables de la «salud en el trabajo», por otra
8-6	C8.R4 Reforma del seguro de desempleo	Hito	Entrada en vigor de varias medidas de la reforma del régimen de desempleo
8-10	C8.I3 Subvención por cabecera para contratos de aprendizaje	Objetivo	Subvenciones a la contratación pagadas por contratos de aprendizaje
8-12	C8.I5 Subvención al alquiler de jóvenes menores de 26 años	Objetivo	Subvenciones a la contratación pagadas por contratos de contratación de jóvenes menores de 26 años
8-15	C8.I8 «montado juntos para el éxito»	Objetivo	Estudiantes que participan en el programa «Cordées de la réussite»

8-19	C8.I12 Plan para la juventud: educación superior	Objetivo	Creación de plazas de enseñanza superior
8-22	C8.I15 Apoyo a los empleadores para la contratación de personas con discapacidad (AMEETH)	Objetivo	Subvenciones pagadas
8-29	C8.I21 Aumento de los recursos de France Compétences	Hito	Firma del acuerdo con France Compétences
9-1	C9.R1 Estrategia nacional para la transformación del sistema sanitario	Hito	Votación y publicación del proyecto de ley para mejorar el sistema sanitario (simplificación de la gobernanza de los hospitales).
9-3	C9.R2 Creación de una nueva rama de la seguridad social que cubra el riesgo de pérdida de autonomía	Hito	Ley para la creación de una nueva rama de la seguridad social dedicada a apoyar la independencia de las personas mayores y las personas con discapacidad
9-18	C9.I8 PIA4 – Apoyo a los ecosistemas de enseñanza, investigación, promoción e innovación	Hito	Las tres convocatorias de proyectos se han publicado («ExcellencES», «Diversificación de los recursos de las instituciones de educación superior e investigación» y «Transformación de la educación escolar mediante el fomento de la innovación y nuevas formas de organización y gestión»)
		Importe del tramo	**8 505 747 126 EUR**

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	**Medida relacionada (reforma o inversión)**	**Hito/ objetivo**	**Denominación**
1-3	C1.R2 Reglamentación térmica revisada RE2020	Hito	Revisión de la regulación térmica RE2020
1-5	C1.I1 Renovación energética de edificios privados	Objetivo	Número de TMP validados
1-7	C1.I2 Renovación energética de viviendas sociales	Objetivo	Número de viviendas dentro de la categoría de viviendas sociales que reciben una subvención para la renovación
1-9	C1.I3 Renovación energética de edificios públicos	Objetivo	Número de edificios públicos pertenecientes a entes locales y regionales que han sido objeto de una notificación de subvención del Estado o del Consejo Regional para las obras de renovación energética
2-1	C2.R1 Ley de clima y resiliencia	Hito	Ley de clima y resiliencia
2-3	C2.R2 Ley de economía circular	Hito	Decretos de aplicación de la Ley contra los residuos y la economía circular

2-5	C2.I1 Descarbonización de la industria	Objetivo	Emisiones de gases de efecto invernadero evitadas
2-7	C2.I3 Densificación urbana: antiguas zonas industriales	Objetivo	Número de proyectos para los que se ha firmado una subvención para la explotación de reciclado de residuos o de zonas urbanizadas
2-9	C2.I4 Biodiversidad	Objetivo	Número de proyectos subvencionados en los ámbitos de la restauración ecológica y las zonas protegidas
2-11	C2.I6 Redes de agua seguras	Objetivo	Número de km lineales de redes de agua potable y redes de saneamiento subvencionadas
2-12	C2.I7 Modernización de los centros de clasificación	Objetivo	Número de contratos firmados para la modernización de los centros de clasificación
2-13	C2.I7 Modernización de los centros de clasificación	Hito	Inversión en la clasificación y recogida de residuos y en el tratamiento de residuos médicos
2-16	C2.I9 Plan de proteínas vegetales	Objetivo	Número de proyectos que recibirán financiación del «plan de proteínas» para invertir en la producción de proteaginosas
3-6	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Interruptores
3-7	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Catenarios
3-8	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Líneas ferroviarias regeneradas
3-9	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Túneles
3-10	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Hito	Tratamiento medioambiental de los ferrocarriles
3-16	C3.I2 Apoyo a la compra de vehículos limpios	Objetivo	Primas ecológicas
3-17	C3.I2 Apoyo a la compra de vehículos limpios	Objetivo	Primas ecológicas
3-30	C3.I6 Ecologización de los puertos	Objetivo	Nuevas conexiones eléctricas en los muelles
4-3	C4.I1: Innovar para la transición ecológica	Hito	Lanzamiento de convocatorias de propuestas o de manifestaciones de interés
4-5	C4.I2: Desarrollar hidrógeno descarbonizado	Hito	Adjudicación de los contratos en el marco del mecanismo de apoyo
4-6	C4.I2: Desarrollar hidrógeno descarbonizado	Objetivo	Volumen de hidrógeno producido en el marco del mecanismo de apoyo
4-8	C4.I2: Desarrollar hidrógeno descarbonizado	Hito	Firma de la decisión de asignar ayuda financiera a promotores privados en el marco del PIICE sobre hidrógeno
4-10	C4.I3: Plan de apoyo al sector aeronáutico	Objetivo	Número de proyectos seleccionados para recibir ayuda en el marco del fondo de apoyo a la inversión
4-11	C4.I3: Plan de apoyo al sector aeronáutico	Objetivo	Número de proyectos de I + D seleccionados para promover aeronaves hipocarbónicas y energéticamente eficientes
5-1	C5.R1 Aplicación de la legislación ASAP	Hito	Ley n.º 2020-1525 (loi ASAP)

5-3	C5.I1 Fondos de inversión regionales	Hito	Subvención a fondos de inversión regionales
5-4	C5.I1 Fondos de inversión regionales	Objetivo	Contribución a los fondos de inversión regionales
6-2	C6.R1 Ley de programación de la investigación	Objetivo	Loi n.º 2020-1674 du 24 décembre 2020 – Contratación en la vía de tenencia
6-4	C6.I1 Preservación de empleo de I + D	Objetivo	Número de personal de I + D que se beneficia de la medida
6-8	C6.I3 PIA — Empresas innovadoras	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de propuestas o interés
6-10	C6.I4 Espacio	Objetivo	Adjudicación de contratos a los beneficiarios
6-11	C6.I4 Espacio	Objetivo	Número de beneficiarios
7-1	C7.R1 4D Ley	Hito	Entrada en vigor de la Ley 4D:
7-5	C7.R3 Transformación de la función pública	Hito	Ejecución de las acciones identificadas como parte de los proyectos iniciados en materia de contratación e igualdad de oportunidades
7-12	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Hito	Salida de las medidas de emergencia en condiciones sanitarias
7-13	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Hito	Construcción de leyes financieras articuladas con evaluaciones del gasto público que cubren el ámbito de la administración pública de conformidad con la trayectoria de gasto de la Ley de programación de las finanzas públicas
7-15	C7.I1 Mejoración digital de las empresas	Objetivo	Número de empresas que recibieron una subvención para fomentar las inversiones digitales
7-20	C7.I4 Mejoración digital del Estado — ID digital	Objetivo	Número de documentos de identidad digitales producidos
7-26	C7.I9 Transformación digital del centro escolar	Objetivo	Número de clases escolares equipadas digitalmente
7-32	C7.I11 Cultura	Hito	Inversión en el «Plan del sector de la prensa»
7-33	C7.I11 Cultura	Hito	Inversión en el «Plan sectorial del sector del libro»
7-34	C7.I11 Cultura	Hito	Inversión en el «Plan sectorial del cine»
8-1	C8.R1 Reforma de la prestación de servicios por parte de la agencia de desempleo	Objetivo	Agencias que han integrado servicios de Capp'Emploi
8-2	C8.R1 Reforma de la prestación de servicios por parte de la agencia de desempleo	Objetivo	Agencias con un consejero de compensación
8-7	C8.R4 Reforma del seguro de desempleo	Hito	Entrada en vigor automática de las medidas restantes una vez mejoradas las condiciones económicas
8-8	C8.I1 Formación FNE-Formación	Objetivo	Participantes en cursos de formación FNE-Formation

8-11	C8.I4 Subvención para contratos de profesionalización	Objetivo	Subvenciones a la contratación pagadas para contratos de profesionalización
8-14	C8.I7 Abastecimiento de escuelas para la excelencia	Objetivo	Lugares construidos o renovados
8-16	C8.I9 Garantías respaldadas por el Estado para préstamos a estudiantes	Objetivo	Beneficiarios de préstamos a estudiantes garantizados por el Estado
8-17	C8.I10 Cursos personalizados para jóvenes de entre 16 y 18 años de edad	Objetivo	Participación de los jóvenes en las actividades de la AFPA
8-18	C8.I11 Creación de plazas en la enseñanza superior	Objetivo	Creación de plazas de enseñanza superior
8-20	C8.I13 Pacea y Garantía Juvenil	Objetivo	Beneficiarios adicionales de la Pacea y las garantías juveniles a partir de 2021
8-21	C8.I14 Contratos Aided para la Juventud (PEC y CIE)	Objetivo	Contratos complementarios subvencionados
8-26	C8.I18 Contenido educativo digital: plataformas de contenidos digitales	Hito	Apoyo a la asistencia a la gestión de proyectos para apoyar el diseño y la difusión de contenidos digitales
8-27	C8.I19 Asignación adicional para las asociaciones «Pro Trantions» (AT pro) para la financiación de transiciones profesionales	Objetivo	Otras transiciones profesionales financiadas
8-28	C9.I20 Top-up of individual learning accounts for digital skills (Top-up of individual learning accounts for digital skills)	Objetivo	Personas que han utilizado su complemento ILA para inscribirse en una formación sobre competencias digitales inscrita en el registro nacional de competencias profesionales
8-31	C8.I22 Aumento de los recursos de Pôle Emploi	Objetivo	Contratación de consejeros por cuenta ajena del Pôle
9-11	C9.I3 Renovación de establecimientos médico-sanitarios y sociales	Objetivo	Número de residencias de ancianos que se han beneficiado de asistencia con equipos para mejorar las condiciones de acogida de las personas mayores («inversión diaria») (acumulativo)
9-13	C9.I4 Línea directa nacional para la prevención del suicidio	Hito	Activación del servicio telefónico para prevenir el suicidio
9-14	C9.I5 Plan de banda ancha muy rápida («Plan France très haut débit»)	Objetivo	Viviendas y locales comerciales adicionales que pueden conectarse a la fibra
9-16	C9.I6 Inclusión digital	Objetivo	Formación de asesores digitales de France Services
9-17	C9.I7 Recuperación I+ D	Objetivo	Tasa global de éxito de convocatorias de proyectos genéricos y específicas
		Importe del tramo	**14 597 701 149 EUR**

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación
1-2	C1.R1 Política de vivienda	Hito	Reforma de los regímenes Pinel/PTZ
1-10	C1.I3 Renovación energética de edificios públicos	Objetivo	Número de m² de plantas de espacios públicos pertenecientes al Estado en el que se han completado las obras de renovación energética
1-13	C1.I4 Renovación energética de microempresas y pymes	Objetivo	Número de empresas que se benefician del crédito fiscal y de los regímenes de apoyo
2-8	C2.I3 Densificación urbana: antiguas zonas industriales	Objetivo	Número de proyectos para los que se ha firmado una subvención para la explotación de reciclado de residuos o de zonas urbanizadas
2-10	C2.I5 Prevención de los riesgos sísmicos en el DOM	Objetivo	Número de edificios afectados — riesgos sísmicos en el DOM
2-17	C2.I10 Bosques	Objetivo	Superficie forestal para la que se ha comprometido una subvención para mejorar, adaptar, regenerar o reconstituir el bosque
3-3	C3.R1 Ley de movilidad	Hito	Artículo 3 de la Ley n.º 2019-1428, de 24 de diciembre de 2019
3-11	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Líneas ferroviarias locales
3-12	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Líneas de mercancías renovadas
3-23	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Objetivo	Estaciones de carga
3-24	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Objetivo	Kilómetros de carriles reservados completados
3-26	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Hito	Modernización de la red CROSS y del sistema numérico de asuntos marítimos
3-28	C3.I5 Ecologización del parque automovilístico del Estado	Objetivo	Número de vehículos híbridos eléctricos y enchufables adquiridos por la administración francesa
3-31	C3.I6 Ecologización de los puertos	Hito	Compra de buques
3-32	C3.I7 Refuerzo de la resiliencia de las redes eléctricas	Hito	Inicio de los proyectos
4-4	C4.I1: Innovar para la transición ecológica	Hito	Adjudicación de los contratos — Decisión de ejecución del Primer Ministro
5-2	C5.R2 Contribución de las empresas a las transformaciones económicas, sociales y medioambientales	Hito	Artículo 244 de la Ley n.º 2020-1721 (loi de finances 2021)
6-1	C6.R1 Ley de programación de la investigación	Objetivo	Loi n.º 2020-1674 de 24 de diciembre de 2020 – entrada en vigor de los decretos
6-6	C6.I2 PIA — Tecnologías digitales clave	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de propuestas o interés

7-9	C7.R4 Gobernanza de las finanzas públicas	Hito	Nueva Ley de Programación de las Finanzas Públicas (LPFP, Loi de Programmation des Finances Publiques)
7-17	C7.I2 Mejoración digital del Estado y de las autoridades locales	Objetivo	Número de empresas que se benefician de órdenes públicas
7-18	C7.I2 Mejoración digital del Estado y de las autoridades locales	Objetivo	Porcentaje de funcionarios equipados para teletrabajo
7-21	C7.I4 Mejoración digital del Estado — ID digital	Objetivo	Número de ciudadanos que utilizan la aplicación de identificación digital
7-22	C7.I5 Equipamiento del Ministerio del Interior	Hito	Inversión para reforzar el equipamiento digital del Ministerio del Interior
7-24	C7.I7 Teletrabajo en el Ministerio del Interior	Hito	Inversión para reforzar la conectividad digital del Ministerio del Interior
8-9	C8.I2 Reciclado mediante programas de formación dual (Pro A)	Objetivo	Empleados que se benefician del programa Pro-A
8-13	C8.I6 Creación de puestos de trabajo para los jóvenes en el sector del deporte	Objetivo	Puestos de trabajo creados en el sector del deporte que se benefician de una subvención
8-23	C8.I16 Prórroga del plan de «empleo acompañado»	Hito	Pleno despliegue de la ampliación del plan de «empleo acompañado»
8-24	C8.I17 Cursos de formación a distancia	Objetivo	Participación en cursos de formación a distancia
8-25	C8.I18: Contenido educativo digital: plataformas de contenidos digitales	Objetivo	Organismos de formación que declaren haber formado participantes, ya sea parcial o totalmente a través de la formación a distancia
8-30	C8.I21 Aumento de los recursos de France Compétences	Objetivo	Firma de contratos de aprendizaje adicionales
9-2	C9.R1 Estrategia nacional para la transformación del sistema sanitario	Objetivo	Porcentaje de créditos comprometidos para la mejora de los recursos humanos en sanidad
9-7	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Objetivo	Establecimientos subvencionados en sus inversiones en instalaciones técnicas, equipos o renovaciones ligeras
9-15	C9.I5 Plan de banda ancha muy rápida («Plan France très haut débit»)	Objetivo	Viviendas y locales comerciales adicionales que pueden conectarse a la fibra
9-19	C9.I8 PIA4 – Apoyo a los ecosistemas de enseñanza, investigación, promoción e innovación	Hito	Adjudicación de contratos – Decisión de aplicación del Primer Ministro
		Importe del tramo	**7 931 034 483 EUR**

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación
1-11	C1.I3 Renovación energética de edificios públicos	Objetivo	Número de m² de plantas de espacios públicos pertenecientes al Estado en el que se han completado las obras de renovación energética
1-12	C1.I3 Renovación térmica de edificios públicos	Objetivo	Número de escuelas, escuelas superiores o escuelas secundarias en las que se han completado las obras de renovación energética
3-19	C3.I3 Movilidad diaria	Objetivo	Carril reservado para el transporte público
3-25	C3.I4 Aceleración de las obras de infraestructura de transporte	Objetivo	Proyectos realizados en vías navegables
6-7	C6.I2 PIA – Tecnologías digitales clave	Hito	Adjudicación de contratos — Decisión de ejecución del Primer Ministro
6-9	C6.I3 PIA — Empresas innovadoras	Hito	Adjudicación de contratos — Decisión de ejecución del Primer Ministro
6-12	C6.I4 Espacio	Hito	Inversiones en Ariane 6
7-14	C7.R5 Evaluación de la calidad del gasto público	Hito	Evaluación anual de las medidas adoptadas para mejorar la calidad del gasto público aplicado en la Ley presupuestaria de 2023
7-16	C7.I1 Mejoración digital de las empresas	Objetivo	Número de soluciones digitales proporcionadas a las empresas
7-19	C7.I3 Ciberseguridad de la Administración central	Hito	Inversión para aumentar la ciberseguridad gubernamental
7-27	C7.I10 Acceso digital a la educación superior	Objetivo	Número de estudiantes que tienen acceso a la formación digital
7-30	C7.I11 Cultura	Objetivo	Número de escuelas de arte y arquitectura renovadas
7-31	C7.I11 Cultura	Hito	Regímenes de apoyo a la creación de arte
9-4	C9.I1 Reflexión de las normas técnicas para la salud digital	Objetivo	Infraestructura digital estatal en el ámbito de la salud
9-5	C9.I1 Reflexión de las normas técnicas para la salud digital	Objetivo	Finalización de la interoperabilidad y la seguridad del software instalado de la flota y apoyo e incentivación de la asistencia sanitaria
9-6	C9.I1 Reflexión de las normas técnicas para la salud digital	Objetivo	Recuperación digital de la medicina social
9-8	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Objetivo	Número de proyectos de inversión en construcción, renovación energética y modernización de centros médicos (> 20 millones EUR) (acumulativo)
		Importe del tramo	**3 793 103 448 EUR**

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ objetivo	Denominación
2-2	C2.R1 Ley de clima y resiliencia	Hito	Ley de clima y resiliencia – Acto de ejecución
2-14	C2.I7 Modernización de los centros de clasificación	Objetivo	Número de centros de clasificación modernizados
2-15	C2.I8 Reciclado y reutilización	Objetivo	Cantidad de materiales plásticos evitados
3-13	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Líneas ferroviarias locales
3-14	C3.I1 Apoyo al ferrocarril	Objetivo	Líneas de mercancías renovadas
3-20	C3.I3 Movilidad diaria	Objetivo	Carril reservado para el transporte público
4-7	C4.I2: Desarrollar hidrógeno descarbonizado	Objetivo	Volumen de hidrógeno producido en el marco del mecanismo de apoyo
4-9	C4.I2: Desarrollar hidrógeno descarbonizado	Objetivo	Capacidad de producción de electrólisis
4-12	C4.I3: Plan de apoyo al sector aeronáutico	Objetivo	Número de proyectos finalizados en el marco del fondo de apoyo a la inversión
6-3	C6.R1 Ley de programación de la investigación	Objetivo	Loi n.º 2020-1674 de 24 de diciembre de 2020 – Aumento de la financiación pública de la investigación
7-2	C7.R1 4D Ley	Hito	Evaluación de la legislación 4D
7-4	C7.R2 Experimentación del Derecho Orgánico	Hito	Situación de los primeros experimentos realizados
7-23	C7.I6 Solicitudes del Ministerio del Interior	Hito	Inversiones en aplicaciones digitales desarrolladas por el Ministerio del Interior
7-25	C7.I8 Mejoración digital del sistema educativo	Hito	Inversión para mejorar los servicios digitales del Ministerio de Educación Nacional
7-28	C7.I11 Cultura	Objetivo	Catedrales y monumentos históricos nacionales
7-29	C7.I11 Cultura	Hito	Monumentos pertenecientes a autoridades locales y propietarios privados
8-5	C8.R3 Reforma de la salud y la seguridad en el trabajo	Objetivo	Servicios de salud y seguridad en el trabajo equipados con herramientas digitales seguras
9-9	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Objetivo	Número de proyectos de inversión en construcción, renovación energética y modernización de centros médicos (> 20 millones)

9-10	C9.I2 Modernización y reestructuración de hospitales y suministro de asistencia sanitaria	Objetivo	Establecimientos subvencionados en sus inversiones en instalaciones técnicas, equipos o renovaciones ligeras
9-12	C9.I3 Renovación de establecimientos médico-sanitarios y sociales	Objetivo	Soluciones de alojamiento para las personas mayores que se han beneficiado de ayudas a la inversión inmobiliaria
		Importe del tramo	**4 540 732 267 EUR**

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

La aplicación del plan francés de recuperación y resiliencia está dirigida administrativamente por el Ministerio de Economía, Finanzas y Recuperación, en estrecha cooperación con la Secretaría General de Asuntos Europeos (SGAE), dependiente del Primer Ministro. La SGAE coordina a las administraciones centrales que participan en el plan, y cuenta con el apoyo de la «Secretaría de Recuperación» encargada del plan «France Relance» en el proceso de ejecución y seguimiento (del que forman parte las inversiones del plan de recuperación y resiliencia francés). La Secretaría de Recuperación está directamente vinculada al Primer Ministro y al Ministro de Economía, Hacienda y Recuperación. La Secretaría de Recuperación está supervisando la aplicación del plan a nivel de cada medida, en estrecha cooperación con los prefectos regionales y los jefes de cada ministerio.

La aplicación de las reformas será objeto de un seguimiento más estrecho por cada ministerio pertinente. Adjunto a cada ministro, un asesor es específicamente responsable de supervisar, aplicar e informar sobre las reformas incluidas en el plan de recuperación y resiliencia. La coordinación interministerial corre a cargo de la SGAE, que se encargará de recopilar, junto con el Ministerio de Economía, Hacienda y Recuperación, los documentos justificativos que demuestren la realización de los hitos de las reformas previstas en el plan de recuperación y resiliencia.

Los controles de los hitos y metas se delegan en los ministerios responsables de la aplicación de los componentes a través del Convenio de Desarrollo de Gestión. Esta delegación de responsabilidad implica que cada ministerio establezca, dentro de su ámbito de aplicación, el sistema de control interno definido por el Ministerio de Economía, Hacienda y Recuperación. Se organizarán misiones de verificación, inspección y auditoría para garantizar la eficacia de estos sistemas y controlar la calidad de los datos transmitidos. Los convenios de gestión detallan la dotación presupuestaria, mientras que la gestión y las verificaciones que deben llevar a cabo los ministerios competentes figurarán en las «cartas de gestión», aún en fase de elaboración.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

La consecución de las metas y los hitos relacionados con las inversiones estará sujeta a un seguimiento regular y centralizado por parte de la Secretaría de Recuperación, sobre la base de la

información recopilada y comunicada por las administraciones públicas afectadas. Los datos sobre los indicadores asociados a los hitos y las metas se facilitarán en una herramienta informática específica (Propilot), creada por la Secretaría de Recuperación. Estos datos se recopilarán a nivel local y se centralizarán a nivel nacional, y se utilizarán para informar sobre la consecución de los hitos y las metas en el marco del plan de recuperación y resiliencia. La Secretaría de Recaudación los extraerá de la herramienta informática Propilot y los enviará periódicamente a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Economía, Finanzas y Recuperación con el fin de finalizar las solicitudes de pago que deban enviarse a la Comisión Europea.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Francia presentará a la Comisión una solicitud de pago de la contribución financiera debidamente justificada. Francia velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.